



# ACTAS





Ayuntamiento de **CARMONITA** (Badajoz)

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas para las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno consta de DOSCIENTOS FOLIOS UTILES, numerados correlativamente y sellados con el de/ esta Entidad.

En Carmonita a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO.

Vº Bº  
EL ALCALDE.



Empieza: el 28 de diciembre de 1.983

Termina: el        de        de  
=====

D.  
D.M  
D. 16  
A. F.  
D. 11



Asistencia.

D. Miguel Rolo Mosen  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Rufino Sanchez Barea  
 D. Felipa Corchero Barea  
 D. Martin Garcia Corchero

 Sesión ordinaria día 30 de Diciembre 1983.

Con Comisión a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio (bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los señores Concejales que al firmar se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejale D. Manuel Vazquez Perez.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Fue aprobado por unanimidad el solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 800.000 pesetas con destino a la obra de "mejora del alumbrado público" de esta localidad para aportar la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos al efecto.

IMPOSICION RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS. - Visto el expediente tramitado para la imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (autorizado por la Ley 24/1.783, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario Interventor, tras amplia deliberación y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: 1) Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. - 2) Sol

tipo de gravamen del recargo será del cinco por ciento. - 3) El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto. A tal efecto, se considerará cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del Impuesto, y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados. No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - 4) Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. (5) En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo una vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia.

FIJACION TIPOS GRAVAMENES SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA. -

Vistos los expedientes tramitados para modificar el tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rustica y Pecuaría, y teniendo en cuenta que los expedientes están ajustados a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el Sr. Secretario Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta

legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

- 1) Modificar, con efectos de uno de uno de mil novecientos ochenta y cuatro, el tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Pecuario, autorizada por la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que será el de mil veinticinco por ciento y un quince por ciento respectivamente. El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana y rústica, sitos en el término municipal.
- 2) Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3) En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites una vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia.

En relación con la imposición de cargas sobre el impuesto de la venta de las personas - fijando de nuevo tipos de gravámenes sobre las Contribuciones Urbana y Rústica - Pecuario, los señores asistentes estimaron la conveniencia de ser habida cuenta de la necesidad de reforzar la Hacienda Municipal y a ello han de contribuir equitativamente todos los habitantes del término, se proceda antes del 30 de septiembre de 1984 a un minucioso y exhaustivo estudio de todas las Ordenanzas Fiscales para su actualización y aumentos de sus tarifas, si procede, para el ejercicio de 1985.

ADQUISICIÓN DE UN TRIQUINOSCOPIO. - Considerando la necesidad y el deber que se tiene de contar con un triquinoscopio para el reconocimiento sanitario de ceras, visto los presupuestos presentados por diferentes casas co-

mercados - el informe del veterinario Fidalgo sobre las características técnicas que ha de tener el aparato, se facultó al Sr. Alcalde para su adquisición en la casa comercial designada, Agreosa, de Mérida, por importe de 79.000 Ptas., que se hará efectivo con cargo al Presupuesto Ordinario de 1984.

LIMPIEZA LOCAL CONSULTORIO MEDICO. - Teniendo en cuenta que dentro de un plazo breve había de ponerse en funcionamiento el local Unidad Sanitaria Local, se acordó por unanimidad que entretanto se abone la cantidad de tres mil pesetas mensuales para la limpieza del local del consultorio médico.

ESCRITO DE D. JOSE BARRERO BATALLOSO SOBRE TERRENO SOBANTE DE LA VIA PUBLICA. - Visto el escrito presentado en su día por D. José Barrero Batalloso sobre venta de un trozo de terreno sobante de la vía pública al sitio Cerro La Campa, frente a la trasera de su casa vivienda, se acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta conocer las características del terreno e informes pertinentes.

RECAUDACION IMPUESTOS CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA, CONTRIBUCION URBANA Y LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL. - Deliberado sobre el particular y considerando que el Ayuntamiento carece de elementos humanos y materiales para recaudar con la debida eficacia los tributos locales sobre la Contribución Territorial Rustica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que hasta ahora se viene realizando por la recaudación de Tributos del Estado, por unanimidad se acordó el que una vez se deje el sistema actual se encomiende el servicio de recaudación (en voluntaria y ejecutiva) de los tributos mencionados a la Oficina Delegada de la Diputación Provincial de

Badajoz.

APROBACION RELACION FACTURAS. - Se aprobó la factura presentada por Solares, de Mérida, por trabajos de reparación del cuadro de la bomba de agua al sitio Viñas Viejas, por importe de 11.219 Ptas., que se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interino el concejal Sr. García Tranco para preguntar si sería posible modificar la instalación de una farola del alumbrado público que ha sido colocada en la fachada del inmueble de Pedro Solís Domínguez, con motivo de los trabajos que se realizan en la actualidad en la red de baja tensión. Se contestó el Sr. Alcalde diciendo que se entrevistaría con el encargado de la obra por si ello era viable. No hubo más intervenciones.

Con lo cual por la Presidencia se dio por terminada la sesión, que se levantó siendo las doce horas y quince minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



*González*  
*Alcalde*

*Alfredo*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Miguel*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 DICIEMBRE 1983

Asistencia

- D. Miguel Robo Moreno
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Ramos
- D. Felipe Corchero Bermejo
- D. Martin Serván García

En Camonita a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las tres horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este municipio para el año 1984, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Sr. Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

INGRESOS:

I	Ingresos directos	757.500 Ptas.
II	Ingresos indirectos	200.000 "
III	Fasas y otros ingresos	1.688.434 "
IV	Transferencias corrientes	2.717.098 "
V	Ingresos patrimoniales	102.080 "
VI	Operación de inversiones reales	5.000 "
VII	Variación activos financieros	300.000 "
	<u>Total ingresos</u>	<u>5.929.912 "</u>

GASTOS

I Remuneraciones al personal	3.947.160	Pts.
II Compra de bienes corrientes y servicios	1.315.000	"
IV Transferencias corrientes	93.116	"
VII Transferencias de capital	271.636	"
VIII Variación activos financieros.	300.000	"
	<u>5.929.912</u>	"

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	5.929.912	"
" gastos por todos conceptos	5.929.912	"

Asimismo se acordó que el precepto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que se levantó siendo las catorce horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicada, de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SESION ORDINARIA DIA 24 FEBRERO DE 1984

Asistencia

D. Miguel Vols Lusens  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Manuel Saegua Pérez  
D. Felipe Coschles Benigno  
D. Martín Serrán Coschles

En Camerita a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, señaladas en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir por enfermedad el Concejales D. Enrique Sánchez Barcos.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dió lectura a los escritos siguientes: del Sr. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de una subvención de - 377.838 Ptas, para material y mobiliario de la Unidad Sanitaria Social. De la Consejería de U.P., Urbanismo y Medio Ambiente sobre creación de un servicio de Inspección y Abastecimiento en materia urbanística para las Corporaciones Locales. - De la Consejería de U.P., Urbanismo y Medio Ambiente, trasladando acuerdo de aprobación definitiva de la Delimitación del Suelo Urbano de este municipio. De los Profesores de E.G.B. de esta localidad, comunicando que el día 16 del cte. mes se encontraron con que estaba cerrada una de las puertas de acceso a las viviendas. Quisieron debidamente enterados los Sres. Concejales. Respecto del escrito de los Profesores de E.G.B, comunicaron también la contestación de la Alcaldía, y a este efecto expresaron todos los Sres. asistentes la plena identificación con el contenido del oficio n.º 56 de fecha 20 del actual que les dirigió el Sr. Alcalde y la

imprescindencia del ensayo por repetidos Profesores de E. G. B.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983. - Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.983...	4.212.179'-
Restos por cobrar en igual fecha	23.953'-
Sumas	4.236.132'-
Restos por pagar en dicha fecha	3.604.849'-
<b>SUPERAVIT</b>	<b>631.283'-</b>

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.983. - Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.983, medida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metas	VALORES	TOTAL
Existencia ejercicio anterior	594.011	60.000	654.011
Ingresos en el ejercicio	23.475.745	-	23.475.745
Suma	24.069.756	60.000	24.129.756
Pagos en el ejercicio	23.673.621	-	23.673.621
Existencias: Saldo a cta. nueva	1.396.135	60.000	1.456.135

CUENTA RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO ANO 1.983. -

Rendida la cuenta de los valores que se le entregaron al Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, D. Genaro Solís Pérez, para su voto en el ejercicio de 1.983, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma siguiente:

Importe del cargo de valores - - - - -	65.360'-
Importe de los recudado e ingresado - - - -	53.530'-
Diferencia: valores pendientes de cobro - - - -	11.790'-

ASIGNACIÓN AL SR. ALCALDE, ASISTENCIA A SESIONES Y DESPLAZAMIENTOS. - Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y de conformidad con la misma, se acordó por unanimidad lo siguiente: Fijar al Sr. Alcalde una asignación mensual de \$5.000 Pts; la misma cantidad para el Sr. Eje. de Alcalde o Concejal, en su caso, que sustituya al Alcalde cantidad digo por vacaciones, enfermedad, etc., cuando se trate de meses o meses completos o la parte proporcional cuando sea por días, no permitiendo al Alcalde cantidad alguna durante su ausencia. Por asistencia a Plenos 2.000 Pts.; por asistencia a Comisiones Informativas 1.000 Pts. En los desplazamientos por viajes oficiales usando vehículo propio se abonará 18 Pts. por kilómetros.

RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS AÑO 1984. -

Se da cuenta de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 que regula en su artículo dos y siguientes las retribuciones de los funcionarios con efecto del 1 de enero de 1984, declarándose expresamente en su referido artº dos que dicha regulación es de aplicación a las Corporaciones Locales.

Y la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artº 10 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad: 1º) Llevar enterada de la Ley - 44/1983, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1984 y fijar a sus funcionarios las retribuciones básicas establecidas. 2º) Aplicar a todos los funcionarios de esta Corporación un incremento del 6'50 por ciento respecto de las retribuciones complementarias de 1983 por los conceptos que cada uno tenía señalado. 3º) Que en el caso de que algún funcionario de carrera, después de

aplicado el incremento anteriormente mencionado, no abansese la total retribución íntegra mensual de 53.250 pesetas computadas todas sus retribuciones de carácter periódico y fijo, se asegure dicho incremento mínimo al mismo.

GASTOS HONORARIOS ARQUITECTO Y APAREJADOR - PARA UNIDAD SANITARIA LOCAL Y MEDICAMENTOS A PENSIONISTAS MUNICIPAL AÑO 1.983. - Habida cuenta de que los honorarios a satisfacer al Arquitecto director de la obra Unidad Sanitaria Local ascienden a la cantidad de 110.008 Ptas. y en virtud de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983 solamente figura la suma de 76.501 Ptas., existiendo una diferencia de 33.507 Ptas., se acordó por unanimidad reconocer tal deuda y que con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1.984 se abone al Colegio Oficial de Arquitectos mencionada cantidad. Asimismo se acordó satisfacer con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto Ordinario de 1.984 la cantidad de 48.077 Ptas. al Farmacéutico Titular D. Manuel Fortis Sanchez, por medicamentos suministrados a jubilados de la MUNICIPAL y para la cual no existía suficiente consignación en 1.983, a cuyo ejercicio corresponden las especialidades dispensadas.

CONTRATACION SERVICIO APAREJADOR. - Vista la propuesta de la Alcaldía y considerando que, aparte de la necesidad y conveniencia de contar con tal técnico, parece excesiva la cantidad de 120.000 Ptas. anuales en relación con las licencias de obras que se vienen concediendo, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en contacto con D. Pablo Moreno Velazquez se pueda fijar nueva cantidad, no superior a 60.000 Ptas. anuales, estimando que el servicio quedaria perfectamente atendido con una visita mensual, en cuyo caso puede establecerse contrato administrativo.

DOTACION DE CALEFACCION A LAS AULAS

COLEGIO PÚBLICO. - Se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un debenido estudio.

OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DE 1984. - Se acordó por unanimidad prestar conformidad a la propuesta formulada por la Alcaldía para que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial se incluyan las siguientes obras: Reforma del pavimento de la Plaza de España y su ajardinado; pavimentación de la calle La Cuesta y construcción de Casa Ayuntamiento.

Asimismo se acordó mantener las obras de desviación de la carretera que atraviesa el casco urbano o carretera de circulación y solicitar también de la Excma. Diputación la construcción de un grupo de 25 viviendas.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se concedió licencia de obras a D. Andrés Gago Lomas, para ampliación de una vivienda que posee en la calle Real. Queipo de Llano y a D. Juan Martín Rodríguez para cubrir parte del solar de la casa que posee en la calle José A. Pardo de Rivera.

DESAFECTACION DE EDIFICIOS ESCOLARES. - Vista la moción presentada y defendida por la Concejala D<sup>a</sup> Felipa Cochero Bonedero y de conformidad con la misma, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de la enseñanza de dos aulas en mal estado y sin utilización desde hace varios años, así como de una vivienda.

MOCION SOBRE EL CAMINO QUE PASA POR LA HEREDAD "LAS ERILLAS". - Conocida la moción presentada por la Concejala D<sup>a</sup> Felipa Cochero Bonedero,

sobre el estado en que se encuentra el camino público que pasa por la heredad Las Brillas, el cual ha sido ena-  
do, por unanimidad se acordó facultar ampliamente al  
Sr. Alcalde para que gestione lo procedente hasta quedar  
expedito al libre tránsito el camino de referencia, dando  
cuenta del resultado obtenido para, en su caso, ejecutar  
las acciones pertinentes.

SOLICITUD AYUDA ASISTENCIA Y COLABORACION EN  
MATERIA DE CONSUMO. - Dada cuenta, se adoptó por  
unanimidad acuerdo por el que: 1º) se decidió acogerse  
al sistema de colaboración y asistencia regulado por las  
Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de  
septiembre de 1982, sobre asistencia y colaboración con las  
Cooperativas Locales en materia de consumo, facultando  
al Sr. Alcalde para formalizar la correspondiente solici-  
tud. 2º) se aprobó el programa de actividades a desarro-  
llar, comprendido en la referencia descriptiva, justifica-  
tiva a unir a la solicitud, así como su presupuesto  
de 200.000 Ptas. 3º) se adquirió el compromiso de fi-  
nanciación del programa en la parte no subvencionada  
y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo  
a dicho programa se adquirieron a la protección de  
los consumidores.

MODIFICACION CONTRATO CON IBERCONTA. -

Enterado del escrito de Mercanta, emagada de la  
lectura de cuentas del Servicio de Abastecimiento de  
Agua, confección de recibos y conservación de contadores,  
se acordó que la tarifa del servicio quede fijada en  
355'95 pts. contador/año, a partir de 1 enero 1984.

ADQUISICION EJEMPLAR CONSTITUCION ES-  
PAÑOLA. - Vista la propuesta de la Alcaldía sobre la  
adquisición de un ejemplar de la Constitución Española,  
de las características señaladas por el Sr. Presidente  
de la Diputación en su escrito del mes de Mayo. ppd.,

deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad votos a favor, más en contra (D. Manuel Vaqueiro Pérez) y la abstención de D. Felipe Coucho Boniquero, adquiriendo dichos ejemplares por el cual tendría que satisfacer este Ayuntamiento la cantidad de 30.000 Ptas., siendo las otras 30.000 Ptas. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI. - Conocida la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Miguel Coucho Páin, solicitando la titularidad de la licencia de Taxi que venía disfrutando su padre, D. Miguel Coucho Bote, que falleció el día 12 de enero ppdo., a la que me escribo de su madre y hermanas renunciando a tal titularidad, previa deliberación se acordó por unanimidad conceder el cambio de titularidad de licencia de Taxi a favor de Don Miguel Coucho Páin, que ejercitará con el vehículo de marca Chrysler Diesel matrícula BA-9695-E, sin perjuicio de las autorizaciones y competencias de otros Organismos.

APROBACION FACTURAS. - Se aprobaron las facturas siguientes por el suministro de material y otros, a este Ayuntamiento: La primera concierne por importes de 9.104, 2.321, 5.327 y 12.902 pts., por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento; A. profesora de Mérida, por el Fijinoscopio adquirido, y D. Tomas Fiquero Guri, de Mirandilla, por importe de 3.411 Ptas. por una caja para citado Fijinoscopio.

REGOS Y PREGUNTAS. - Los tres Concejales D. Manuel Vaqueiro Pérez, de la Coalición Electoral AP-PDP-44 y D. Martín Surán Coucho, del PSOE, expresaron su deseo de que costara en actor la condena por el brutal asesinato del senador Enrique Casas

Visto el día de ayer, condena que se extiende a todos -  
cuantos se vienen perpetrando en acciones terroristas en -  
detrimento de la paz y la convivencia a que tienen de-  
recho todos los españoles. Todos los señores asistentes -  
manifestaron su total y absoleta repulsa por tan vil  
asesinato y los que se vienen perpetrando con menos-  
precio de la persona humana, acordándose se envíen -  
telegramas a su Majestad el Rey y al Presidente del  
Gobierno.

Con lo cual en la Presidencia se dió por terminada  
la sesión que se levantó siendo las veintitres horas, de  
la que se extiende la presente acta que firman los -  
señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]*  
 Miguel García  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Large handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 MARZO 1.984

Asistencia:

- D. Miguel Rolo Moron
- D. Manuel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Sanchez
- D. Felipe Berchus Dominguez
- D. Martin Leonin Corchero

Por Canonita a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas, señaladas en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al referirse se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejál D. Manuel Sanchez Perez.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el señor Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamación alguna en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto.

Por consecuencia se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.984 y las Bases de ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Pecas
<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
1	Remuneraciones al personal	3.947.100
2	Compra de bienes corrientes - de servicio	1.315.000
4	Transferencias corrientes	93.116
7	Transferencias de capital	274.036
8	Variación de activos financieros	300.000
	<u>Total Presupuesto</u>	<u>5.929.912</u>
<u>ESTADO DE INGRESOS.</u>		
1	Impuestos directos	757.500
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Fasos y otros ingresos	1.686.234

4	Transferencias corrientes	2.717.098
5	Ingresos patrimoniales	202.080
6	Confinamiento de inversiones reales	7.000
8	Variación de activos financieros	300.000
	<u>Total Presupuesto</u>	<u>5.929.918</u>

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público a tenor de lo dispuesto en el artº 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la disposición se remitirán sendas copias del expediente a la Administración del Estado - a la Comunidad Autónoma.

APROBACION PROYECTO OBRA A REALIZAR EN COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL EMPLEO.-

Visto el proyecto de la obra de "construcción de gradas y revoco o enlucido del Campo de Fútbol" - para la que se solicitaba subvención de conformidad con la Resolución de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, para realizar por trabajadores desempleados, se acordó por unanimidad el aprobar el proyecto presentado - que por la Alcaldía se solicita la subvención pertinente con la presentación de los documentos que relaciona la Base quinta.

SOLICITUD A LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA DE UN CREDITO PARA EL PAGO A LOS OBREROS DESEMPLEADOS QUE NO COBRARON LA NOMINA DE FEBRERO.-

En la nómina del mes de febrero pasado no vinieron incluidos varios obreros con derecho reconocido al subsidio de desempleo de trabajadores ajenos eventuales, lo que significa un verdadero trastorno para éstos.

Con el fin de que puedan percibir la mensualidad citada, se acuerda por unanimidad el que se solicite un crédito a la Caja de Ahorros de Plasencia - por importe de la mensualidad de referido mes de febrero de los trabajadores no incluidos en nómina, importe tal

que se descontará a los interesados tan pronto se les satis-  
faga la de abudido mes y que se reintegrará seguidamente  
a la Caja de Ahorros de Plasencia.

AYUDA A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO DE  
ESTA LOCALIDAD PARA UN VIAJE CULTURAL A MADRID.

Vista la instancia presentada por la Dirección del Co-  
legio Público de esta localidad, solicitando ayuda para la reali-  
zación de un viaje cultural a Madrid de alumnos de la  
2ª etapa de citados Colegio, la Corporación acordó por ma-  
niridad exceder una ayuda de 15.000 Ptas. que será sa-  
tisfecha con cargo a la partida correspondiente del Pre-  
supuesto Ordinario de 1.976.

Sin más asuntos de que tratar firmados en el or-  
den del día, por la Presidencia se dió por terminada  
la Sesión, que se levantó siendo las tres horas, y de la  
que se extiende la presente acta que firman todos los  
señores asistentes, de que certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Miguel Garcia]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 ABRIL 1984ASISTENCIA

En Carmonita a 27 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, reunida en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresen y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para aprobar, si procede, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejal D. Manuel Vazquez Parez.

OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Dada cuenta del expediente instruido al efecto y resultando que es insuficiente la cantidad de que dispone el Ayuntamiento para la aportación con dativos a la obra de "MEJORA Y ACTUALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO", incluida en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982 de la Excma. Diputación Provincial, aprobada en su día, se hace necesario, para cumplir el compromiso adquirido, recurrir a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, y adoptar, en su caso, el pertinente acuerdo. Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor emite informe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 40/1.981, de 28 de

Octubre, en el sentido del quorum necesario para la validez del acuerdo y la competencia de la Corporación para concertar operaciones de crédito y utilización de fondos por la obtención del mismo, según los artículos 154 y 156, respectivamente, del Real Decreto 3250/1.976.- Para la consiguiente deliberación, por unanimidad se acordó: 1º) Solicitar un préstamo por importe de 755.888 pesetas del Banco de Crédito Local de España.- 2º) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme y tramite cuanto documentación sea precisa para la obtención del crédito señalado y en especial para que otorgue escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para cobrar en la Administración Central (Órgano Central o periférico), Autónoma o Provincial.- 3º) Que el contrato de préstamo de que se trata puede formalizarse en 10 días mediante documento privado.- 4º) Que los datos del mencionado proyecto de contrato son los que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Granvite, de la provincia de Badajoz, por un importe de 755.888 pesetas, en destino a aportación a la Excmo. Diputación Provincial para obras de mejora y actualización del alumbrado público.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta

operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco demando para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de scrive pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las deudas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Préstamo base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengará los saldos deudores de esta cuenta será del 13 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la hipotecidad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo fecha se consideren vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será noti-

ficada al final de cada trimestre dijo a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. El crédito concedido deberá sujeción a las siguientes condiciones:

a) El 0,40 por cien anual, por servicios generales, aplicable sobre el mejor saldo disponible y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que preceda a la producción.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre la cantidad no disponible del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y sobre la totalidad de la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total cantidad en la cual se formalizará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. Las peticiones de fondos en cargo a la "Cuenta General de Crédito", constituirá dicho abierta por el Banco se comunicaran por medio de oficios inscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de la Srta. Interventora y Depositaria, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director

técnicos de la misma, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobada con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Relye 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cercionarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto de la operación y proyectos de la obra.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al apagar el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo devuelto de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Cruzcoba a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará

51  
la cantidad y la parte de la anualidad de pre se trata.

El Banco de Crédito local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 13 por 100 anual.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe repercutirse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resulte distinto al 13 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin demora alguna por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto al 13 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se

elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 13 por 100, fijado en la estipulación tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplegar a disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derozo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante abates de las cuotas, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre el "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

ACTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Granvita, por razón

del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y aprueba de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Con referencia a otros ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituida una garantía de carácter preferente en favor del Banco, produciéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Granvita otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico) autonómica o provincial, procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conferirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de constituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para el otorgamiento puede facultado el

Fr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Granata no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos ante indicados, ni alterarlos rebajando en tarifas y ordenanza.

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente uenecionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquella otra que indique el Banco, en garantía suficiente para que pueda asegurada el importe de la avaluación y un 10 por 100 más.

DECIMA. En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula anterior, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de la obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otra atención distinta a la consignada en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figuraran en la acta de cargos y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla.

reteniendo únicamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de la que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir virtualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresada en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada el depositario verificará la retención en forma de pre en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo en su caso, lo que falte en los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aboneará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte por el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en los

cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento el Banco referirá previamente a la Corporación por qué se da al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se de-

nivel del mismo por el procedimiento de  
apremio administrativo establecido para los  
Impuestos del Estado, el cual procedimiento  
se ajustará a lo previsto en la R.O. de  
14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de  
vigencia del contrato la Corporación se obliga  
a remitir al Banco, en los primeros cinco días  
de cada mes, una certificación librada por  
el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno  
del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo  
que hayan producido durante el mes anterior  
cada uno de los recursos especialmente afectos  
al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certifi-  
cación, en su parte bastante, del Préstamo ordi-  
nario y de su cuenta de liquidación y, a  
su vez, del Préstamo base de la operación  
cuyo dato se remitiran con la extensión pre-  
cisa para poder apreciar la cuantía de di-  
chos préstamos, de la cualidad consignada  
para cumplir la obligaciones de este contrato  
y de los ingresos efectivos durante el ejercicio  
a fin de la liquidación se refiere, en total y  
conjuntamente, de los recursos afectados en  
garantía especial y de los conceptos más im-  
portantes.

DECIMO QUINTA: La Corporación deberá poder  
obligarse a comunicar al Banco todos los a-  
cuerdos que afecten en cualquier modo a las  
estipulaciones de este contrato y, especialmente,  
a los recursos dados en garantía, que figu-  
ran en el Préstamo de interés, así como  
a la consignación para pagar al Banco

la anulidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Precontrato de gestos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que se alcancen firmeza, por no haber interpretado el Banco ningún alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpone por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que prevén o puedan prevén el presente contrato de préstamo, los intereses y amortización, pero el Banco ha de percibir íntegramente, en todo los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o demora, que constan en la cláusula de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz al tomo 2817 General, 2140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19327, inscripción primera.

DECIMO OCTAVA: La Corporación contratante se compromete a designar en los sucesivos

de licitación o concurso para la ejecución de las obras que se satisficran con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de la licitadora, de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el parrafo que sigue:

"Tambien es admisible para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en causas relativas a cumplimiento de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a los respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengaran por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 13 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no devengadas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su constitución, o sea finalizado el periodo de gracia o desarrollo de la operación, se destinaran a amortización anticipada de dicho crédito.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte y cinco

minutos, y de la que se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes, de fe artificial.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
The page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. One signature is clearly legible as 'Antonio Ortega Jorua'. There are other illegible signatures and large, overlapping scribbles below the main text.

SESION ORDINARIA DIA 27 DE ABRIL DE 1.984

Don Camerita a veintiseiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan y del Secretario de la Corporación, - al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejil D. Manuel Vaquer Pérez.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dio cuenta de las recientes disposiciones sobre integración en la Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local, que correrá a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; del escrito dirigido al Sr. Alcalde con fecha 21 de febrero ppd: por los Sres. Profesores de E.G.B. de esta localidad y de cartas de los vecinos Francisco Lucas Cruz y Jacinto González Palacios en petición de venta de tierras de Ferreros.

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.984. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.984 y el informe de Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.212.179 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	887.798 "
	<hr/>
	5.099.977 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.032.893 "
Existencia para el trimestre siguiente	<hr/>
	4.067.084 "

PAORNES TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES. - Puntos de manifiesto las Paciones de Tasas y Arbitrios correspondientes al ejercicio de 1984 sobre: Alcantarillado, Desagüe de canalones en la vía pública; Costes privado de casa; Rejas de pisos e instalaciones análogas; Balcones, miradores, tuberías, etc.; Postes, palanillas, cajas de correo, etc.; Fracmentos de ganado por las vías públicas y Frecuencia de perros, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma en que aparecen redactados.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO UNIDAD SANITARIA

LOCAL. - Conscido el proyecto de contrato a realizar el día a formalizar con el Instituto Nacional de la Salud para el arrendamiento del local y servicios de la Unidad Sanitaria Local y el amplis informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación sobre las peculiaridades del mismo y en particular acerca de la exigua contraprestación económica que ofrece el Instituto Nacional de la Salud, que significará un endeudamiento para la Corporación, se acordó por unanimidad aprobar el contrato y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo en nombre y representación del Ayuntamiento.

CONTRATO APAREJADOR. - Se acordó por unanimidad aprobar contrato administrativo con Don Pablo Moreno Velázquez para la prestación de servicios como Arquitecto Técnico Municipal por la cantidad de sesenta mil pesetas anuales, facultando al Sr. Alcalde para su formalización.

PRESUPUESTO OBRA "DOTALION DE AGUA Y SANEAMIENTO CAMPO FUTBOL". - Fue aprobado por unanimidad el presupuesto de la obra "Dotación de agua y saneamiento al Campo de Fútbol" de esta localidad por la cantidad de 1.000.000 Ptas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

APROBACION CERTIFICACIONES OBRAS Y FACTURAS VARIAS. - Dada lectura a la relación presentada por la Junta. Intervención y convalidadas todas y cada una de las

certificaciones y facturas, se acordó por unanimidad proceder al pago de las siguientes: A la Excm. Diputación Provincial la certf. n.º 1 de la obra "mejora y actualización del alumbrado público" por importe de 374.174 Ptas.; la nueva Cáceres, por material de oficina, 36.470 Ptas.; Boletín Oficial del Estado, suscripción año 1981 por importe de 12.000 Ptas.; Indus. Pesado Palacios, por reposición cristales aulas Colegio Público, 6.000 Ptas.; Manos Solas Baison, por suministros de lanternas aulas Colegio Público, 19.111 Ptas.; Herdneros, S.A., por fluido eléctrico alumbrado público, 18.293 Ptas.; Herdneros S.A., por fluido eléctrico aulas Servicio Mejoramiento Agua, 33.405 Ptas.; Farmaceutica Eitibar por elow abastecimiento agua y medicamentos Beneficencia, 14.938 Ptas.; Farmaceutica Eitibar por medicamentos para presionistas de la MUNICIPAL, 11.756 Ptas.; Industrias Luminicas Extremeñas, S.A. por material y mobiliario equipamiento Unidad Sanitaria Social, 377.831 Ptas. y a Herdneros S.A. por alumbrado extraordinario fiestas patronales, 9.865 Ptas. -

ESCRITO SOBRE EL CAMINO PUBLICO CASAS DON

ANTONIO. - Dada lectura al escrito presentado por D. Benjamín Cáceres Pavón, vecino de Almercur (Cáceres), solicitando la derivación del camino público Casas de Don Antonio en el tramo que discurre por su finca Las Brillas, tras amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales, se acordó por mayoría absoluta no acceder a la petición de la Sr. Cáceres favor.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA ADQUISICION DE BANDERAS.

- Dada lectura a la propuesta de la Alcaldia sobre la adquisición de banderas Nacionales y de Extremadura para el salón de Sesiones y despacho de la Alcaldia, se acordó por mayoría no aceptar dicha propuesta.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Interwino el Concej. D. Martín Seván Cortes para preguntar si podian deducirse algunos

fondos para la limpieza del Cementerio y para el encauce  
 camino del regato El Cubillo desde el puente de la carretera  
 hasta la Cañada de la Cruz, dado su estado con motivo  
 de las lluvias torrenciales del pasado diciembre, contestándole  
 el Sr. Alcalde que en el Cementerio se habían invertido -  
 precisamente la semana anterior dieciséis jornales, habiendo  
 quedado el Cementerio completamente limpio. En cuanto  
 a lo segundo, se veía la posibilidad de conseguir al-  
 guna subvención para arreglar el tramo del regato afe-  
 ctado por las inundaciones padecidas en el mes de di-  
 ciembre último. No se produjeron más intervenciones.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se  
 declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo  
 las veintinueve horas y quince minutos, y de la que se  
 estirando la puente hasta que firman todos los señores  
 asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Pacheco, José María, José María, José María, José María, José María

Asistencia:

- D. Miguel Roto Moreno
- D. Miguel Gamió Franco
- D. Benigno Sánchez Ramos
- D. Manuel Leraín Corchero
- D<sup>a</sup> Felisa Corchero Menguer

SESION ORDINARIA: DIA 29 DE JUNIO DE 1984

En Camonita a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al fin se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dijo de asistir sin causa justificada el Concejale D. Manuel Vaquero Pérez.

SESION INTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dió lectura a los escritos siguientes: De la Dirección del Colegio Público sobre concesión de autorización para instalar cajas en un Aula; de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, fijando a este Ayuntamiento la cantidad de entrega a cuenta por trimestre del recargo sobre la renta de las Personas Físicas; del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 se asignan 5.000.000 Ptas. para obras de Urbanización y Pavimentación; del Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, habiendo sabido se propone la construcción de 10 viviendas en este Municipio; de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento por el reconocimiento de mejoras al pensionista de la misma, D. José María Machado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, rendida

por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores materiales ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada - de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordada aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en Caja prudente del ejercicio anterior.	4.297.747
Ingresos líquidos realizados en el curso de la Cta.	5.059.582
	9.357.329
Pagos líquidos en igual periodo de tiempo	5.145.150
Existencia en Caja fin 31 Diciembre 1.983	4.212.179
Créditos pendientes de cobro	23.453
	<u>Suma</u> 4.236.132
Obligaciones pendientes de pago	3.604.849
	<u>Superavit.</u> 631.283

#### CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

1.983.- Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.983, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que componen la Corporación, acuerda

aprobos definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo . . . . 5.473.192

Pasivo . . . . .

Diferencia . . 5.473.192

EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN DE BIENES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. - Visto el expediente iniciado para la inscripción de bienes de esta Entidad en el Registro de la Propiedad y resultando que las fincas y bienes inventariados que aparecen en el propio expediente, no se hallan inscritos, se acordó por unanimidad:

1º) Que por la Presidencia se solicite dicha inscripción en el Registro de la Propiedad. 2º) Que a tal fin se libre por el Sr. Secretario certificación con relación al inventario del Patrimonio Social para que, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Régimen Local vigente y Reglamentos de Bienes de las Corporaciones Locales, (así como en la Ley Hipotecaria y su Reglamento, se proceda por el Sr. Registrador de la Propiedad a tales inscripciones.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN VARIAS ORDENANZAS. - Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la modificación de las Tarifas de varias Ordenanzas Fiscales

Y resultando justificada la necesidad de aumentar las Tarifas respectivas con efecto de uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario Interventor, acordó por unanimidad aprobar las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Tasa por Licencias Urbanísticas, 25%; Desagüe de canales en la vía pública, 100%; Rejas de fierro e instalaciones análogas, 50%; Balcones, miradores, etc. 50%; Puertos, bagnaros, casetas de renta, etc. en la vía pública, 100%; Fomento de ganado por las vías

públicas, 100%; por Tenencia de -perro, 100%; y por  
 libros, postes, cables, palomillas, cajas de amarras, etc.  
 se modifica el artículo 10, que quedará redactado en  
 la forma siguiente: "Cuando se trate de aprovechamientos  
 especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, -  
 que afectan a la generalidad o a una parte importante -  
 del vecindario, se producirá concertos con dichas empresas,  
 tomando, por base el valor medio de los aprovechamien-  
 tos que se establece en un 1'50% de los ingresos brutos  
 que obtengan dichas empresas dentro del término muni-  
 cipal.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HA-  
 BITANTES. - Vista de Rectificación del Padrón Municipal  
 de Habitantes de este Municipio, referida al 31 de marzo de  
 1984; que ha misma ha estado expuesta al público por  
 plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación  
 alguna. La Corporación, por unanimidad, acordó su apro-  
 bación en la forma siguiente:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho en 31 Marzo 83	753	398	355
Altas desde 31-3-83 a 31-3-84	23	21	12
Bajas desde 31-3-83 a 31-3-84	12	3	9
Población de Derecho en 31 Marzo 84	774	416	358

LICENCIAS DE OBRAS. - Se concedieron Licencias de  
 obras a los señores siguientes: D. Fermán Lewan García, en vi-  
 vienda situada en el Obispo Pérez Rodríguez; D. Rafael Mwado Go-  
 nces, en vivienda en la calle Comalte. Estejón; D. Fabian Mendri-  
 llo Batallero, en conal de vivienda en el Obispo Pérez Ro-  
 dríguez; D. José Giménez Puerto, en vivienda en José A. Primo  
 de Rivera; D. Sebastian Blanes Barahona, en vivienda en El  
 Arenal; D. Miguel Palacios Palacios, para construir un co-  
 nvertido al sitio Regato La Peña; D. José L. Corchero Cruz, -  
 para construir un cobertizo en El Llano y - D. Jacinto Man-  
 tín Coste para un local.

OBRA CONSTRUCCION GRADAS CAMPO FUTBOL, ACO-  
GIENDOSE AL REAL DECRETO 1.445/82. - Por la Alcaldia se  
 dio cuenta de que se habian solicitado de la Oficina de  
 Compras de Mérida la adquisicion de obreros preceptores de  
 subsidio de desempleo para trabajar en la obra de -  
 construccion de gradas en el Campo de Futbol de esta  
 localidad, abonando este Ayuntamiento la cantidad de  
 240 Ptas. diarias a cada obrero.

La Corporacion por unanimidad aprobó lo propuesto  
 por la Alcaldia y facultándole para que en lo su-  
 cesivo pueda hacer uso de cuantos establezca el precepto  
 legal invocado hasta la total terminacion de la obra.

RELACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES OBRAS.-

Fue aprobada por unanimidad la relacion de factu-  
 ras y certificaciones de obras presentada:

Herdner S.A., por fluido electrico alumbrado publico	20.071 Ptas.
" " " " bombas agua.	28.059 "
" " " " alumbrado Paseo Cons.	5.726 "
" " " " alumbrado bocanetas	239 "
Digesteda musica Honoria San Pedro Salvador.	25.000 "
Mano obra obra gradas Campo Futbol	58.900 "
Rastrera Curado, mofesane Ave. Policia Impal.	20.000 "
D. Jose Martin, farmacia MUNICIPAL, gastos medico	7.000 "
bofina. Diputacion Prov., anuncios y impres. B.O.	39.660 "
Cost. obra alumbrado publico, apostacion municipal.	601.146 "
D. Pedro Pesado Palanis, mat. y trabajo Campo Futbol.	66.000 "
D. Serafin Sanchez Baroni, obra botanica agua y font. C.F.	38.000 "
Huacanes Espinosa,	" " " 19.245 "
Piva Motor,	" " " 46.846 "
Huacanes Guerrero,	" " " 27.621 "
Francoista Castello,	" " " 15.312 "
D. Juan Enrique Vicente,	" " " 56.000 "
Ramirez Fordella, S.A.	" " " 21.631 "
Puentes, S.L.	" " " 177.170 "

D. Santiago Campos Jara

21.996 Ptas.

D. Angel Gómara Malveño.

8.000 "

ESCRITO SUSCRITO POR LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN LA OBRA UNIDAD SANITARIA LOCAL. - Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Andrés Bortoloso, Doncel D. Fernando Muga Benocal, D. Pedro Rubio Serrano y D. Juan Gómara Alvarado, en solicitud de que se les abone por este Ayuntamiento el importe de cuanto les adeuda el contratista de la obra Unidad Sanitaria Local, habida cuenta de que el 30% del presupuesto de la misma se financiaba con fondos de Guples Comunitario y que fueron designados para realizar el trabajo por el propio Ayuntamiento y que han resultado insuficientes las muchas gestiones que han venido realizando ante el contratista D. Manuel Cavajal Calderín para que les satisfaga la cantidad que a cada uno le adeuda.

Resultando que al Ayuntamiento le consta la entera de cuanto manifiestan los obreros; de que, efectivamente, el contratista les debe la suma de 192.000 pesetas, según acta levantada con fecha 2 de Julio de 1985.

Considerando que el Gobierno Civil de la Provincia tiene pendiente de satisfacer a este Ayuntamiento el importe de su aportación a la obra Unidad Sanitaria Local; la necesidad que tienen repetidos obreros de percibir cuanto se les debe - la obligación moral del Ayuntamiento de atenderles en su petición, la Corporación, por unanimidad, acordó ampliar - ampliamente al Sr. Alcalde para que con cargo a lo que se tiene que percibir del Gobierno Civil se abone a los aludidos obreros cuanto se les debe a cada uno y en su día se regularicen los fondos que se anticipen, dando oportuna cuenta.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - Intervinieron los Sres. Robo Moreno y Sanchez Barneo preguntando si podía arreglarse la situación del barnero y por que se censuraba sin constar

los de agua D. Ramón Juan Silva, contestándole el Sr. Alcalde de que se pagaba oportuna nota y se resolvía sobre los dos casos. También hubo intervención acerca de la conveniencia de suspender el pleno a celebrar el mes de agosto, estando todos los señores asistentes de conformidad con que así debía de hacerse.

sin mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veintidos horas y quince minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia:

D. Miguel Roto Luvier  
 D. Manuel García Fianco  
 D. Benigno Sánchez Romero  
 D. Martín Ferrán Cordero  
 D. Felipa Cordero Argenteo

SESION EXTRAORDINARIA DIA 7 DE JULIO DE 1984.

En Comosita a siete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa digna ni excusa de vacaciones, el Concejál D. Manuel Viqueira Peón.

EXPEDIENTE N.º 1/84 SOBRE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS CON

CARGO AL SUPERAVIT DE 1983. - Visto el expediente número 1/ de 1984 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 26 de junio último ppdo.

Considerando; Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1983, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art.º 17 del Real Decreto-Ley 1/79, de 20 de Julio, y Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, cubre el total inscrito de créditos que se propone.

Considerando; Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando; Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos - propuestas, a saber:

AUMENTOS; SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES: -

188.- Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios.	100.000 Ptas.
198.- MUNPAE.	209.445 "
211.- Material de oficina.	50.000 "
257.- Suministros agua, gas y electricidad.	43.649 "
259.- Otros gastos especiales de funcionamiento.	93.000 "
956.- H. Banco Crédito Local España amort. préstamos.	135.189 "
<u>Total aumentos.</u> 631.283 "	

Deducciones:

Con cargo al superavit del ejercicio de 1983	631.283 "
<u>Total deducciones</u> 631.283 "	

Igualmente se acuerda exponer al plurius la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 15.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artº 13.º del mismo Cuerpo Legal.

REMANENTE OBRA PAVIMENTACION Y SAN-  
NEAMIENTO CALLE GRAL. MOLA (TRAMO LA ERAS).-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rubrica "Operaciones Diversas", existe un remanente de 175.213 pesetas, después de cubiertas todas las atenciones de la obra de saneamiento, Distribución y Pavimentación de la calle Gral. Mola (tramo "Las Eras"), incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1980 y 1981 con los números 19 y 1, respectivamente, considerando que era conveniente invertir referida suma.

Deliberando sobre el particular, se acordó por unanimidad el invertir el remanente en obras de reparación de los tejados de los edificios escolares, limpieza del Basural, gradas del Campo de Fútbol y, si ha lugar, limpieza del curso de un tramo del regato El Cofillo desde el puente de la carretera de Camonita a Cordovilla de Sacra. A estos efectos, se facultó al Sr. Alcalde para que solicite de la Oficina de Empleo la adquisición de trabajadores que perciben subsidio

de desamplos, asegurándose a lo establecido en el Real Decreto 1.465/82.

CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DE LA MUNICIPAL.

- Se acordó por unanimidad aprobar el Concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la asistencia sanitaria a los funcionarios en activo de este Ayuntamiento y jubilados de la MUNICIPAL, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

SUPRESION PLENI ORDINARIO MES DE AGOSTO.

Se acordó por unanimidad suprimir el Pleno Ordinario que había de celebrarse esta Corporación en el mes de Agosto del corriente año.

Y sin más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veintuna horas y diez minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el local y hora en principio indicados, de lo que, como secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 24 JULIO DE 1984.

Asistencia:

- D. Miguel Robo Morero
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Barrio
- D. Martin Lujan Cobos

Por Canonita a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro; previa convocatoria al Pleno, y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, y con asistencia de cinco Concejales de los siete que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto de Ingresos de este Municipio para el año 1984, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiéndose observado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Habiendo publicado la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y cantidades de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos serán discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como en las de ejecución del mismo.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION
6	Inversiones reales	755.888
	<b>Total Gastos</b>	<b>755.888</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS.</b>		
9	Variación de pasivos financieros	755.888
	<b>Total Ingresos.</b>	<b>755.888</b>
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Importación Gastos</b>	<b>755.888</b>
	<b>Importación Ingresos</b>	<b>755.888</b>

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado

en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y quince minutos y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia

D. Miguel Robo Llanusa  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Rufino Sanchez Banares  
D. Felipa Alvarez Beneguen

SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 SEPTIEMBRE 1984

Con Comenito a veintiocho de octubre de mil noventa y ocho y cuatro, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales D. Manuel Vazquez Pico y D. Feliciano Serván Escobedo.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1984. - Abierta

publicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamación alguna en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto de Inversiones.

Por consecuencia se acordó la aprobación definitiva del mismo y las bases de ejecución, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

ESTADO DE GASTOS

Capt. VI. - Inversiones reales 755.888 -  
Total presupuesto preventivo 755.888 -

ESTADO DE INGRESOS

Capt. IX. - Variación de pasivos financieros. 755.888 -  
Total presupuesto preventivo 755.888 -

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos 755.888 -  
" " " " " 755.888 -

Asimismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones

Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

EXPEDIENTE NUM. 1/1.984 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO 1.984.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del estado actual del expediente n.º 1/1.984 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario con cargo al superávit de liquidación, en el que resultan cumplidas las siguientes actuaciones: 1.º) Que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 7 de julio de 1.984. - 2.º) Que fue expuesto al público - por quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 177 de fecha 2 de agosto de 1.984, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. - 3.º) Que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia se acordó elevar o definitiva la aprobación inicial del expediente n.º 1/1.984 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.984, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) Aumentos.		
I	Remuneraciones al personal	309.445
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	186.649
IX	Variaciones de pasivos financieros	135.189
Total aumentos		631.283

B) Deducciones.

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Pt.º Ordinario anterior que se utiliza para financiar aumentos.

de créditos

631.283

Fiscal deducciones

631.283

Iguualmente se acuerda exponer al público esta aprobación definitiva, a tenor de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 1/1981 de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES. - Se da cuenta por el Sr. Secretario de no haberse producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales Municipales, que se hizo saber mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 177 de fecha 2 de agosto del corriente año y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Por su consecuencia, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales:

N.º 8 de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, 25% de aumento de la Tasa.

N.º 10 Tasa s/ desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, 100% de aumento de la Tasa.

N.º 12 Tasa por rijas de pisos, buques, respiraderos, puertas de entrada, etc., 50% de aumento de la Tasa.

N.º 13 Tasa s/ elementos colados sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, 50% de aumento de la Tasa.

N.º 14 Tasa sobre rieles, postes, palanillas, cajas de amare, de distribución o registros, se modifica el art.º 10 de la Ordenanza, que quedará redactado en la forma siguiente: "cuando se trate de aprovechar

mientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, se podrá concertar con dichas empresas, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos que se establece en un 150% de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal."

Nº 16 Fasa sobre puestos, bancas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, 100% de aumento de la Fianza.

Nº 18 Fasa sobre tránsito de ganado por la vía pública, 100% de aumento de la Fianza.

Nº 20 Fianzas con fin no fiscal para el servicio de lucha contra la rabia, 100% de aumento de la Fianza.

Asimismo se acordó que esta aprobación definitiva se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el Artº 19.1 de la Ley 11/1985 de 28 de octubre.

Sin más asuntos de que tratar, por la presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y once minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado, de lo que, como secretario, certifico.



Miguel  
Sarmiento  
Miguel Jorcu  
Sarmiento

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DIA 26 OCTUBRE 1984

En convocatoria o reunición de octubre de mil

Asistencia

D. Miguel Robo Moreno

D. Miguel Sanja Franco

D. Benigno Sanja Franco

D. Manuel Vaquer Peñe

D. Martín Leiva Corbero

D. Felipe Corbero Romo

novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Oficina Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Benjafer Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR: - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - VIAJE A MADRID. - Se dio lectura a carta de D. Sebastian Megias Lohi, a cargo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre nombramiento del Arquitecto Técnico, D. Francisco Forcino Fuentes, para asesoramiento a este Ayuntamiento en materia urbanística; a escrito de la referida Consejería sobre las competencias de los Ayuntamientos en materia urbanística; a escrito de la referida Consejería sobre la elaboración de sus Planes de Ordenación, la gestión urbanística municipal y la protección de la legalidad urbanística; a escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 2.182.000 pesetas en concepto de mano de obra para obras proyectadas con cargo al Plan de Empleo Rural. Se dio cuenta del viaje realizado a Madrid por los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para la firma del contrato del crédito expedido por el Banco de Crédito Local de España.

CUENTAS DE CAUDALES 2º Y 3º TRIMESTRE DE 1.984.

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre de 1.984 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, en la forma siguiente:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.067.081 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	1.172.460 "
	5.239.541 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.467.799 "
Existencia para el trimestre siguiente	3.771.742 "

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre de 1.984 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, en la forma siguiente:

Existencia en fin del trimestre anterior	3.771.742 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	1.182.352 "
	4.954.094 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.150.186 "
Existencia para el trimestre siguiente	3.803.908 "

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

DE 1.984. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Iona Sur", "Iona Siberia Extremeña", "Iona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica para realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º Se presta aprobación a la obra n.º 70 de urbanización y pavimentación, y a la finan-

ciación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Prov. .	3.750.000
Aportación del Ayunt. <sup>o</sup> con cargo a fondos propios . .	1.250.000
<u>Total presupuesto afectado</u>	<u>5.000.000</u>

Con consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para obra.

2.<sup>o</sup> El Ayuntamiento. Autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de merced de la Delegación, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por sus participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 15 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Litro que gravará los gasolinas super-carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas con igual finalidad.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACION CON LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y

ENERGÍA DE FECHA 1 DE AGOSTO 1984 SOBRE TARIFAS ELECTRICAS. - Vista la propuesta formulada por la Alcaldía y de conformidad con la misma, por unanimidad se acuerda: 1) Acogerse a los términos contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984 por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos. 2) En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético y la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de que se nos comuniquen las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a emplear. 3) Notificar el presente acuerdo a la Compañía suministradora de energía Iberdrola, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS PUERTAS DE ACCESO PARCELA "LAS BRAS". Vista la propuesta de la Alcaldía sobre las puertas de acceso a la parcela "Las Bras" y de completa conformidad con cuanto en la misma se expone, por unanimidad se acuerda: 1.º) Que en defensa del patrimonio municipal, ya sean bienes patrimoniales de propios o de dominio público (uso y servicio público) y de los intereses generales del vecindario, tal y como se viene haciendo desde que se produjo el cercamiento de la parcela "Las Bras", el acceso peatonal a la misma y los conducentes a los edificios escolares e instalaciones existentes dentro de ella, se efectúen por la puerta que da directamente a la calle Gral. Mota. Que esta puerta, si se cree conveniente, permanezca cerrada, pero sin condado u otro medio que prohiba o limite la entrada. 2.º) Que la puerta situada en la parte baja del cercamiento permanezca cerrada, salvo, claro está, cuando se produzcan entradas o salidas de los vehículos automóviles de los residentes de las viviendas, entendiéndose esta concesión a título de mera fa-

82  
cividad y comodidad para éstos, y que en cualquier momento puede revocarse. 3º) Facultar al Sr. Alcalde para que proceda al cumplimiento de los puntos 1º y 2º de este acuerdo, dando cuenta al Pleno de las medidas que pueda adoptar sobre el particular.

Asimismo se acordó por unanimidad el que a los efectos de uso y destino y utilización de los bienes afectados al servicio de la enseñanza, el Alcalde se entienda solo y exclusivamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y sus órganos delegados, y que se estudie la conveniencia de cerrar definitivamente el acceso situado en la parte baja del cerramiento, abriendo otro por la calle Gal. Mola, en rotación de salida directa a la carretera Camerón - Cordovilla de Laíza.

ADQUISICION MATERIAL OFICINA. - Consciente la necesidad que se tiene de contar con nueva máquina de escribir para los Plenos del Ayuntamiento, - dado el estado de la existente, y la propuesta elevada por distintas Casas Comerciales, se acordó la adquisición del modelo ET 111 electrónica Olivetti.

CONTRATO APOYADOR. - Mencionado por la Comisaría de U.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura Apoyador para asesorar a este Ayuntamiento en todos los problemas urbanísticos, se acordó rescindir el contrato con el también Apoyador, D. Pablo Moreno Velazquez, designado en su día por este Ayuntamiento, con fecha de 31 de octubre actual.

PARCELAS SOBRIANTES DE LA VÍA PÚBLICA.  
Vistas las instancias suscitadas por D. José A. Fernández Rosales, D. Candido Membrillo Batallero y D. José Carraval Peira, se acordó por unanimidad ceder a los dos peticioneros el pequeño trozo de terreno existente en las respectivas trase-ras de sus casas formando una manzana, sito en la c/ Gal. Mola. En cuanto a lo solicitado por D. José Carra-

jal Pérez, se dejó sobre la mesa.

RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS. - Se acordó por unanimidad el pago de las siguientes facturas: Relación justificada de gastos del viaje efectuado a Madrid por los Sres. Alcalde y Secretario, - por importe de 17.886 Ptas.; Farmacéuticos Fitolab, por medicamento a jubilado de la MUNICIPAL, 56.051 Ptas.; Herceuta, por lectura contador agua, 23.224 Ptas.; Herceuta S.A., por fluido eléctrico - bombas Mantenimiento Agua, 52.262 Ptas.; Herceuta S.A., por fluido eléctrico alumbrado Casa Consistorial, 2.574 Ptas. y a Herceuta S.A., por fluido eléctrico alumbrado Escuelas, 258 Ptas. - También se acordó aprobar la certificación número 2 de la obra "Mejora y actualización del alumbrado público" de esta localidad, y que su importe de 601.146 pesetas, a que asciende la aportación municipal a la misma, sea hecho efectivo con cargo al crédito concedido al efecto por el Banco de Crédito Local de España dentro del Presupuesto de Inversiones de 1.984.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se produjo intervención alguna.

Sin más asuntos de que tratar por la presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veintidos horas y quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado y de lo que, como Secretario, certifico.



SESION EXTRAORDINARIA OIA 24 NOVIEMBRE 1984

Asistencia:

- D. Miguel Robo Moreno
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Benigno Sanchez Bonet
- D. Felipe Cochero Benigno

En Camerita a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

AMPLIACION DELIMITACION SUELO

URBANO. - Aliviado el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio cuenta del expediente instruido para la Ampliación del Suelo Urbano de este municipio.

Visto el mismo y considerado la necesidad de tal ampliación, previa deliberación, se acordó por unanimidad la aprobación inicial de la Ampliación del Suelo Urbano de este municipio, consistente en considerar como suelo urbano la totalidad de la parcela Las Brisas, que anteriormente solo figuraba en parte, y un trazo de terreno prolongación de la calle Cesar Lecaros, tal y como aparece en el plano que al efecto consta en el expediente.

Asimismo se acordó exponer al público por espacio de un mes el expediente instruido, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y periódico HOY.

Según mas asunto de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día antes indicado, de que certifico.



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and other council members, over the stamp.

SESION ORDINARIA DIA 28 DE DICIEMBRE 1981Asistencia:

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Garcia Ferras  
 D. Enrique Sanchez Ramos  
 D. Felipe Corchero Benigno  
 D. Martin Servan Corchon

Don Camonito a veintiocho de Diciembre de mil novecien-  
 tos ochenta y unán, siendo las veinte horas, señalada en la  
 convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón  
 de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, Don Valentín Guzmán Rodríguez, con la asis-  
 tencia de los señores Concejales que al momento se expresan  
 y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión  
 ordinaria. Dejó de asistir sin causa fehacientemente justifica-  
 da el Concejale D. Manuel Vaquez Peiro.

SESION ANTERIOR. - Aliveto el acto público por la  
 Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectu-  
 ra al borrador del acta de la sesión anterior que, por  
 unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA  
 DE INTERES. - Se dio cuenta de las disposiciones oficia-  
 les que afectan y de la correspondencia siguiente: cuenta de  
 la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de  
 esta localidad, al que se contestará diciendo que no se  
 modificará la situación de los bloques que mencionan en  
 el mismo y que en su momento se plantarán flores so-  
 bre ellos; cuenta de la Federación Española de Municipios  
 y Provincias y Memoria de la Excma. Diputación Provincial  
 de Badajoz sobre procedimiento regulador de adjudica-  
 ción de obras a Ayuntamientos o gestión directa por  
 la Diputación, quedando enterados los miembros de esta  
 Corporación y el Sr. Secretario de la misma.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTA-  
 MIENTO EN EL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO  
 PUBLICO DE ESTA LOCALIDAD. - Se acordó por una-  
 nidad designar al Concejale D. Miguel Garcia Ferras  
 para que represente a este Ayuntamiento en el Consejo  
 de Dirección del Colegio Público de esta localidad y se  
 proveerá de credencial al designado.

18

LICENCIAS DE OBRAS. - Visto el expediente incoado en virtud de instancia y Proyecto que presenta D. Julian Bolchero Solis para la construcción de una vivienda unifamiliar en la e/ Gral. Queipo de Llano, sobre el solar que posee, se acordó por unanimidad conceder la Licencia de Obras que solicita con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Fernando Plasencia Prieto.

APROBACION FACTURAS. - Se acordó por unanimidad la aprobación de las facturas que se relacionan y su pago con cargo a las respectivas Partidas del Presupuesto Ordinario vigente: Herdner, S.A., por alumbrado escuelas, 468 Pts.; Herdner S.A. por alumbrado Casa Consistorial, 2.651 Pts.; Herdner S.A. por energía eléctrica bombas Servicio Habit. de Hyna, 43.345 Pts.; Consulta de los Ayuntamiento y Ayuntados, 6.100 Pts.; Adiciones Opti, por material de oficina, 8.976 Pts.; Comercial Barriera, por material reparación avería conducción agua, 2.650 Pts.; Dixermasa, por suministros de papel oficina fotocopidora, 4.415 Pts.; Farmaceutico Fictular, por closo abastecimiento agua

PARCELA "LAS ERAS" Y EDIFICIOS ESCOLARES SITUADOS EN LA MISMA. - Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente y detalladamente sobre lo acontecido desde los primeros días del mes de octubre pasado con motivo del cierre con candado de la puerta de acceso peatonal a la parcela "Las Eras" durante las horas de clase por la Directora del Colegio Público de esta localidad, dando cuenta también de la reunión que, sobre el particular, tuvo, acompañado de varios miembros de la Corporación, ante el Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, con el Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, en cuya reunión,

chice, no fue debidamente atendido, parecer que com-  
parten los demás Sr. Concejales asistentes a ella, y  
por último de que incluso fue denunciado por la Di-  
rectora de mencionado Colegio Público por haber quitado  
el candado que ésta colocó sin causa justificada in-  
cree que con competencia para ello, de la puerta  
de acceso peatonal ya aludida.

Tras amplia deliberación y considerando que el  
Sr. Alcalde ha procedido de conformidad con lo a-  
cordado en su día por este Ayuntamiento Pleno y en de-  
fensa del patrimonio municipal y de los intereses gene-  
rales de la población, se acordó por unanimidad: -  
1º) Que entretanto se acuerde lo precedente, si ha lugar,  
sobre la calificación de los terrenos de la parcela "de las  
bras", dentro de la cual se encuentran situados los edifi-  
cios escolares, se mantenga lo acordado por este Ayunta-  
miento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de  
octubre último. 2º) Que el Sr. Alcalde comparezca al jui-  
cio de faltas que se instruya en el Juzgado de Distrito  
de Mérida, en virtud de denuncia formulada por la  
Directora del Colegio Público de esta localidad, asistido  
de Abogado que lo defienda.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjo intervención  
alguna.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levan-  
tó la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos del día  
anota indicado, de la que se extiende la presente acta que fir-  
man los señores asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Miguel  
Miguel

SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 FEBRERO 1985

Asistencia:

- D. Miguel Robo Llorens
- D. Miguel Garcia Traves
- D. Enrique Sanchez Ramos
- D. Felipe Cobos Bureg.
- D. Martin Lujan Cobos.

En la Casa Consistorial de Camonita a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; previa convocatoria al efecto y siendo las dieciocho horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodri-guez, y con la asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concu-rrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1985, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Se-cretario-Interventor, habiéndose llenado las demás for-malidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto secretario, de orden del mismo, proce-dió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y cantidades de ingresos y gastos, respectivamen-te, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijándose los gastos e ingresos en las cifras que, por ca-pítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo.

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACION</u>
1	Remuneración al personal	4.333.746
2	Compra de bienes muebles y de servicios	1.456.000
4	Transferencias corrientes	123.116
7	Transferencias de capital	270.636
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros.	136.000
<u>Total GASTOS</u>		<u>6.623.698</u>

CAPÍTULO                      CONCEPTOS                      CONSIGNACION

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	757.500
2	Impuestos indirectos	265.000
3	Fajas y otros ingresos	1.907.455
4	Transferencias corrientes	3.124.663
5	Ingresos patrimoniales	262.080
6	Beneficiación de inversiones reales	7.000
8	Vendición de activos financieros	300.000
<u>Total INGRESOS</u>		<u>6.623.698</u>

Además se acordó que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que se levantó de orden de la Presidencia siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de lo que, como Secretarios, certifico.



*Samale*  
*Abigail Garcia*

*El Secretario*  
*Enrique*

*Margal B*

*[Signature]*

EE

SESION ORDINARIA DIA 22 FEBRERO DE 1985.

Asistencia

D. Miguel Roto Moreno  
D. Miguel Garcia Ferra  
D. Enrique Sanchez Sanchez  
D. Felipe Corchero Burguen  
D. Martin Lervan Corchero

En la mañana a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al llamarse se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistió el Concejil D. Manuel Vasquez Pico, por encontrarse en Jerez de la Frontera.

SESION ANTERIOR. - Akierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dio cuenta del Real Decreto 1987/84, de 10 de octubre y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de Diciembre, por los que se dictan reformas complementarias para la realización de los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, acordándose su cumplimiento en la parte que afecta a este Ayuntamiento. - Se dio lectura a escritos presentados por D. Julian Palacios Corchero, sobre venta de un trozo de terreno al sitio Cuesta del Castillo; D. Juan Garcia Bataelloso, sobre avería dentro de su casa en las tuberías de agua por cuanto se ha producido un consumo de 230 m<sup>3</sup>. durante el tiempo que permaneció ausente de la misma, solicitando se le dispense del pago del exceso a su consumo normal por tratarse de un hecho extraordinario; escrito de D. María Isabel Romero Casare, solicitando se le autorice colocación de rejillas en ventanas de la casa de maestros que tiene asignada y escrito de D. Concepción Martín Lasso,

solicitando se arregle el techo de la cocina de la también casa de maestros que tiene asignada. Respecto de tales escritos se acordó: No acceder a lo solicitado por D. Julián Palacios Corchero, por tratarse de terrenos calificados como tierras de propios, cuya enajenación ha de hacerse por subasta pública; facultar al Sr. Alcalde para que, previa las averiguaciones pertinentes, Don Juan García Babaloso pague solamente el agua que en realidad haya consumido o el mínimo, en su casa, por tratarse de una avería importante producida en su casa durante su ausencia; autorizar a la Profesora de E. G. B. D.<sup>ña</sup> María Isabel Romero Casares para que coloquereja, si lo desea, en las ventanas de la planta baja de la casa que tiene asignada, y solicitar del Sr. Ayuntamiento municipal informe sobre las deficiencias en el techo de la cocina de la casa de maestros asignada a D.<sup>ña</sup> Concepción Martín Justo, formulando un presupuesto de la obra necesaria y a la vista del mismo se procede en consecuencia.

SOLICITUD DIMISION DE SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Visto el escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Jaques Pérez, de la Coalición Electoral AP-POP-UL, solicitando la dimisión de su cargo por trasladar su residencia a Jerez de la Frontera por motivos profesionales y no poder atender su misión, la Corporación por unanimidad acordó: aceptar la dimisión del cargo de Concejal presentada por Don Manuel Jaques Pérez, circunstancia que se lamenta por tratarse de persona muy calificada y que ha prestado excelentes servicios al Ayuntamiento, por lo que se le agradece, y que se da cuenta de ello a la Junta Electoral de Izquierda de Mérida para que, previos los trámites que correspondan, se cubra la vacante producida por el siguiente de la lista de la candidatura de la Coalición

28  
Electoral AP-PDP-UL.

APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO URBANO. - Habiendo en su día por este Ayuntamiento la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano de este municipio expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 300 de fecha 29 de diciembre de 1984, conforme dispone el ordenamiento jurídico vigente, y no habiéndose presentado reclamación alguna, los señores Concejales asistentes acordaron por unanimidad la aprobación provisional y que el expediente se envíe a la Comisión de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984 y, para el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1984	1.385.803
Restos por cobrar en igual fecha	20.848
Sumas	1.406.645
Restos por pagar en dicha fecha	508.799
Superavit.	903.846

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1984. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de constabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente.

nitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	<u>Metabico</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
Existencias precedentes del ejercicio anterior.	1.396.135	60.000	1.456.135
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta	7.703.030	-	7.703.131
<u>Suma</u>	<u>9.099.165</u>	<u>60.000</u>	<u>9.159.165</u>
Pagos durante el mismo periodo	4.526.359	-	4.526.359
Existencias en final de ejercicio	4.572.806	60.000	4.632.806

#### CUENTA DEL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO

AÑO 1.984. - Vista la cuenta presentada por el Recaudador de este Ayuntamiento, D. Genaro Solís Pico, de los valores que se le entregaron para su cobro en el año 1.984 y que la misma se encuentra de completa conformidad con los libros de contabilidad de la Intervención de Fondos, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma en que se encuentra redactada.

VALLA CERRAMIENTO ESCOLAR. - Para conocer la situación en que se encuentra la parcela Las bras en donde están ubicados los edificios escolares del Colegio Público de esta localidad y otras instalaciones y el enclavamiento de aquella, tras amplia deliberación se acordó por unanimidad no construir valla alguna dentro del cerramiento que cambie o modifique el estado en que se halla mencionado terreno. No obstante se procederá dentro del plazo mas breve posible a instruir expediente para, si procede, dar nueva calificación a todo o parte del terreno de susodicha parcela "Las bras".

RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACION DE OBRAS. - Examinada la relación de facturas y hallándola conforme, se acordó su aprobación y pago a los siguientes proveedores y respectivos importes: Bolten Oficial del Estado, suscripción 1.884, 16.700 Ptas; Herdus, S.A., por fluido eléctrico

bombas servicio abast. agua, 22.640 Ptas.; Herdano S.A., por fluido  
 electrico para alumbrado y calefaccion de la casa consistorial,  
 5.810 Ptas.; Herdano, S.A. por alumbrado aulas Colegio Publico  
 253 Ptas.; La Minerva Concuerda, por material de prima, -  
 31.874 Ptas.; Agropersa, por dos lamparas para el Triqui-  
 noscopio, 4.700 Ptas.; Dicimara, por reparacion maquina fo-  
 tocopiadora 34.174 Ptas.; Calvado Martin y el Coste Ingles,  
 14.185 Ptas. por vestuario Hericlon Policia Municipal y D.  
 Narciso Solis Baisan, por el suministro de butano para ca-  
 lefaccion aulas del Colegio Publico, 17.955 Ptas. - Asimismo  
 se accedo la aprobacion de la certificasion 3 y ultima  
 de la obra "Mejora y actualizacion del alumbrado publico"  
 y que la aportacion municipal a la misma de 268.299 Ptas.  
 de fectue su pago en la forma siguiente: 154.742 Ptas. con  
 cargo al credito concedido al efecto por el Banco de Credi-  
 to Local de Extranjeria y 113.557 Ptas. con cargo a fon-  
 dos municipales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjo inter-  
 vencion alguna.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que por  
 la Presidencia se levanto siendo las veintuna horas y  
 cuarenta y cinco minutos, y de la que se extiende la  
 presente acta que firman todos los señores asistentes,  
 de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 J. Gamero  
 Miguel Gaur  
 Enríquez  
 Sec. Secrem  
 Argall

SESION EXTRAORDINARIA DIA 16 DE MARZO DE 1985Asistencia

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Garcia Flores  
 D. Enrique Sanchez Romero  
 D. Felipe Sanchez Arce  
 D. Martin Lomas Sanchez  
 D. Jose L. Carlos Cruz

En Camonita a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciséis horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se enumeran y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

OBRAS REPARACION UNIDOMO SANITARIA LOCAL Y CEMENTERIO. - Hechos el auto público por la Presidencia, se da cuenta de la inconveniencia de cerrar el arco de acceso desde la sala de espera a la parte izquierda de la Unidad Sanitaria Local, dado de que en la actualidad no se usa esta parte y que por ella entran y salen las personas que acuden a la consulta médica, causando disturbios en las instalaciones. También es necesario, según diciendo el Sr. Alcalde, limpiar el Cementerio.

Deliberando sobre el particular, se acordó por unanimidad el que se cierre con ladrillos o bloques de cemento, de forma provisional y hasta tanto se le dé el debido uso, el arco de acceso a la parte izquierda, según se usaba, de viviendas edificadas, y que asimismo se proceda a la limpieza del Cementerio.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad D. Miguel Robo Moreno, D. José Valle Batallero y D. Anterfía Valle Batallero, a las que se unen los correspondientes Proyectos Técnicos, en petición de Licencias de Obras para construir viviendas unifamiliares en las calles Nueva y Real. Mola, para cada uno de los interesados y examinados los informes técnicos favorables, por unanimidad se acordó conceder licencia de Obras a cada uno

de los señores indicados conforme a los Proyectos redactados por el Arquitecto D. Gonzalo Plasencia Prieto.

TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS. - El Sr.

Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de octubre de 1963, 1 de agosto de 1964 y 20 de noviembre de 1964, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros de los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Ayuntamiento digo Municipio, además de representar un ahorro energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales precisan importantes modificaciones para los suministros municipales. Que para la aplicación de tales modificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre las cuales se encuentra la ratificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y a la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

previa deliberación y debate, por unanimidad se acordó:

1.º) Quedar entrados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para el municipio.

2.º) Instalar, en este municipio, los equipos de medida de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

3.º) Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar citados contadores.

4.º) Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I D A E, y aceptar el compromiso de

ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se  
propuso.

5º) Solicitar inmediatamente de Iberdrola, S.A, como  
suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento,  
que facilite los contadores que sean precisos, en régimen  
de alquiler e instalar de la misma empresa el presen-  
tado de coste de la reforma, o en su caso de la adquisi-  
ción de los armarios o centros que se precisen para ins-  
talar los contadores indicados, presupuesto que podrá  
ser contrastado con el de instaladores autorizados.

6º) Notificar, antes de 1 de Abril de 1.985, a la Direc-  
ción Gen. de Energía del Ministerio de Industria y Ener-  
gía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos  
previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1.714.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que se le-  
vantó siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco mi-  
nutos y de lo que se extiende la presente acta que firman  
todos los señores asistentes, y de lo que, como Secretario,  
certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Samate  
Cochem  
Miguel  
Enrique  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]

Asistencia:

D. Miguel Robo Morán  
 D. Miguel García Franco  
 D. Benigno Sánchez Ramos  
 D. Feliza Carhuco Romagosa  
 D. José L. Carhuco Romagosa

SESION ORDINARIA DIA 26 ABRIL 1985

En Camerita a las veintiseis horas, señalada en la convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que al llamarse se expresaron y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dio cuenta del contenido de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los espíritus siguientes: del Sr. Oma Páez, invitando al Sr. Alcalde y Concejales con motivo de la visita Pastoral del Sr. Obispo de la Diócesis; de Heraseta, sobre nuevas tarifas por lectura contadores de agua y de la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Mérida en el juicio de faltas n.º 1.371/84, - contra la cual ha entablado recurso de apelación el Sr. Alcalde, con lo cual puso su conformidad la Corporación.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1985, en consecuencia y con el voto favorable de todos los señores asistentes, que es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para

1.985 y las bases de ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las partidas que, por capitales, se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

Capt. 1.º	Remuneraciones al personal	N.333.956
" 2.º	Compra de bienes y de servicios	1.456.000
" 4.º	Transferencias corrientes	123.116
" 7.º	Transferencias de capital	274.636
" 8.º	Variación de activos financieros	300.000
" 9.º	Variación de pasivos financieros	136.000
<u>Suman los Gastos</u>		<u>6.603.698</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capt. 1.º	Impuesto directo	757.500
" 2.º	Impuesto indirecto	265.000
" 3.º	Fasas y otros ingresos	1.907.055
" 4.º	Transferencias corrientes	3.124.663
" 5.º	Ingresos patrimoniales	262.080
" 6.º	Enajenación de inversiones reales	7.000
" 8.º	Variación de pasivos financieros	300.000
<u>Suman los Ingresos</u>		<u>6.603.698</u>

Resumen:

Importan los Gastos por todos conceptos 6.603.698

Importan los Ingresos por todos conceptos 6.603.698

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.º de la Ley 40/1981, de 21 de octubre, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.984, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales

7 dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se debe, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	4.212.177
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la ca.	5.570.867
Pagos efectuados en igual período	9.788.046
Pagos efectuados en igual período	9.397.313
Créditos pendientes de cobro	20.242
Existencia en Caja en 31 Dicho. 1984	1.385.803
Obligaciones pendientes de pago	502.799
Superavit	903.846

APROBACION DE LA CUENTA DE PATRIMONIO

DE 1.984. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.984, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado u observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del



BE

Olivetti, por máquina de escribir, 10.550 Ptas; al mismo por cintas máquina escribir, 2.130 Ptas; Wivena Cáceres, por material de oficina, 35.190 Ptas; Herdner SA, por fluido eléctrico alumbrado casa Conventual, 7.287 Ptas; Herdner SA, por fluido eléctrico bombas servicio Abastecimiento de Agua, 38.695 Ptas; Herdner SA, por fluido eléctrico alumbrado Osurelas, 710 Ptas; Farmaceutica Fitular, por obra abastecimiento agua, 3.160 Ptas; Farmaceutica Fitular, por medicamentos Beneficencia Municipal, 6.869 Ptas; Herventa, por lecturas contadores agua, 67.527 Ptas. y a D. Serafin Sanchez Barcos, por reparación avería agua en casa Maestros, 800 Ptas.-

INSTANCIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL COLEGIO DE ESTA LOCALIDAD SOLICITANDO CESION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR.

Vista la instancia presentada por el Claustro de Profesores del Colegio Público de esta localidad, solicitando la cesion de una máquina de escribir de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las que posee se son necesarias para el trabajo del mismo, se acuerda no acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta tal petición por si en otras circunstancias pudiera ser estudiada y atendida la misma.

ADQUISICION ENVASES BOMBONES DE BUTANO. - Conscidas las pretensiones de la Direccion del Colegio Público de esta localidad de que se adquirieran bombonas de butano de refuerzo para la calefaccion de las aulas del mismo; considerando el peligro que puede significar su almacenamiento en las instalaciones escolares y teniendo en cuenta que las aulas del Colegio Público van a sufrir una importante modificación, incluido el sistema electri-

co, que puede hacer cambiar el actual sistema de calefacción, se acuerda no acceder a lo solicitado y que en su día y una vez terminadas las obras proyectadas se estudiará y acordará lo pertinente entonces.

RUECOS Y PREGUNTAS. Intervino la Concejala D<sup>a</sup> Felipa Corchero Berenguer, interesándose sobre la situación del denominado Corralón de Juan Fernández, por si procede su compra o expropiación, en su caso, dada su excelente ubicación para la construcción de viviendas y Casa-Ayuntamiento o urbanización. También fue el cumplimiento del camino público conocido por Casas de Don Ambrosio y por último acerca de la viabilidad de que las Casas de Maestros pudieran ser desahucadas, dado el uso que de ellas hacen quienes las tienen asignadas y por otro lado la gran falta de viviendas en esta localidad.

El Sr. Alcalde le contestó que sobre tales extremos ha-  
rá cuantas cuestiones sean precisas, se informará sobre dichos asuntos y si procede se tratará de ellos en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno.

Sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminada la sesión que se levantó siendo las veintidos horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Miguel González

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* L. Calles //

SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 DE JUNIO 1985.

Asistencia:

D. Miguel Roto Masera  
D. Miguel Lavia Franco  
D. Enrique Sanchez Banares  
D. Felipe Corchero Bernal  
D. Martin Lerván Corchero  
D. José L. Corchero Bernal

En Carmonita a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas, señaladas en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

EJECUCION OBRAS EN COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Visto el acto público por la Presidencia, se dio cuenta de la memoria elaborada como expediente a las obras a realizar por esta Corporación en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo por trabajadores desempleados.

Visto la misma que contiene los requisitos señalados en la base cuarta de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y que se adapta a las obras proyectadas, se acordó por unanimidad que las obras contenidas en la misma se ejecuten con arreglo a la instrucción del precepto legal invocado y a las instrucciones que al efecto se reciben del Instituto Nacional de Empleo, y cuyas obras son: 1) Limpieza y mantenimiento, con construcción de un muro de contención, del arroyo El Cubillo, en una longitud de un kilómetro aguas abajo a partir del puente de la carretera de Carmonita a Cordovilla de la Cañera. 2) Arreglo del camino público denominado Lasay de Don Antonio, tramo Las Biellas, con destinación del canchal existente a la entrada. 3) Pavimentación de la calle La Erresta, a base de hormigón, con una superficie de 690 metros cuadrados. Se cifra el presupuesto en siete millones seiscientos quince mil trescientas veinte pesetas (7.615.320 pts.), que

de desglosam en cinco millones ochocientas cincuenta y ocho mil pesetas (5.858.000 pbs.) para mano de obra y uno millón setecientas cincuenta y siete mil trescientas veinte pesetas (1.757.320 pbs.) para materiales.

Con lo cual por la Presidencia se declaró terminada la sesión, que se levantó siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día en principio indicado y de la que se extiende la presente acta - que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## Asistencia

D. Miguel Vdo. Moreno

D. Miguel María Tronco

D. Enrique Santos Benito

D. Felipe Santos Benito

D. José L. Santos Benito

## SESION ORDINARIA DIA 28 DE JUNIO DE 1985

En Camanito a cincitocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al fuere se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa sin causa fuere justificada el Concejale D. Martín Leiva Carnero.

SESION ANTERIOR. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dio cuenta de la Comunicación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dando cuenta de que por la Comisión Provincial de Urbanismo se había aprobado la ampliación y modificación de la Delimitación del suelo urbano de este municipio, y del escrito recibido de Herederos, diciendo que a partir del 1 de enero de 1985 se haría una bonificación del 10'43 por ciento en los consumos de Abundancia Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1984.

SUPRESION RECAIGO MUNICIPAL SOBRE EL IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS. - Dada lectura a la moción presentada por la Alcaldía, se acordó por unanimidad que a partir de 1º de enero de 1986 se suprima el recargo municipal del cinco por ciento sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE MAQUINAS TRAPEPERCAS.

Se acuerda la imposición de un impuesto sobre las máquinas tragaperras instaladas o que se instalen en bares, cafés, tabernas o en lugares específicamente destinados a tal fin, consistente en 5.000 Pts. anuales por cada máquina, a partir del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente y Ordencanla Final.

CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1985. - Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1985 y el informe de la Intervención que en la misma se envite, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	1.385.803 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre	884.969 "
Suma	2.270.772 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.138.612 "
Existencia para el trimestre siguiente	1.131.490 "

EXPEDIENTE 1/85 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Visto el Expediente n.º 1/1985 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Moción formulada por la Alcaldía con fecha 14 de junio actual.

Considerando: Que el sobrante del Presupuesto Ordinario de 1984, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art.º 74 del Real Decreto-Ley 2/79, de 20 de Julio, y Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: AUMENTOS:

Nº	Denominación	Pesetas
271	Gastos de oficina	40.000
257	Suministro agua, gas y electricidad	100.000
257	Otros gastos (especialmente) de funcionamiento	100.000
272	Equipo de oficina	42.000
121	Aportación al Consejo Contrib. Territorial	25.264
<u>Total aumentos</u>		<u>307.264</u>
<u>il esumen por Capítulos.</u>		
a	Gastos de bienes inmuebles y de servicios	282.100
11	Transferencias corrientes	25.264
<u>Total aumentos</u>		<u>307.264</u>

#### DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiación de aumento de créditos

307.264

Total deducciones

307.264

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31 MARZO DE 1985. - Visto la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio referida al 31 de marzo de 1985 y habida conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma siguiente:

Población de Derecho en 31-03-1984 . . . . . 774

Muertes desde 31-03-84 al 31-03-85 . . . . . 13

Bajas desde el 31-03-84 al 31-03-85

10

Población de Derechos al 31-03-85

777

TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA RENOVACION DEL  
PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1986.

Finalizados los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, conforme determinan el Real Decreto 1787/1984 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984, se acuerda por unanimidad aprobar la relación de entidades o A-  
compañares y núcleos de población del término municipal en la forma siguiente:

Nombre de la entidad	Categoría	Aist <sup>o</sup> a la Capital	Altitud.
Cannonita	Lugar	78 Km.	382 m.

INSTANCIAS SOBRE CESIONES DE TERRENOS.

En relación con la instancia presentada en su día por D. José Carrajal Peir, solicitando la cesión de la finca existente en frente del inmueble que posee en la calle Bral. Mola, de esta localidad; visto que el terreno que refiere viene sirviendo de lugar de almacenamiento de basura, aparte de que afecta ostensiblemente la vía pública, que su alineación está prevista en la Delimitación del Suelo Urbano de este municipio y que no se trata de un sobrante de la vía pública sino de un defecto más de los muchos que aparecen en el casco urbano como consecuencia de un mal planeamiento del mismo, se acordó por cinco votos a favor y uno en contra, ceder al solicitante, D. José Carrajal Peir, el pequeño trozo de terreno en cuestión, situado en frente del predio urbano que posee en la calle Bral. Mola, guardando la alineación que determina la Delimitación del Suelo Urbano y que tiene que realizar la obra pertinente dentro del plazo de seis meses como máximo. En cuanto a las instancias de D. Domingo

Comercio Bataloso, D. Juan García Bataloso y D. Alfonso Valle Cáceres, solicitando tramos de terrenos sobrantes de la vía pública al sitio El Arenis, contiguos a sus respectivas casas, se acordó por unanimidad su cesión y que los linderos de dichas se midan y delimiten los citados tramos de terrenos.

PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES STMO. CRISTO DEL PERDON. - Dada lectura a la Moción presentada al efecto, se acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente programación para las Fiestas Patronales (del Stmo. Cristo del Perdón):

Día 13 de septiembre: proclamación de Reina y Damas de la fiesta; quema de una colación de fuegos de artificios y verbena popular. - Día 14: festividad religiosa; tradicional llamo y verbena popular. - Día 15: competiciones deportivas-recreativas; fiesta tercera edad; partidos de fútbol; verbena popular y final de fiesta; invitando al vecindario para que colabore con ayuda económica y en especial al sector comercio y servicios.

REPARACION DEL CAMINO PUBLICO CASAS DE DON ANTONIO, TRAMO LAS ERILLAS. - Se dio cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía sobre el arreglo del camino público denominado Casas de Don Antonio, en el tramo Las Erillas, con el compromiso de que fuera por cuenta del Ayuntamiento el cerramiento con postes de madera y alambrado metálico en todo el tramo para separar la heredad propiedad de D.ª Encarnación Cáceres Pavón.

Deliberado ampliamente sobre el particular e intervinendo todos los señores asistentes, se acordó por cuatro votos en contra y dos a favor, no aceptar el cerramiento por cuenta del Ayuntamiento de una finca particular colindante con el camino público

abundado. Por cuanto en anexo, se acordó por unanimidad llevarlos a efecto en todo el término.

LECTURA CONTADORES SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA Y CONFECCION RECIBOS DE LA TASA. - Deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad publicar anuncio para que el vecino que lo duce y en las condiciones que se expresan en el modelo de contrato que tambien se aprueba, se haga cargo del servicio de contadores del servicio de Abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores, confección de recibos de la respectiva Tasa y de la Tasa de Alcantarillado, a partir de 1º de enero de 1.986 por la cantidad de 10). 392 pesetas anuales, debiendo realizar la lectura de contadores y confección de recibos del servicio de Abastecimiento de Agua por trimestres y la confección de recibos de Alcantarillado por año.

PROPUESTA SOBRE UN CORRALON. - Se acordó por unanimidad el que por la Alcaldía se realicen gestiones ante D. Juan Fernández Corchero, propietario del inmueble que posee en el caso urbano de esta localidad, para conseguir su adquisición y de resultar negativas las gestiones que se lleven a efecto, proponer acuerdo para, si ha lugar, llegar a la expropiación forzosa dado el beneficio social que significaría para el municipio destinar mencionado inmueble a cultivos necesarios públicos.

CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES. - Se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un detenido estudio.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los expedientes instados solicitando licencias de Obras por D. Julio Camporón Nieto, D. Florencio Soriano Benavente, D. Alonso Nevada Gómez, D. Francisco Merchado Pa.

24  
D. Juan Palacios Cordero, en los que aparecen informel favorable del Fcnico Municipal, se acordó por unanimidad conceder las Licencias de Obras solicitadas.

RELACION DE FACTURAS A PAGAR. - Vista la relación de facturas presentada y hablada conforme, se acordó por unanimidad la aprobación de la misma en la forma siguiente: Herdneros, S.A., por alumbrado público, 6). 4716 Pts.; Herdneros S.H., por alumbrado Casa Consistorial, 1.960 pts.; Herdneros, S.A., por alumbrado bombas, 389 pts.; Herdneros S.H., por bombas abastecimiento Agua, 13.858 pts.; gastos con motivo de la festividad de San Pedro Labrador, 40.000 pts.; y a Municipalia, S.H., por material de oficina, 10.485 pts., cuyos importes se harán efectivos con cargo a las respectivas Partidas del Presupuesto Ordinario.

SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD. - Examinado el formulario presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Sánchez Cordero, en cumplimiento de cuanto dispone la Ley 53/1.080 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y visto cuanto en él se contiene, los haberes que percibe el funcionario, que no tiene dedicación exclusiva y que su horario en la actividad secundaria (Secretario de la Cámara Agraria Local) es solo de dos horas, de siete a nueve de la tarde, previa deliberación, se acordó por unanimidad aplicarle cuanto previene la Disposición Transitoria Primera, b) del citado precepto legal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjo intervención alguna.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, que se

teravanti siendo las veintidos horas y quince minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



~~El Alcalde~~  
~~José María~~ ~~Miguel García~~

~~El Secretario~~ ~~Miguel~~

~~El Secretario~~ ~~Miguel~~

Asistencia:

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel García Franco  
 D. Benigno Sánchez Bances  
 D. Felipal Corchero Benayas  
 D. Martín Serván Corchero  
 D. José L. Corchero Cruz

SESION EXTRAORDINARIA DIA 10 DE JULIO 1980

En Camanita a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidosa horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

DESLINDE Y AMOSONAMIENTO DEL CAMINO PUBLICO CASAS DE DON ANTONSO, TRAMO "LAS ERILLAS". Alinto el acto presidido por la Presidencia, se pasó a deliberar sobre la conveniencia y necesidad de proceder al deslinde y amosonamiento, en su caso,

del camino público denominado Casas de Don Antonio, en el tramo de las brillas, dada la situación en que se encuentra; acordándose por unanimidad: Que se proceda a instruir el correspondiente expediente con las formalidades prevenidas en el ordenamiento legal, tomando como delimitación fija en todo el tramo las brillas una anchura uniforme de cinco metros a partir de la pared de la finca de D. Juan Mañanas Polo, y que para los gastos de ensayamiento se faculte al Sr. Alcalde para que disponga hasta de una cantidad de 10.000 pesetas.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminada la sesión, que se levantó siendo las veintuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Astistencia:

SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 DE JULIO 1985.

D. Miguel Robo Moreno

D. Miguel Garcia Franco

D. Enrique Sanchez Ramos

D. Felipa Corchero Beneym

En Carmonita a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Gochales Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales Don Martín Serván Corchero y Don José L. Corchero Cruz.

SOBRE EL SOLAR DE DON JUAN FERNANDEZ CORCHERO. - Hecho el acto público por la Presidencia, se dio cuenta de la oferta de venta al Ayuntamiento por parte de D. Juan Fernández Corchero, del solar que posee en la calle José Antonio, de esta localidad, en la traseca de la Casa Consistorial, de una superficie aproximada de 1.575 metros cuadrados, cifrando su valor en 9.500.000 pesetas.

Considerando tal suma excesivamente elevada o desproporcionada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la oferta presentada.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró el acto por terminado y levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos y de lo que se extiende la presente acta que firmará todos los señores asistentes de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia

SESION ORDINARIA DIA 30 AGOSTO DE 1985

- D. Miguel Boto Moreno
- D. Miguel Lomía Franco
- D. Enrique Lomónaco Ramos
- D. Felipa Benítez Braguer
- D. Martín Simón Bruchón
- D. José L. Benítez Ben.

Con comparencia a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, celebrada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lomónaco Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que tal margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Hizo el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NUM. 1/1985 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del estado actual del Expediente nº 1/1985 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario con cargo al superávit de liquidación, en el que resultan cumplidas las siguientes actuaciones: 1º. Que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 28 de junio de 1985. - 2º. Que fue expuesto al público por quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 162 de fecha 18 de Julio de 1985, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. - 3º. Que durante el periodo de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones.

Por consecuencia, por unanimidad de todos los señores asistentes, que significa la mayoría absoluta, se acordó elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente nº 1/85 de modifi-

varios de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios.	
II	Compra de bienes corrientes y de servicios. - - - - -	282.000
IV	Transferencias corrientes - - - -	25.264
	<u>Total aumentos</u>	<u>307.264</u>
	B) Deducciones.	
	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos	307.264
	<u>Total deducciones</u>	<u>307.264</u>

Resumen:

Total aumentos 307.264

Total deducciones 307.264

Asimismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y cumplida la exposición se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS INSTAOU POR D. JOSE CARVAJAL PEREZ. - Examinado el expediente instado por D. José Carvajal Pérez para ampliar su actividad de Bar y faltando en el mismo el informe del

El Concejo Municipal, se deja sobre la mesa.

#### SEGREGACION DE TERRENOS DE LAS PARCELAS

"LAS BRAS" Y "LA MOHEDA". - Deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta las nuevas edificaciones efectuadas en las parcelas "Las Bras" y "La Moheda", de los bienes de propios de este municipio, en las que se han constituido una Unidad Sanitaria Local, viviendas y viviendas, en la primera, y Cementerio y Campo de Fútbol, en la segunda, se acuerda por unanimidad segregar el terreno siguiente: de la parcela "Las Bras" 2.100 metros cuadrados para construcciones escolares y 240 metros cuadrados para la Unidad Sanitaria Local, y de la parcela "La Moheda" 1.000 metros cuadrados con destino al Cementerio Municipal y 4.500 metros cuadrados para el Campo de Fútbol.

#### AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE SEGREGACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- Con vista la necesidad de segregación de terreno de las parcelas "Las Bras" y "La Moheda", por construcciones de edificios e instalaciones en las mismas, se facultó al Sr. Alcalde para suscribir la correspondiente escritura pública e inscripción de los edificios e instalaciones en el Registro de la Propiedad como bienes de este Ayuntamiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

APROBACION ORDENANZAS FISCALES Y SUS TASAS. - Se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

LICENCIAS DE OBRAS. - Con vista los expedientes instruidos al efecto, se acordó por unanimidad conceder licencia de Obras para reparaciones interiores de sus respectivas casas a los señores siguientes: D. Pedro Solís Domínguez, D. Julio Camporobles Nieto, D. Miguel

Manchona Solís, D. Agapito Rey Heras, D. Andrés García Sánchez, D. Enrique Palacios Canchón y D. José Solís Moreno.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención alguna.

sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión que se levantó a las veintuna horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como secretario, certifico.



Miguel García Enriquez  
 Sec. Gen. //

José Solís Moreno

Miguel P. //

## Asistencia

D. Miguel Robo Lucas  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Enrique Sanchez Barera  
D. Felipa Romero Beneyan  
D. Martin Lujan Bertran  
D. José S. Romero Cruz

SESION EXTRAORDINARIA DIA 6 SEPTIEMBRE 1985.

En Convocatoria a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ESTE AJUNTAMIENTO. - Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por traslado de su anterior titular.

Considerando: Que para el normal funcionamiento de la Corporación es imprescindible disponer de Secretario legalmente nombrado.

Considerando: Que no se puede nombrar Secretario accidental por carecer de funcionarios Administrativos o Auxiliares Administrativos.

Considerando: Que Secretario en propiedad ha de hacerse a través de concurso de traslado y de interino previa solicitud del Secretario interesado por la plaza.

Considerando: Que en tanto sea nombrado Secretario en propiedad o interino de este Ayuntamiento, corresponde a la Corporación designar persona idónea que ejerce el cargo con la competencia y aptitud debidas, se acordó por unanimidad nombrar Secretario de este Ayuntamiento, con el carácter de contratado, al también Secretario, Don Joaquín Paredes Cordón, con la retribución de 75.000 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre, facultando al Sr. Alcalde para que se establezca el correspon-

diente contrato, cuyo tomador tambien se afuneta, con indicacion expresa del horario de trabajos.

NUEVA DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD. - Previa amplia deliberacion en la que intervinieron todos los señores asistentes y tras considerar lo inapropiado de los nombres de varias calles de esta localidad, se acordó por unanimidad el que a partir del día de hoy las plazas y calles de esta localidad tengan los nombres que a continuacion se indican:

Antigua denominacion	Nueva denominacion
Plaza (de España)	Plaza de España.
Calle Real. S. Juan.	e/ Constitución
" Real. Moto	e/ San Charro
" Real. S. de Llano	e/ Las Parras.
" José A. Pardo Rivera.	e/ La Paz
" Comdte. Castejón	e/ Herman Borbu
Hvda. de la Estación	Hvda. de la Estación.
Calle Pío X	e/ El Labrador.
" Obispo Pío Rodríguez	e/ Obispo Pío Rodríguez.
" Herrera	e/ Herrera.
" Cesar Llanos	e/ Cesar Llanos.
" El Huevo	e/ El Huevo
" La Cuesta	e/ La Cuesta
- - -	Hvda. Extremadura.

La Avenida de Extremadura dará comienzo en la e/ de D. Miguel Benito Rote y termina al final de la calle La Constitución.

Por mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que de su orden se levantó siendo las veintiocho horas y cuarenta minutos, y de la que se extendió la presente acta que firmamos

todos los señores asistentes y de lo que, como secretario, certifico.



~~Trinidad Gama Carriquer~~  
~~José Cuervo~~  
~~José Pacheco~~      ~~Miguel~~

~~Alcalde~~      ~~[Signature]~~

Asistencia

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Gario Franco  
 D. Benigno Sanchez Ramos  
 D. Felipe Corchero Benquerena  
 D. Martin Leraun Corchero  
 D. José L. Corchero Cruz

SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 OCTUBRE 85

Con convocatoria a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al influir se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ACUMULACION SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, clasificada como Habilitada; teniendo en cuenta que se carece de funcionarios administrativos que pueda ejercer el cargo de Secretario accidental

CONSIDERANDO: La absoluta necesidad de contar con funcionarios idóneos y cualificados que ejera las funciones de Secretario de esta Corporación.

CONSIDERANDO: El que, caso de aceptar, quien mejor y más eficazmente pudiera ejercer mencionado cargo es el Secretario del Ayuntamiento de Miranda, de esta provincia, D. Joaquín Paredes Cordero, localidad distante de este pueblo unos veintinueve kilómetros, aproximadamente, que con anterioridad fue Secretario en propiedad de esta Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se proponga para Secretario de este Ayuntamiento, en régimen de acumulación, a D. Joaquín Paredes Cordero, que lo es como propietario del Ayuntamiento de Miranda, a cuyo Ayuntamiento se dirigirá atenta solicitud por sí misma persistente - para su conformidad al nombramiento que se pretende, facultando al Sr. Alcalde para que al efecto realice cuantos trámites correspondan ante mencionada Corporación, Colegio Oficial de Secretarios, Inter-

votos y Depositarios de Admón. local de esta provincia, cursando en su día la correspondiente solicitud a la Dirección General de Administración Local por conducto de la Delegación del Gobierno en Badajoz.

sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las dieciocho horas y quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large signature]*

ASISTENCIA

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Enrique Sanchez Barrio  
 D. Felisa Concha Dominguez  
 D. Martin Lujan Bonifaz  
 D. José L. Concha Cruz.

SESION ORDINARIA DIA 25 DE OCTUBRE DE 1985

En Cambruita a veinticinco de octubre de mil novecien-  
 tos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la  
 convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón  
 de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde, Don Valentín Lomasales Rodríguez, con la asistencia  
 de los señores Concejales que al margen se relacionan y  
 del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar se-  
 sión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Leído el acta pública por la  
 Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lec-  
 tura al borrador del acta de la sesión anterior que, -  
 por unanimidad, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA  
 DE INTERES. - Se dio lectura a las recibidas desde la  
 última sesión y que son de interés para la Corporación.

APROBACION SI PROCEDE DE LAS CUENTAS DE  
 CAUDALES DEL 2º Y 3º TRIMESTRE DE 1985. - Verbas

las Cuentas de Caudales del segundo y trimestre de 1985 y el  
 informe de la Intervención que en las mismas se emite, des-  
 pués de examinadas y halladas conformes, se acuerda por  
 unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el  
 siguiente resumen:

2º Trimestre:

Existencia fin del trimestre anterior 1.131.490 Ptas.

Ingresos realizados en el trimestre 2.175.846 "

Suma 3.307.336 "

Pagos realizados en el mismo periodo 1.485.548 "

Existencia para el trimestre siguiente 1.821.788 "

3º Trimestre

Existencia fin del trimestre anterior 1.821.788 Ptas.

Ingresos realizados en el trimestre 1.309.991 "

Suma 3.131.779 "

Pagos realizados en el mismo periodo 1.207.883 "

Existencia para el trimestre siguiente 1.923.896 "

12  
LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los solicitudes de D. Serafín Sanchez Barrios, D. Alfonso Valle Fierro y D. Rosalia Canasos Quirer y demás documentos aportados por los interesados.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto asimismo, el informe favorable emitido por Secretaría, el Ayuntamiento acuerda conceder a los solicitantes la licencia Municipal para la ejecución de las obras de construcción de una vivienda anual a cada uno.

También se acordó conceder licencia para construcciones y reparaciones interiores en sus casas viviendas a D. Fernando Gaspar Barahona, Don Francisco Sotís Peier, D. Juan Conchales Palacios y D. Andrés Batallero Duvel.

APROBACION, SI PROCEDE, RELACION DE FACTURAS. - Vista la relación de facturas por suministrados dichos suministros efectuados al Ayuntamiento, se acordó aprobarlos y que sean abonadas con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario, las siguientes: Herduero, S.A. por suministro de fluido eléctrico para alumbrado Casa Consistorial, 2.401 Ptas.; Herduero, S.A. por fluido eléctrico para alumbrado Colegio Público, 376 Ptas.; a Herduero, S.A. por fluido eléctrico para las bombas del Servicio de Mantenimiento de Agua, 62.256 Ptas.

APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Vistos los expedientes instruidos para la implantación de las Ordenanzas del Ayuntamiento sobre sobre solares, de la Fosa sobre recogida de basuras a domicilio y del Arbitrio con fin de fiscal sobre licos y locales cerrados, previa amplia deliberación y tras conocer la normativa vigente sobre el particular, se -

acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas y fa-  
njas mencionadas tal y como figuran en cada uno  
de los expedientes tramitados al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjo interven-  
ción alguna.

sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia  
se declaró por terminada la sesión que se levantó a  
las veintidos horas y quince minutos, y de la que se  
extiende la presente acta que firman todos los señores  
Concejales asistentes y de lo que, como Secretario, certi-  
fico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
González  
Enrique  
Miguel García  
José C. S.  
Utrilla  
J. L. S.  
J. L. S.

Asistencia:

D. Miguel Voto Moreno  
 D. Miguel Gama Franco  
 D. Enrique Sánchez Ramos  
 D. Felipe Cordero Benigno  
 D. Martín Leiva Cordero  
 D. José L. Cordero Luna

SESION ORDINARIA DIA 27 DE DICIEMBRE 1965

Con comparencia a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Barjaño, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vista la solicitud de licencia municipal de obras y demás documentos aportados por el interesado, D. Demetrio Ordóñez Luna.

Visto el informe favorable del Ayuntamiento Municipal.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por Secretaría, el Ayuntamiento acuerda conceder al solicitante la licencia municipal para la ejecución de la obra objeto del expediente referenciado.

También se concedió licencia de obras a D. José Cavajal Pico, para la ampliación del inmueble que posee en la calle San Chamiso, y a D. Gregorio Martínez Palacios, para la construcción de una nave o cobertizo al sitio Los Albaranos, para abrigamiento de heno u otros fines de igual naturaleza.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Vista la pretensión presentada por reparación del motor y bomba del servicio de Abastecimiento de Agua y por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y no existiendo créditos en el Presupuesto ordinario vigente para el pago de las mismas, por unanimidad se procedió a aprobar

La factura de Electra de Betemadina, S.A., por importe de 181.604 Ptas. y la de Iberdrola S.A., por 427.531 Ptas., y la suma total se incluya como reconocimiento de créditos en el Presupuesto Anual de 1986 y su pago con cargo al mismo.

APROBACION DEFINITIVA DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES Y SUS TARIFFAS. - Vista la situación en que se encuentra el expediente de implantación y aprobación de la Ordenanza sobre Ruogida de Baerbas a domicilio y al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público; estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la imposición, implantación y regulación de la referida exacción, su texto, y demás particularidades, ordenando su publicación íntegra para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 111 y 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dando los recursos de reposición con carácter potestativo y ante el Tribunal Administrativo Provincial en el término de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia, de acuerdo con la D.T. 10.1 de la Ley últimamente citada.

Con los mismos procedimientos y requisitos, se aprueban también por unanimidad las Ordenanzas del Presupuesto sobre tabacos y la del arbitrio con fin no fiscal sobre pisos y locales derivados.

QUEJOS Y PREGUNTAS. - Intervino el concejal D. Miguel García Franco preguntando al Sr. Alcalde si podía limpiarse la barrera existente en el lugar donde se habían quemado los truenos el día 24 con motivo de la Nochebuena, contestándole el Sr. Alcalde que

se procederia de inmediato a tal limpieza.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesion, que se levanto siendo las veintuna horas y diez minutos, y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

en  
fide  
orden

*[Signature]* Enrique

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Histórica

SESION EXTRAORDINARIA DIA 7 FEBRERO 1986

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Enrique Sanchez Barco  
 D. Felipa Concha Remon  
 D. Martin Sevón Concha  
 D. José L. Concha Cruz

En Camerita a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO DE 1986 - Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE INGRESOS:

1	Impuestos directos	1.292.802
2	Impuestos indirectos	210.000
3	Tasas y otros ingresos	2.209.455
4	Transferencias corrientes	3.121.663
5	Ingresos patrimoniales	262.081
6	Beneficiarios inversiones reales	7.000
8	Variación de activos financieros.	300.000
	<u>Total ingresos</u>	<u>7.406.000</u>

ESTADO DE GASTOS

1	Remuneraciones al personal	3.814.000
2	Compra de bienes y de servicios	2.758.000
4	Transferencias corrientes	123.000
7	Transferencias de capital	278.000

8 Variación de activos financieros	300.000
9 Variación pasivos financieros	176.000
<hr/>	
Total gastos	7.406.000

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público -por el tiempo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

INCLUSION OBRA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.- Se da cuenta

de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Oeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y que como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1.º) Se presta aprobación a la obra n.º 118 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de Centro Social, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Prov.	2.250.000
Aportación del Ayto con cargo a fondos propios	500.000
Aportación de la Diput., con fondos propios.	1.400.000
Aportación de la Diput., con cargo a préstamo B.C.L.F.	850.000
<hr/>	
Total presupuesto aprobado	5.000.000

2.º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de denominada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rebuenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un

de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del cobro por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del artículo B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Procedimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolineros - calderas y en el Impuesto especial, re-tribución - haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las expresadas anteriormente y con igual finalidad.

Tras más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y treinta minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Asistencia:

SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 FEBRERO 1986

- D. Miguel Roto Moreno
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Ramos
- D. Felix Escher Benayas
- D. Manuel Lujan Cruz
- D. José L. Sanchez Cruz

En Carmonita a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las catorce horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección 1ª

Mesa única.

Titulares:

- |                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| Presidente D. Francisco Solís Rubio | D.N.I. 9.154.812 |
| 1er. Vocal D. Luis Mendibelo Díaz   | D.N.I. 9.166.451 |
| 2º Vocal Dª Maria Mena Benoral      | D.N.I. 9.148.124 |

Suplentes:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| De Presidente Dª Antonia Boto Palacios | D.N.I. 9.169.035  |
| " D. Francisco Rubio Lujan             | D.N.I. 8.713.357  |
| De 1er. Vocal D. Demetrio Vadsina Mena | D.N.I. 9.156.181  |
| " D. Miguel Roto Moreno                | D.N.I. 50.290.240 |
| De 2º Vocal D. Faustino Boto Rodríguez | D.N.I. 8.693.418  |
| " D. Pedro Escher Caballero            | D.N.I. 76.235.382 |

Por la Presidencia se declara por terminada la sesión, que se levanta siendo las catorce horas y diez minutos, y de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes y de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Los Cofrades Miguel Porras  
*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DIA 18 FEBRERO 1986

En Carmonita a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresaron y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. Visto el acto jurídico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985. Fue presentada la liquidación del Presupuesto Vecinial correspondiente al ejercicio de 1985 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Baja en 31 Dic. 1985	2.104.981
Restos por cobrar en igual fecha	525.644
Sumas	2.630.625
Restos por pagar en dicha fecha	850.584
Superavit	1.780.041

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y

AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985. Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, emitida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores arbitrarios sin defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformi-

con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia precedente ejercicio anterior	4.573.806	60.000	4.633.806
Ingresos realizados en el periodo de la cta.	10.911.122	-	10.911.122
<u>Suma.</u>	<u>15.484.928</u>	<u>60.000</u>	<u>15.544.928</u>
Pagos durante el mismo periodo.	10.728.706	-	10.728.706
Existencia en fin del ejercicio	6.756.222	60.000	6.816.222

Cuenta Receptor del Ayuntamiento

AÑO 1.985. Presentada la cuenta formulada por el Alcalde de este Ayuntamiento, de los valores que se le entregaron para su voto en el ejercicio de 1.985, se acordó su aprobación en la forma en que aparece redactada.

INCLUSIÓN TERMINACIÓN OBRA CENTRO SANITARIO EN EL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.986.

Recibida comunicación de la Germa. Diputación Provincial sobre inclusión de la obra n.º 213 de "Terminación del Centro Sanitario" de esta localidad, con una aportación de 280.000 Ptas. en concepto de subvención en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil a la obra inicial, previa deliberación se acordó por unanimidad prestar aprobación a la financiación para la terminación de la obra del Centro Sanitario de esta localidad.

SOLICITUD ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA TERMINACION DEL CENTRO SANITARIO.

Deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad el que por el Sr. Alcalde se solicite de la Germa. Diputación Provincial se adjudique a este Ayuntamiento la obra n.º 213 de "Terminación del Centro Sanitario" de esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, que se ejecutará con arreglo al Proyecto Técnico redactado en su día, pres-

tando su conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta y a la financiación de la misma.

LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Vista la instancia presentada por D. Manuel Martín Fernández solicitando licencia para la construcción de una vivienda en la calle San Blas, de esta localidad, a la que se une el correspondiente Proyecto Finco, por unanimidad se acordó la concesión de tal licencia.

RETASACIONES A FUNCIONARIOS. - Deliberado sobre el particular, se acordó conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento un aumento del 7'20% en sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto sobre el particular y con efectos del primero de enero de mil novecientos ochenta y seis.

ASIGNACIÓN AL SR. ALCALDE. - De conformidad con la propuesta formulada a tal fin, se acordó fijar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento una asignación de 16.000 pesetas mensuales.

DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO. - Vista la propuesta presentada, se acordó el que los gastos de dietas y locomoción para la Corporación y el personal, sean los mismos que los sueltos para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Examinado el expediente instruido al efecto, se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de basuras a domicilio en esta localidad, tal y como figura en el referido expediente y que el mismo se haga público en la forma prevista en la normativa vigente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se produjo intervención alguna.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*Gonzalez*

*Señal  
Luchan.*

*Alfonso Gouin*

*José Cay*

*Alfonso*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 10 DE ABRIL 1986

En Comisión a cotore de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las catorce horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

PLAN DE COLABORACION INEM-CORPORACIONES

LOCALES. - Hizo el acto público por la Presidencia y dada cuenta del objeto de la reunión, previa deliberación, se acordó por unanimidad: 1º) Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés local en este Municipio, con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de fecha 21 de febrero de 1985 y que al efecto se le cumplimentó a las exigencias de requisitos que señala la base 4ª de citado precepto legal. 2º) Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar y para que suscriba el correspondiente contrato de colaboración. - 3º) Aprobar la obra que se proyecta realizar consistente en la pavimentación de la calle Oson Lauros, conforme a la Memoria redactada al efecto, cuyo presupuesto asciende a un total de 2.973.280 pesetas de las cuales 2.377.360 pesetas se invertirán en mano de obra desempleada y 595.920 pesetas en materiales, realizándose por administración directa.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos y de lo que se extiende la Pre-

ante esta que firman todo los señores asistentes  
y de lo que, como secretario, certifico.



Comate

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DE A 25 DE ABRIL 1986

En Camonita a veintinueve de Abril de mil no-  
cientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada  
en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en el  
Salón de Actos de la Casa Consuecial, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez,  
con la asistencia de los señores Concejales que al  
margen se expresan y del Secretario de la Corporación,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Leído el auto prohibitivo  
por la Presidencia, de su orden el imparcible Secretario  
dió lectura al borrador del acta de la sesión ante-  
rior que, por unanimidad, fue aprobado.

ACUMULACION PLAZA DE SECRETARIO  
DE ESTE AJUNTAMIENTO. - Se dio cuenta de

La Resección dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de mayo próximo pasado, autorizando la acumulación de la función secretarial de este Ayuntamiento a D. Joaquín Paredes Borden, secretario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y de su toma de posesión constata el 28 de febrero último, quedando enterada y conforme la Corporación.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a los datos de los trabajos producidos relativamente en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1.986.

En consecuencia y por unanimidad, se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986 y las Bases de Ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cantidades que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Ptas
1	Remuneraciones al personal	3.514.000
2	Compra de bienes y de servicios	2.758.001
4	Transferencias corrientes	103.000
7	Transferencias de capital	275.000
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	136.501
Total Presupuesto Preventivo		7.406.501

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuesto directo	1.293.802
2	Impuesto indirecto	211.000
3	Tasas y otros ingresos	3.209.455
4	Transferencias corrientes	3.124.663
5	Ingresos patrimoniales	262.080

6	Ornamentación de inversiones reales	7.000
8	Transferencia de activos financieros	300.000
		<u>Total Presupuesto Previsto 7.408.000</u>

Hicimos queda acordado que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se espere al fin del Presupuesto aprobado en los términos previstos en el art. 116.3 de la referida Ley de Bases y se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, a los fines previstos en los artículos 56, 64, 65 y 70.2 de la referida Ley de Bases de Régimen Local.

SOLICITAR AMPLIACIÓN OBRA PLAZA DE ESPAÑA. - se acordó dejar el asunto sobre la Mesa.

OBRA CENTRO SOCIAL INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986. - se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO. se acordó por unanimidad designar representante de este Ayuntamiento en la Junta Pericial del Catastro al Sr. D. José Luis Corchero Carr.

PROGRAMACION FIESTAS SAN SIBIRO LABRADOR. - Deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta del carácter de fiesta local y en la que participa la totalidad del vecindario, especialmente en la Romería, se acordó por unanimidad el celebrar una rogativa para que asistiese tal Romería y que por la noche se ofreciese una verbena popular, en colaboración con la Concejalía de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

ESCRITO SOLICITANDO AUMENTO ALQUILER LOCAL CENTRO TELEFONICO. - Visto el escrito - presentado en su día - por D. Humberto Moreno Lima, propietario del local destinado a Centro Telefónico, se acordó por unanimidad abonar la cantidad de ocho mil pesetas anuales por el alquiler del mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervinieron varios Sres. Concejales preguntando sobre la conveniencia de contar con un escenario portátil para música, obras de teatro, etc. y también con un equipo de megafonía. También se preguntó sobre la posibilidad de desafectar las viviendas de maestros. El Sr. Alcalde contestó que se pedían presupuestos para el escenario y equipo de megafonía y se daría cuenta en su día al Ayuntamiento para acordar lo que proceda y que en cuanto a la desafectación de las viviendas de maestros se profundizará en un próximo Pleno.

Y sin más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, que se levantó siendo las veintuna horas y quince minutos del día en principio señalado y de la que se extiende la presente acta que forman todos los señores asistentes, de que certifico.



*Comate*

*Enrique Soria*

*José Luis*

*El  
Actuante*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 MAYO 1986

En Carmonita a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, reunido el Ayuntamiento de Carmonita en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección 1ª

Mesa Unica

TITULARES

Presidente : D. Francisco Solís Rubio D.N.I. 9.154.812.

1º Vocal : D. Luis Neubrillo Diaz D.N.I. 9.166.451

2º Vocal : D.ª Maria Mena Berrocal D.N.I. 9.178.024.

SUPLENTE

De Presidente : D.ª Antonia Boté Palacios D.N.I. 9.169.035

De Presidente : D. Francisco Rubio Erván D.N.I. 8.713.357.

De 1º Vocal : D. Demetrio Ordóñez Mena D.N.I. 9.156.181

De 1º Vocal : D. Miguel Rolo Moreno D.N.I. 50.290.240

De 2º Vocal : D. Faustino Boté Rodríguez D.N.I. 8.693.418

De 2º Vocal : D. Pedro Corchero Cebalero D.N.I. 76.235.385



*[Handwritten signature]*

AsistenciaSESION ORDINARIA DIA 27 DE JUNIO 1986

D. Miguel Garcia Franco  
 D<sup>a</sup>. Felipa Corchero Borrero  
 D. Martin Serven Corchero  
 D. Jose L. Corchero Cruz

En Comunita a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales D. Miguel Rdo Moreno y D. Enrique Sanchez Berrero.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el inscrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1985.-

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptado en el Ordenamiento Juridico vigente, por unanimidad acuerda aprobar la cuenta de que se trata, cuyo

resumen se detalla a continuación:

Existencia en caja procedente del año anterior	1.385.803
Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta	6.099.250
Pagos liquidos efectuados en igual periodo	5.380.072
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1985.	2.104.981
Creditos pendientes de cobro	525.644
	<u>Suma</u>
	2.630.625
Obligaciones pendientes de pago	850.584
	<u>Superavit</u>
	1.780.041

#### CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1985.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones. Y la Corporación hallandole debidamente rendida y justificada, de conformidad con lo preceptado en el Ordenamiento Jurídico vigente, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, que forman la mayoría absoluta, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo 10.590.580.

Pasivo ---

Diferencia 10.590.580

#### EXPEDIENTE NUM. 1/86 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.-

Visto el expediente num. 1/1986 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1986, tramitado en virtud de Decretos formulada

por la Alcaldía en fecha de 20 de Junio.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1985 cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales urgentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

<u>NUM.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
734	Plan Provincial Obras y servicios.	<u>1.000.000.</u>

#### DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utilice para financiar el aumento de créditos:

1.000.000

Iguamente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

#### CREACION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-

Deliberado ampliamente sobre el particular y considerando la conveniencia y necesidad de contar en esta localidad con Biblioteca Pública Municipal que sirva de vehículo adecuado para elevar el nivel cultural del vecindario en general, por unanimidad se acordó:

1) Solicitar de la Consejería de Educación y

cultura de la Junta de Extremadura la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esta localidad

2) Aprobar el modelo de concierto establecido por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Reglamento para el Préstamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal.

3) Facultar al Sr. Alcalde para que eleve solicitud de creación de la Biblioteca Pública Municipal y suscriba el Concierto pertinente con la Consejería de Educación y Cultura.

4) Operar por la instalación de la Biblioteca las instalaciones vacías de la Unidad Sanitaria Local, que reúnen condiciones idóneas para tal fin.

CONVENIO COLABORACION INEM - CORPORACIONES LOCALES.

Previa deliberación, se acordó por unanimidad:

1) Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés local en este Municipio con cargo a Fondos del Plan de Empleo Rural, de conformidad con cuanto determina el Orden Ministerial de fecha de Enero de 1985 y que al efecto se dé cumplimiento a las exigencias que señala la base 4ª del citado precepto legal

2) Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar y para suscribir el correspondiente contrato de colaboración.

3) Aprobar <sup>la que</sup> se pretende realizar consistente en la pavimentación de un tramo de la calle Luis Chauzo, comprendido entre la fachada de la casa de Vda. de Elías García Sánchez hasta la fuente, conforme a la memoria redactada al

efecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.307.615 pesetas, de las cuales 2.486.460 corresponden a materiales de mano de obra y 721.155 a materiales, ejecutándose las obras por administración directa.

CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES. - Se acordó por unanimidad el que se instruya expediente por la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos suficientes en la parcela Las Eras para regular la situación de los edificios escolares existentes en la misma.

LICENCIAS DE OBRAS. - Examinados los expedientes instruidos al efecto, se acordó conceder licencia de Obras a D. Justo Nevado Meubrilla para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Auda. de Estremadura, conforme al Proyecto Técnico presentado al efecto, y a D. Narciso Solís y D. Benito Guerrero Bote para realizar obras menores en edificios de su propiedad en las calles La Paz y Lesar Lozano respectivamente.

REGULACIÓN DE VENTA PRODUCTOS PERECEDEROS DE TEMPORADA. - Conocida la normativa vigente sobre el particular y el acuerdo adoptado en su día por esta Corporación, se acordó por unanimidad que los productos perecederos de temporada se vendan en el lugar designado en su día durante toda la semana, es decir, sin licitación de lunes y jueves como hasta ahora se venía haciendo.

APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARA SUBASTA DE TERRENOS AL SITIO CUESTA DEL CASTILLO. -

Se aprobó por unanimidad el pliego de

condiciones establecido en el expediente incoado al efecto, que se exponi al publico conferuue previenen las disposiciones vigentes.

CENTRO CULTURAL.- Previa declaracion de urgencia, se acordó por unanimidad adaptar dependencias de la Unidad Sanitaria local par Centro Cultural, en donde se instalari: SALA DE VIDEO y CONFERENCIAS, BIBLIOTECA Y SERVICIO, solicitandose de la Consjeria de Educacion y Cultura lo procedente sobre este particular.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Concejale D. Miguel Garcia Franco interesandose por la conveniencia de que por el propietario respectivo se ruegue la pared de la finca que posee en la parte izquierda de la calle La Cuesta, contestando el Sr. Alcalde que asi lo han por tratarse de un cerramiento que da a la via publica.

Y sin mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion, que se levanto siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia en principio indicado y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.



Miguel B  
Miguel Laine  
Joaquin  
Joaquin  
Joaquin

Asistencia

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D<sup>a</sup> Felipa Corchero Borreguero  
 D. Jose L. Corchero Cruz.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 19 JULIO 1986

En Carmonita a diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales D. Enrique Sanchez Barrero y D. Martin Serran Corchero.

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Pedro Margallo Bonilla, solicitando licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en la Plaza de España nº 1, bajo.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el establecimiento dego emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que lo caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se recuete el expediente completo a la Comjería de Sanidad

38  
y Consumo de la Junta de Extremadura.

MODIFICACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION URBANA.-

Previa deliberación y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 250.1 y 272.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó modificar el tipo impositivo de la Contribución Urbana de este municipio en un cinco por ciento nuevo, es decir, en un veinte por ciento, con efectos del uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, y que la tramitación de este acuerdo se ajuste al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 7 de Abril.

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Examinada la documentación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido al 1 de Abril de 1986, y hallándola conforme, por unanimidad se acordó su aprobación en la forma siguiente:

<u>Presentes:</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
	390	328
<u>Ausentes:</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
	19	22
<u>Total:</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
	409	350
<u>Suma:</u>	<u>759.</u>	

APROBACION RELACION FACTURAS.- Vista la relación de facturas por suministros efectuados a este Ayuntamiento se acordó su aprobación en la forma siguiente:

- Iberduero, S.A., fluido eléctrico alumbrado público. 48.243 pts.
- Iberduero, S.A., fluido eléctrico bombas servicio abastecimiento agua. 56.651 pts.
- Iberduero, S.A., fluido eléctrico alumbrado

Casa Consistorial. 7.890 pts.

- Iberduero, S.A., fluido eléctrico alumbrado  
Colegio Público. 433 pts.

y sin mas asuntos de que tratar, por  
la Presidencia se declaró terminada la  
sesión que se levantó siendo las veinte horas  
y treinta minutos y de lo cual se extiende  
el presente acta que firman todos los  
señores asistentes, de lo que, como secretario,  
certifico.



Miguel B

*[Handwritten signature]*

José Ceberillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Para hacer constar que habiéndose derruido el edificio de la Casa Consistorial y trasladadas provisionalmente las Dependencias Municipales al edificio de la Unidad Sanitaria Local, las sesiones del Ayuntamiento Pleno se celebrarán en citada local de la Unidad Sanitaria Local.

En Camonita a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. -

*[Handwritten signature]*

## Asistencia:

D. Miguel Kolo Moreno  
D. Miguel García Franco  
D. Enrique Sánchez Barrero  
D. Edipa Corchero Borreguero  
D. Martín Serván Corchero  
D. José L. Corchero Cruz

## SESION ORDINARIA DIA 29 DE AGOSTO 1986

En Carmonita a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el local denominado Unidad Sanitaria Local, habilitado para Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

### DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dio cuenta de los Reales Decretos 1.372/1986, de 13 de junio, y 1.690/1986, de 11 de julio, por lo que se aprueban los Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales, respectivamente y Reglamento de Población

CONCESION TRIENIO A UN FUNCIONARIO. - Vista la propuesta de la Alcaldía y el expediente personal del interesado y resultando que el Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, D. Francisco Solís Rubio, cumplió tres años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento el día tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad se acordó: conceder un trienio al funcionario Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, D. Francisco Solís Rubio, con efectos del día tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.

### PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO.

Seguidamente y previa deliberación, se acordó por unanimidad la programación de las Fiestas Patronales del

Stmo. Cristo del Perdón en la forma siguiente: Día 13 de Septiembre: Partido de fútbol, fuegos artificiales > verbena popular; día 14 competiciones deportivo-recreativas, Teatro de Guijol, Santa Misa > tradicional Rano > verbena popular; día 15 competiciones deportivo-recreativas, Teatro > verbena popular > día 16 competiciones deportivo-recreativas, fiesta tercera edad > verbena popular.

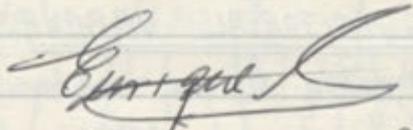
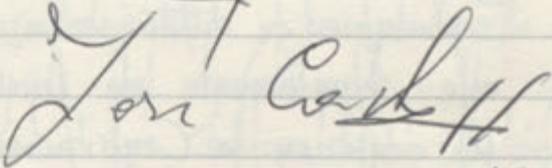
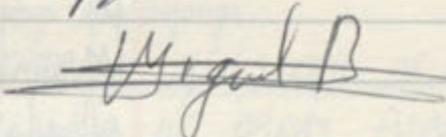
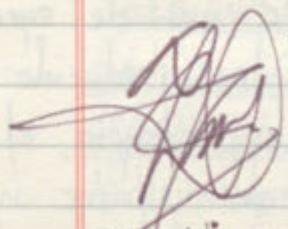
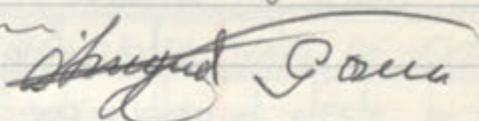
JUEGOS y PREGUNTAS.- Intervención de la concejala Doña Felipa Coschero Borreguero, preguntando acerca de altas en la Seguridad Social del régimen Especial Agrario, contestándosele que ello no era competencia del Ayuntamiento. A continuación interviene el concejal D. Miguel García Franco preguntando, recogiendo el sentir de muchos vecinos, si sería posible que se modificara la obra programada para la construcción de un Centro Social > Casa Consistorial. Le contestó el Sr. Alcalde que la obra proyectada corresponde al Plan Provincial de Obras > Servicios de 1.986 de la Excmo. Diputación Provincial, ya iniciada y cree que ello corresponde decidirlo a la Excmo. Diputación, ante la cual se pueden realizar las gestiones pertinentes por si ha lugar a una modificación.- Se levantó la sesión siendo las veintidós horas. Cerrado.



*[Handwritten signatures and initials in black and red ink, including names like 'Juan Cruz', 'Miguel P', and 'García'.]*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 10 OCTUBRE 1986

En Carmonita a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el local denominado Unidad Sanitaria Local habilitado provisionalmente para Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. - Abierto el acto público por la Presidencia y dada cuenta del objeto de la sesión, previa deliberación se acordó por unanimidad: 1.º Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés local en este Municipio, con cargos a fondos del Plan de Empleo Rural de 1986, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y que al efecto se dé cumplimiento a las exigencias de requisitos que señala la Base 4.º de citado precepto legal. - 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de colaboración. - 3.º Aprobar la obra que se proyecta ejecutar consistente en la pavimentación de los accesos al Colegio Público, conforme a la Memoria redactada al efecto por Técnico Competente, cuyo presupuesto asciende a un total de 1.999.919 pesetas, de las cuales corresponden 1.500.000 pesetas para mano de obra y 499.919 pesetas para materiales, realizándose la obra por administración directa. - Se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos. Rectificado.

ASISTENCIA:

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel García Franco  
 D. Enrique Sánchez Barreiro  
 D. Felipa Corchero Borreguero  
 D. José L. Corchero Cruz

SESIÓN ORDINARIA DÍA 31 DE OCTUBRE 1986

En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el local de la Unidad Sanitaria Local habilitado provisionalmente para Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejil D. Martín Serbin Corchero.

SESIÓN ANTERIOR: - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO: - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de los puestos de trabajo de esta Entidad, que por el Apuro que se vive al

presente acuerdo, examinada y discutida, queda aprobada por unanimidad.

APROBACION DEFINITIVA TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

Se dio cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia número 205 de fecha 4 de septiembre de 1986 se hizo público el acuerdo inicial de este Ayuntamiento de fijar el tipo de gravamen del veinte por ciento en la Contribución Territorial Urbana de este Municipio, con efectos del uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo. En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar firme mencionado acuerdo inicial.

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE NUM. 1/1.986, DE MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del estado actual del Expediente nº 1/1.986 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario con cargo al superavit de liquidación, en el que resultan cumplidas las siguientes actuaciones: 1/ Que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de día 27 de junio de 1986. 2/ Que fue expuesto al público por quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211 de fecha 12 de septiembre, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. 3/ Que durante el periodo de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones. En consecuencia y por unanimidad se acordó elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente nº 1/1.986 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1986, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. AUMENTOS: C.P.F. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Plan Provincial de Obras y Servicios, 1.500.000 Pts.- TOTAL AUMENTOS: 1.500.000 Pts.

deducciones: Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se ha de utilizar para financiar el aumento de créditos, 1.500.000 Ptas.  
 TOTAL DEDUCCIONES: 1.500.000 Ptas.- Asimismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público por plazo reglamentario y cumplida la exposición se envíen sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISTA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Vistos los expedientes instruidos al efecto, la Corporación acordó por unanimidad: 1/ Primero: Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno de mil cuatrocientos metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento, al sitio Las Éas, calificado como bien de propios, con destino a construcciones escolares. 2/ Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas el acuerdo se considerará definitivo. Tercero: Que se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. - 2/ Primero: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura un terreno de dos mil metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento, al sitio Las Éas, calificado como bien de propios, con destino a la construcción de viviendas. Segundo: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo. Tercero: Que se

de cuenta a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

LIQUIDACIÓN CUENTA FIESTAS PATRONALES STMO. CRISTO.- A continuación se puso de manifiesto el estado de ingresos y gastos habidos con destino a la celebración de las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón año 1986, aprobándose la liquidación, presentada por un total de 423.460 pesetas.

JUEGOS y PREGUNTAS.- Intervino el Concejal D. Miguel Rolo Moreno para preguntar la situación de varias puertas falsas que abren a la traseña de la calle El Aterio, contestándole el Sr. Alcalde que como carecen de permiso de obras, se procederá de inmediato a su legalización.- Se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos del día en principio señalado. certificado.



*[Handwritten signature]*  
Enr. Gu... ou Co & H

*[Handwritten signature]*  
J. L. ...

*[Handwritten signature]*  
Miguel ...  
Miguel ...

*[Handwritten signature]*

ASISTENCIA:

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel García Franco  
 D. Enrique Sánchez Barrero  
 D<sup>a</sup> Felipa Corchero Borreyero  
 D. Martín Serván Corchero

SESIÓN ORDINARIA DIA 26 DE DICIEMBRE 1986

En Carmonita a veinteseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial (local del Consultorio Médico habilitado provisionalmente) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejo de asistir sin causa previamente justificada el concejal D. José L. Corchero Cruz.

SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dio cuenta de la aprobación por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LICENCIA CONCESIÓN KIOSKO VIA PÚBLICA. - Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> Francisca Solís Corchero solicitando autorización para la instalación de un kiosko con destino a la venta de artículos de pipas, caramelos, y otros análogos y revistas y periódicos, previa deliberación se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que tal kiosko se instale en la Plaza de España, en una rinconada frente a la casa de D. Juan Corchero Palacios, debiéndose instalar en las debidas condiciones y con la condición de que la autorización puede ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento.

CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI. - Seguidamente

se dio cuenta de la instancia presentada por D. Miguel Corchero Pain por la que solicita que la Licencia de Taxi de que es titular se le conceda a su esposa D<sup>a</sup> Maria del Pilar Palacios Membrillo y el Ayuntamiento, por unanimidad, accede. Conceder a D<sup>a</sup> Maria del Pilar Palacios Membrillo la titularidad de la licencia de Taxi que disfrutaba su esposo J. Miguel Corchero Pain, cuya actividad explotará con el mismo vehículo que en la actualidad la ejerce, un coche marca Chrysler 160, matrícula BA-9695-E.

RUEGOS Y PREGUNTAS: - No se produjo ninguna. - Se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio indicado. *certifico*



*[Handwritten signatures]*  
Miguel  
Juan  
Eusebio  
Miguel Gouso

*[Handwritten signature]*

ASISTENCIA:

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel García Franco  
 D. Enrique Sánchez Barrero  
 D. Felipe Corchero Borretero  
 D. Martín Serván Corchero.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 27 DE DICIEMBRE 1986

En la Casa Consistorial de Carmonita a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno con asistencia de seis de los siete Concejales que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes se consignan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del presupuesto de este Municipio para 1987, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedo a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1.º	Impts. directos	1.376.000
2.º	Impts. indirectos	210.000
3.º	Tasas y otros ingresos	2.208.920
4.º	Transferencias corrientes	3.436.000
5.º	Ingresos patrimoniales	262.080
6.º	Enajenación inversiones reales	7.000
7.º	Variación activos financieros	300.000
	<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>7.800.000</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1.º	Remuneraciones al personal	4.024.000
2.º	Compra de bienes corrientes > servicios	2.918.000
3.º	Intereses	86.000
4.º	Transferencias corrientes	153.000
7.º	Transferencias de capital	275.000
8.º	Variación activos financ.	300.000
9.º	Variación pasivos financ.	44.000
	<u>Total presupuesto gastos</u>	<u>7.800.000</u>

Asimismo queda acordado que el presupuesto (acordado) aprobado en tal forma se exponga al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril. La sesión se levantó siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.



*Resolución*  
~~Comalé~~  
~~Uyigola~~  
~~Curqul~~  
~~John~~  
~~Strigul Gau~~  
~~Comalé~~

*[Handwritten signature]*

Asistencia:

SESION ORDINARIA DIA 27 DE FEBRERO 1987

D. Miguel Rolo Moreno  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Enrique Sanchez Navas  
 D. Felipe Corbero Benigno  
 D. Martin Leraun Corbero  
 D. Jose L. Corbero Cun.

En Camisita a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el edificio del Centro Sanitario, habilitado provisionalmente para las dependencias municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abrió el acto público por la Presidencia, el inscrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. No hubo nada sobre este asunto.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1987.

En consecuencia y por unanimidad, se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 y las Bases de ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cantidades que, por capitales, se expresan seguidamente:

Estado de Gastos

1. Remuneraciones al personal	4.024.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.918.000
3. Intereses.	86.000
4. Transferencias corrientes	153.000
7. Transferencias de capital	275.000

8. Variación de activos financieros	300.000
9. Variación de pasivos financieros	44.000
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>7.800.000</u>

Costado de Ingresos

1. Impuestos directos	1.376.000
2. Impuestos indirectos	210.000
3. Fajas y otros ingresos	2.208.720
4. Transferencias corrientes	3.436.000
5. Ingresos patrimoniales	262.080
6. Enajenación de inversiones reales	7.000
7. Variación de pasivos financieros	300.000
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>7.800.000</u>

Asimismo quedó acordado que, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga al público el Presupuesto aprobado en los términos previstos en el art.º 19.2.3 de referida Ley de Bases y se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, a los fines previstos en los art.ºs. 56, 64 y 71-2 de la referida Ley de Bases de Régimen Local.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1986. Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986 y, previo el debido examen y deliberación, se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre de 1986.	3.890.295
Restos por cobrar en igual fecha	117.350
Sumas	4.007.645
Restos por pagar en dicha fecha	2.901.667
Superavit.	1.105.978

APROBACION CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1986.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986, rendida por la Depositaria, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y determinada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente año ant.	6.758.222	60.000	6.818.222
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta,	8.142.490	-	8.142.490
Suma	15.200.712	60.000	15.260.712
Pagos durante el mismo periodo.	10.245.123	-	10.245.123
Existencia en fin del ejercicio	4.955.589	60.000	5.015.589

LOCAL, JUNTA DIRECTIVA Y ENCARGADO  
BIBLIOTECA MUNICIPAL. - Con el fin de establecer cuanto antes la Biblioteca Pública Municipal se deliberó ampliamente sobre el asunto y se acordó por unanimidad: Que habida cuenta de que el local que se ha de habilitar para el de la Biblioteca se encuentra en la actualidad ocupado por las Dependencias Municipales hasta la terminación de las obras de la nueva Casa Consistorial, el Sr. Alcalde se ponga en contacto con la Consejería de Educación y Cultura para que la Biblioteca se pueda instalar provisionalmente en la única sala existente en el local que hoy ocupan las citadas Dependencias Municipales, y que se proceda a la inmediata constitución de la Junta y nombramiento de encargado.

Cuenta Recaudador Año 1986. - Presentada la Cuenta del Recaudador de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1986, se acordó por unanimidad sin aprobación de la forma en que aparece redactada y que es la siguiente:

Total cargo	- - - - -	138.490
Ingresos en efectivo	- - - -	97.150
Rebaja de deuda	- - -	41.340
Total data	- - - - -	138.490

PREGUNTAS Y RUEGOS. - Intervino el concejal D. Miguel Lanza Traves, interesándose por la limpieza de la placeta en donde se sitúan los puestos de los vendedores ambulantes, contestándole el Sr. Alcalde que se procederá a tal limpieza y se advertirá a los titulares de los puestos sobre el particular.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veintitres horas y quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Miguel Lanza Traves

Alcalde

Secretario

Concejales: [Signatures]

Asistencia:

D. Miguel Robo Moreno  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Enrique Sanchez Ramos  
 D. Felipe Carbono Beneytes  
 D. Martin Louren Carbono  
 D. Jose L. Carbono Cruz

SESION EXTRAORDINARIA DIA 13 MARZO 1987.

En Camasita a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el local del Centro Sanitario habilitado provisionalmente para Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Iles. Concejales que al reunirse se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONVENIO COLABORACION ENTRE EL INEM  
 Y ESTA CORPORACION PARA OBRAS DEL PER 1987.

Tratado el auto plenario por la Presidencia y dada cuenta, previa deliberación se acordó: 1º) Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Bienes y esta Corporación - para la realización de obras de interés local en este municipio con cargo a fondos del Plan de Bienes Social de 1987, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de 8) de febrero de 1985 y que al efecto se de cumplimiento a las exigencias de requisitos que señala la base 4ª de citado precepto legal. 2º) Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de colaboración. 3º) Aprobar la obra que se proyecta ejecutar, consistente en la pavimentación del tramo comprendido entre la fuente pública de la calle San Chamis y el depósito regulador del agua de abastecimiento público, de unos sesenta metros de longitud, conforme a la Memoria redactada por el Técnico correspondiente, cuyo presupuesto asciende a un total de 1.471.248 Ptas., de las cuales 900.000 Ptas. se invierten en mano de obra y 571.248 Ptas. en materiales, realizándose la obra por administración directa.

INFORME EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLES-  
TAS, INSALUBRES, NOCTIVAS Y PELIGROSAS. -

Dada cuenta del expediente que se instruye a in-  
stancia de D. Miguel Robo Moreno, solicitando esta-  
blecer la actividad de Bar, con emplazamiento en  
la calle Nueva n.º 12, bajo.

Considerando: Que cumplidos los trámites preve-  
nidos y aportados los informes de los técnicos compe-  
tentes, aparece acreditado que el emplazamiento de  
la actividad y las circunstancias de todo orden  
que la caracterizan, están de acuerdo con las  
Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubica-  
ción de la actividad, o en sus proximidades no exis-  
ten otras actividades análogas que puedan producir  
efectos aditivos, se acuerda por unanimidad emitir  
su informe favorable en el sentido de que, a su  
juicio, procede conceder la licencia que se solici-  
ta y que se remita el expediente completo a  
la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Jun-  
ta de Extremadura.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL  
DE HABITANTES. -

Presentada la documenta-  
ción de la Rectificación del Padrón Municipal de  
Habitantes de este municipio, referida al mes de  
enero de mil novecientos ochenta y siete, se acordó  
por unanimidad su aprobación en la forma en  
que aparece redactada, con el resumen siguiente:

	TOTAL VARONES MUJERES		
Población de derecho a 1 abril 1986	759	409	350
Altas desde 1 abril 1986 a 1 enero 1987	15	7	8
Bajas desde 1 abril 1986 a 1 enero 1987	4	2	2
Población de Derecho a 1 enero 1987	770	414	356

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente

te deban terminada la sesión, que se levantó sien-  
do las veinte horas y treinta minutos, y de la que  
se extiende la presente acta que firman todos los  
señores asistentes, y de lo que como Secretario enti-

hicv.  
*[Signature]*



*[Signature]*  
*[Signature]*  
Miguel Barrio

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Enrique

*[Signature]*  
Joaquín

*[Signature]*

Asistencia:

SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 ABRIL 1987

D. Miguel delos Muros  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Enrique Sanchez Sanchez  
D. Felipe Sanchez Sanchez  
D. Jose L. Sanchez Cruz  
D. Martin Leon Sanchez

Con Carrocería a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecisiete horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del local habilitado para Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PERSONAL.

Aliviar el auto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía: El Ayuntamiento Pleno: De todos los señores Concejales es conocido que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento es llevada por acumulación, con la respectiva autorización de la Dirección Gen. de Administración Local.

Que este Ayuntamiento carece de funcionarios administrativos, por cuanto todo el trabajo recae y lo lleva el Secretario acumulado, que haciendo un feroz sacrificio, profesionalidad y ejemplar comportamiento, atiende a su propia función, la que le corresponde a un Administrativo o Auxiliar Administrativo de Administración General. Todo, incluso, está significando un ahorro económico importante en relación con el monto de su presupuesto.

Esta Alcaldía convenientemente con lo expuesto lo eleva al conocimiento de la Corporación para, entretanto se produce para el próximo ejercicio la convocatoria de oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo, designar a una persona, mediante las pertinentes pruebas selectivas, que ejecute las funciones de Auxiliar Administrativo en régimen de contratación laboral.

Conocida la Moción, se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

#### AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO URBANO

No. - Apreciada la existencia de un vial en el plano de la Delimitación del Suelo Urbano de este municipio al sitio Las Brás, que dificulta el proyecto de construcción de viviendas en tal sitio y apreciando la circunstancia de tener que modificar el croquis o plano citado, se consideró la conveniencia de ampliar la Delimitación del Suelo Urbano por la parte denominada Cuesta del Castillo desde las maseras de las viviendas hasta el camino que atraviesa denominada Cuesta del Castillo en toda su longitud, es decir desde la casa de D. Manuel Barrero Menas hasta la de D<sup>o</sup> Felisa Solís Menas, acordándose por unanimidad el que se encargue al Arquitecto que redactó la Delimitación del Suelo Urbano la conclusión del vial y la ampliación en la parte mencionada y que ultimado ello se someta al acuerdo del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

CONVENIO COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTA CORPORACION PARA OBRAS DEL P.E.R. AÑO 1987. - Dada cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R. por la que se hace una reserva de crédito de 2.300.000 pesetas con destino a mano de obra de trabajos del P.E.R.; deliberado sobre el particular se acordó por unanimidad lo siguiente: 1<sup>o</sup>) Celebrar contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés local en este municipio con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural de 1987, de conformidad con cuanto determi-

ma la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 y que al efecto se de cumplimiento a las exigencias y requisitos que determina la base 4ª de citada Ley. -  
 2ª) Transmitir al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de colaboración. 3ª) Aprobar la obra que se proyecta realizar, consiste en la pavimentación de un tramo de la calle Constitución, conforme a la memoria redactada al efecto por el Técnico competente, en la que se invertirán 2.300.000 pts. en mano de obra desahogada, ejecutándose la obra por administración directa.

FIESTA SAN ISIDRO LABRADOR. - Próxima la celebración de la festividad de San Isidro Labrador, en la que tendrá lugar la tradicional Romería y teniendo en cuenta que tal fiesta es eminentemente popular y con asistencia, especialmente a la Romería, de la casi totalidad del vecindario, por unanimidad se acordó la constitución de dos grupos musicales, uno para la Romería y otro para una verbena popular, amén de competiciones deportivo-recreativas, con un presupuesto máximo de 200.000 pesetas.

sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminada la sesión, que se levanta siendo las diecisiete horas y noventa y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Miguel Pardo Cadena  
 Enrique Corral  
 Juan Manuel  
*[Other illegible signatures]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 DE MAYO

En Girona a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo la doce horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en local del Centro Juvenil, habilitado provisionalmente para Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Jimenez Rodriguez, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebracion extraordinaria.

LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS REUNIONES

ANTERIORES: Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador de las actas anteriores dadas de las reuniones de los dias 27 de Febrero, 13 de Marzo y 9 de Abril que, por unanimidad fueron aprobados.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL

DEL PRESUPUESTO DE 1986: Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince dias, sin que durante dicho plazo y otros dias más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptado en la normativa

vigente, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo número se detalla a continuación, y que se eleva, cuando se ordena, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en caja procedente del ejercicio anterior.....	2.104.981
-----	-----
Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta...	7.240.691
	<u>9.345.672</u>
Pagos liquidados efectuados en igual período ...	5.455.377
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1986....	3.890.295
Creditos pendientes de cobro .....	<u>117.350</u>
Suma .....	4.007.645
Obligaciones pendientes de pago .....	<u>2.901.667</u>
	<u>SUPERAVIT..... 1.105.978</u>

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1986: Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio

correspondiente al ejercicio de 1986, rendida por el Sr. Alcalde, con rfección a la disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallandole debidamente redactada y justificada, por unanimidad y por tanto, por el voto favorable de más de la dos terceras partes del número de medio de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo número se detalla a continuación:

Activo.....	10.590.186 Ptas
Pasivo.....	-----

Diferencia ..... 10.590.186

FORMACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES Y PARLAMENTO AUTONOMICO.

Complidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con la personas que se expresan y por los cupos que se indican:

Sección 1ª Mesa Juice

Titulares:

Presidente: D. H.ª ISABEL ROMERO CASARES D.N.I. 6903.338

1.º Vocal: D.ª ANTONIA BOTE PALACIOS D.N.I. 9169.035

2.º Vocal: D. FRANCISCO RUBIO FERNAN D.N.I. 8.713.357

Suplentes:

de Presidente: D.ª FELIPA CORCHERO BORREGUERO D.N.I. 9.172.881

de Presidente D.ª MARIA JOUIS MARTIN D.N.I. 9161.296

de 1.º Vocal D.ª JOSEFA FERNAN CORCHERO D.N.I. 9.179.921

de 1.º Vocal D.ª JUANA MARTIN CORCHERO D.N.I. 8791.577

de 2.º Vocal D.ª ROSA M.ª MENA CARRASCO D.N.I. 9.176.560

de 2.º Vocal D. ANTONIO GARCIA CORCHERO D.N.I. 9.173.128

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1987.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Límite Extrema" y "Zona Noroeste", por la que se pertenece a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido debe enterarse la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 87 del Plan Provincial Obras y Servicios de 1987, de Case. Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Discreción del Estado del Crédito de Planes Pro.

municipales - - - - -	2.000.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios - - - - -	500.000 Ptas
Aportación de la Diputación en cargo a fondos propios - - - - -	— — — —
Aportación de la Diputación en cargo al préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar. — — — —	
<u>Total Presupuesto aprobado - - - - -</u>	<u>2.500.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución fijado para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pasar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el coste de la certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento placente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enmendados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de

la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que reple los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, riego y hoja seca a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

INFORME DE LA ALCALDIA: El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Pleno del mismo tiene a bien informar:

1º) RESPECTO DEL LOCAL PARA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL: En su día realizó visita a los servicios territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por exponerle la situación del local en donde se proyecta instalar la Biblioteca Pública Municipal, en el cual se encuentra actualmente la Casa Consistorial. Por dichos servicios territoriales se le informó que, entretanto no se cuenta con local propio para vivienda Biblioteca y desdoblante acondicionado, no se puede aceptar la propuesta que se le hizo de que se podían colocar los libros en el amplio salón existente en dicho local.

2º) RESPECTO DE LA RESERVA DE CRÉDITO CON DESTINO A MATERIALES PARA OBRAS DEL P.E.R. AÑO 1987: Para saber a la Corporación de la Junta de Extremadura que una reserva de crédito con destino a materiales para obras del P.E.R. 1987 de sólo el diez por ciento de la cantidad que se asigna por mano de obra, lo que impediría que el Ayuntamiento pueda ejecutar obras importantes con fondos del P.E.R., ya que la insignificancia de la cantidad se da por una

terida no permit proyectar obras en donde se  
precisen bastantes materiales. En el momento el  
Ayuntamiento acordó lo procedente para recibir  
peticiones del fondo del P.E.R.-1987.

Y sin más asunto por tratar se dio por terminada  
la sesión a la doce treinta de la cual se extrae la  
presente acta que firman los señores asistentes de lo por  
como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

## Asistentes:

D. Pedro Garrido Muñoz.  
 D. Martín Seván Concha.  
 D. Miguel García Franco  
 D. Julián Meléndez Matallán  
 D. Domingo Ordóñez Mesa  
 D. Valentín González Rodríguez  
 D. Miguel Volo Muñoz

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las tantas horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artº 175 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y artº 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado jurídicamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración e informes del Registro de Intereses de miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Valentín González Rodríguez y D. Martín Seván Concha, Concejales electos de mayor y menor de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona; presidiendo D. Valentín González Rodríguez, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, que lo es de la Corporación, D. Joaquín Paredes Paredes.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como suprema fundamenta del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la norma establecida en el artº 190 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclama candidato para la Alcaldía al Concejales que encabeza la lista.

del Partido Socialista Obrero Español, D. Pedro Carrasco Mena.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente

Nombre y apellidos	Votos emitidos	Blanco	Anulados	Obtenido
D. Pedro Carrasco Mena	5	0	0	5

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Pedro Carrasco Mena ha obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos, se proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Pedro Carrasco Mena, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente y en señal de posesión se le hizo entrega del bastón del mando de la Alcaldía y tomó en el lugar correspondiente, presidiendo la Corporación que tuvo pleno conocimiento del Acta de ayo celebrado el día de hoy, de la documentación del Inventario del Patrimonio Municipal, con lo cual se ha finalizado el acto, levantándose la sesión a las cuatro horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 JULIO 1987.

Asistencia:

D. Miguel Lanza Franco  
D. Martín Surin Bouhno  
D. Juan Vandiello Ant.  
D. Valentín Elor. Rodríguez  
D. Miguel Robo Moreno

Don Camonita a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitena horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Canasas Mula, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa fuertemente justificada el Concejil Don Demetrio Vidover Mera.

PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

- Abierto el acto público - por la Presidencia y dada cuenta, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebren el último sábado de cada mes a las veinte horas.

CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

- En cumplimiento de cuanto previene el artº 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, re-  
gulatoria de las Bases de Régimen Local, y el artº 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se creará las siguientes Comisiones Informativas: Hacienda, Personal y Régimen Interior; Educación, Cultura y Deportes; Obras Públicas, Urbanismo, Sanidad, Patrimonio y Tráfico, las que estarán compuestas por tres Concejales cada una. Asimismo la Comisión Especial de Cuentas, conforme establece el artº 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con igual composición. La adscripción cuenta a cada Comisión se hará conforme a lo previsto en el artº 152-c del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sobre este asunto

intervino el Concejal D. Valentín González Rodríguez, de Extremadura Unida, para manifestar que su Grupo se abstiene de formar parte de las Comisiones Informativas, salvo la Comisión Especial de Cuentas.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.- Seguidamente y por unanimidad se nombraron representantes de la Corporación en los Organos Colegiados siguientes: Don Miguel García Fierro, en el Consejo de Dirección del Colegio Público; D. Demetrio Vidóñez Mena en la Junta Provincial del Catastro; D. Martín Serrán Corchero en la Junta Local de Sanidad y D. Julián Mendieta Batallero en la Junta Municipal de Reclutamiento.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE.- Se dio lectura por el Sr. Secretario de la Resolución de la Alcaldía de fecha uno de Julio actual, nombrando Primer Teniente de Alcalde a D. Demetrio Vidóñez Mena, con efectos del mismo día.

DAR CUENTA CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS.- A continuación y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la constitución de los siguientes Grupos Políticos: Partido Socialista Obrero Español, compuesto por D. Pedro Canasco Mena, D. Martín Serrán Corchero, D. Miguel García Fierro, D. Julián Mendieta Batallero y D. Demetrio Vidóñez Mena, siendo Portavoz del mismo D. Martín Serrán Corchero.- Grupo de Extremadura Unida, compuesto por D. Valentín González Rodríguez y D. Miguel Ablo Moreno, siendo su Portavoz D. Valentín González Rodríguez.

Y sin más asuntos de que tratar firmados

en el orden del dia se debano por la Presidencia terminada la sesion, que se levanto siendo las veintuna horas y veinte minutos y de la que se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.

Judica *[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia:

SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 DE JULIO DE 1987

- D. Miguel Gama Franco
- D. Martin Leonor Concha
- D. Juan Membrillo Batallas
- D. Valentin Eder. Rodriguez
- D. Miguel Robo Mendez

Por Canoniza a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Camarero Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa justificada el Concejil D. Demetrio Ordoñez Mena.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL P.E.R. 1987.-

Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Presupuestos Rural de fecha 20 de mayo de 1987 y, deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad: 1º) Celebrar contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés local en este Municipio con cargo a fondos del Plan de Presupuestos Rural de 1987, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y que al efecto se dé cumplimiento a las exigencias de requisitos que establece la base 4ª de citado precepto legal.- 2º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de colaboración.- 3º) Aprobar la obra que se proyecta realizar consistiente en la "Ampliación del Basadero Municipal y desdoblamiento del re-

gato que lo circunda", conforme a la Memoria redactada al efecto en la cuantía de 1.900.000 pesetas, de las cuales 1.000.000 pesetas se destina a mano de obra y 300.000 pesetas a materiales, ejecutándose la obra por administración directa. Asimismo se acordó el que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito de 300.000 pesetas para los materiales a invertir.

#### RELACION DE FACTURAS DE PROVEEDORES.

Vista la relación de facturas por materiales y servicios al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma siguiente: a J. Sardiña, por reparación de una tubería del servicio de Abastecimiento de Agua; Farmacéutico Fátula por medicamentos suministrados a acogidos a la Beneficencia Municipal y a Llerchens, S.A., por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público; bombas motoras agua; Colegio Pírrico, Casa Consistorial y Consultorio Médico.

APAREJADOR MUNICIPAL. - Deliberado sobre el asunto, se acordó por nueve votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo de Extremadura Unida, del dejar sin efecto el contrato suscrito con el Aparejador Municipal D. Pablo Moreno Velazquez y Haber servicios se convierten con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los trámites pertinentes.

#### HORARIO DE OFICINA DE FUNCIONARIOS.

Concuerdo el horario de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento, que es de: 16 a 20 horas para el Secretario y de 10 a 13 por la mañana y de 18 a 22 por la tarde-noche para el Auxiliar de la Policía Municipal.

hab, se consideró idóneo para el buen funcionamiento de la actividad municipal y se acordó por unanimidad su aprobación

SUSTITUCIÓN POR VACACIONES.- También se acordó por unanimidad el hacer una oferta pública local para la sustitución por vacaciones del Huelga de la Policía Municipal.

ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA. Conocido el estado deficiente de funcionamiento de la máquina fotocopiadora propiedad del Ayuntamiento y vistas las ofertas presentadas para la adquisición de una nueva máquina fotocopiadora, se acordó por unanimidad aceptar la presentada por Mecanización Técnica, S.A., consistente en una fotocopiadora Olympia Omega 1420, por un presupuesto total de 513.000 pts., haciéndose cargo de la máquina antigua Hlix, que se ha valorado en 218.000 pts., en las condiciones que figuran en la oferta presentada.

Tras los asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminada la sesión, que se levantó siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia:

D. Demetrio Ochoa Mena  
 D. Martín Serran Cordero  
 D. Miguel Ochoa Tranco  
 D. Julián Fernández Bab.  
 D. Valentín Del. Rodríguez.

SESION ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 1987

En Camonita a veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Canas Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al efecto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa justificada el Concejál D. Miguel Bobo Moreno.

APROBACION BORRADOR ACTA SESIONES ANTERIORES.

Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior de lo Pleno celebrada el día ocho de Julio actual que, por unanimidad, fueron aprobados.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dió lectura a escrito recibido de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, Unidad de Coordinación con las Haciendas Forales, sobre solicitud de un préstamo respecto de las devoluciones de cantidades por las Contribuciones Rústica y Urbana, acerca de lo cual se acordará lo procedente, si ha lugar. Acerca del tema, se estima conveniente de ser público a los posibles solicitantes de devolución de los trámites que tengan que efectuar cada interesado.

ASIGNACION LOCAL A GRUPO POLITICO. - Solicitado en su día por el Grupo Político de Izquierda Unida, de esta Corporación, se le asignará un local para celebrar sus reuniones, se pasó a deliberar sobre ello.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista, manifestó que la Corporación carece de local,

para ni siquiera es apropiado el que se viene utilizando provisionalmente como Casa Consistorial y que por otra parte le favorece al tanto la petición formulada ya que el Grupo Político de Extremadura Unida se abstiene de formar parte de las Comisiones Informativas. Seguidamente y previa petición de la palabra, interviniendo el portavoz de Extremadura Unida para defender su solicitud y afirmarse en el deseo y necesidad de disponer de un local y que si no se accedía a su petición defendería su derecho.

Considerando el Sr. Alcalde debatido el asunto, se procedió a votación con el siguiente resultado: desejar la petición del Grupo Político de Extremadura Unida por cinco votos a favor y una abstención.

EXPEDIENTE N.º 1 | 1987 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente número 1 | 1987 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 de julio actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible del Presupuesto Municipal de 1986, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Aumentos: Partida n.º 272 de subsidio de oficina

345.000 pesetas.- Deducciones: Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de crédito: 345.000 pesetas.-

FIJACION DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se acordó -por cinco votos a favor y una abstención (Extremadura Mixta) el fijar las siguientes cantidades -por dietas y gastos de locomoción cuando se utilice vehículo propio: Dieta completa: 5.000 pesetas. Media -dieta: 2.500 pesetas y 14 pesetas por kilómetro cuando se utilice vehículo propio en viajes oficiales.-

ADSCRIPCIÓN CONCEJALES A COMISIONES INFORMATIVAS.- De conformidad con las propuestas formuladas, las Comisiones Informativas se forman con los señores Concejales siguientes:

Hacienda, Personal y Régimen Interior: Presidente Don Martín Serwan Cochran, Vocales Don Demetrio Odoñez Mena y Don Miguel García Franco.

Educación, Cultura y Deportes: Presidente Don Miguel García Franco, Vocales Don Demetrio Odoñez Mena y Don Julián Membrielo Bataello.

Obras Públicas, Urbanismo, Sanidad, Patrimonio y Tráfico: Presidente Don Demetrio Odoñez Mena y Vocales Don Julián Membrielo Bataello y Don Miguel García Franco.

Especial de Cuentas: Presidente Don Demetrio Odoñez Mena y Vocales Don Martín Ser-

ran Cochero y D. Miguel Robo Morano. -

DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA  
NOMBRAMIENTO 2º TENIENTE ALCALDE. - Se dio

cuenta de la Resolucion de la Alcaldia de fecha nueve de Julio actual nombrando segundo Teniente de Alcalde a Don Martin Sevain Cochero.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el Concejel D. Valentin Gonzalez Rodriguez para preguntar si se habian recibido las subvenciones para materiales de obras del P.E.R. pendientes de 1.586, contestándose que no se habia recibido cantidad alguna y en cuanto a la pregunta que tiene presentada por escrito sobre prescincha de los servicios de un Aparejador, quedó pendiente para el próximo Pleno. Respecto a la que formula el Concejel Don Martin Sevain Cochero sobre que se incremente el saldo de la cuenta en la Caja de Honoros de Plasencia, en mérito a que dicha entidad mantiene un punto de trabajo en la localidad y colabora con el Ayuntamiento en cuanto se le solicita, por la Alcaldia se contesta que conoce tales méritos y se aumentará el saldo de la cuenta que se mantiene en la misma.

Sin mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminada la sesión, que se levantó siendo las veintidos horas y de la que se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes y de lo que, como Secretaris, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Luna  
 D. Miguel García Franco  
 D. Wafim Semán Benhur  
 D. Julian Merchillo Bot.  
 D. Miguel Roto Moreno

ACTA SESION ORDINARIA DIA 27 AGOSTO 1987

En Camonita a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Ledesma, con la asistencia de los señores Concejales - que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Atribuido el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES ALCALDIA. -

Se dio cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre celebración del Día de Extremadura el próximo día 8 de Septiembre y escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz diciendo en parte de acceder a nuestra petición de ayuda económica para las Fiestas Patronales por falta de consignación presupuestaria.

PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO DEL PERDON. - Visto el Dictamen emitido por la Comisión correspondiente y la programación que en el mismo se ofrece, se acordó por unanimidad la aprobación del programa de actos y festejos que tendrán lugar con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de esta localidad durante los días del 12 al 15 de Septiembre, fijando para ello la cantidad máxima de 5.000.000 pesetas, que

se abonará con cargo al Presupuesto Municipal vigente y rubrica de Operaciones Diverseas de Valores Independientes y Accesorios del Presupuesto, en su caso.

CREACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Deliberado sobre el asunto, visto el Decreto 22/1986, de 9 de mayo, de la Consejería de Emigración Social de la Junta de Extremadura; - considerando que las funciones a desarrollar por los Servicios Sociales de Base serian de indudable interés para el vecindario en general y que tales servicios podrian llevarse a efecto efectivamente con otros municipios de la Comarca, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite, en unión de los Alcaldes de otros Ayuntamiento, la creacion de los Servicios Sociales de Base en este municipio.

REGOS Y PREGUNTAS. - No hubo ruego o pregunta alguna.

Tratados asuntos de que habian por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y treinta minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Iduena  
2

*[Signature]* Gouie

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA SESIÓN ORDINARIA DÍA 26 SEPTIEMBRE 1987

Por Convocatoria a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Pedro Garralvo Borden, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, el objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin excusa previamente justificada el Concejal D. Martín Serrán Concheo.

SESIÓN ANTERIOR. - Al inicio del acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se dio lectura a escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, interesando se ponga en su conocimiento a cuanto asiente la OHA de terminación del Centro Social y Casa Ayuntamiento, en contestación al que le dirige esta Alcaldía, y carta del Club de Fútbol Campiñita interesando se le ayude debido a la precaria situación económica por la que atraviesa y también a informe de la Dirección de Salud sobre el estado bacteriológico y químico del agua de abastecimiento público.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL P.E.R. 87.

A continuación se dio lectura del escrito recibido del Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando se le concede a

este Ayuntamiento una reserva de crédito de 2.500.000' pesetas para emplear en mano de obra del P.E.R. y, deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad:

- 1º) Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras de interés social en este municipio con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural de 1987, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y que al efecto se dé cumplimiento a los exigencias de requisitos que establece la base 4ª de citado precepto legal.
- 2º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de colaboración.
- 3º) Aprobar la obra que se proyecta realizar consistente en la pavimentación de la calle el Huevo y segunda fase de ampliación del barriero municipal, conforme a la Memoria redactada al efecto por el Técnico respectivo, ejecutándose la obra por administración directa.
- 4º) Que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito para el pago del importe de los materiales a invertir, conforme a la Memoria citada.

ELECCION DE TRES CORPORACIONES LOCALES PARA LA REPRESENTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES EN EL CONSEJO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Por unanimidad se acordó elegir para la representación de los municipios menores de 5.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los Ayuntamientos de Villa de Rena, Cordobilla de Lácara y La Nava de Santiago.

NEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el Concejal

Don Valentín González Rodríguez para preguntar: 1º) Motivo por el cual suelen retrasarse el comienzo de las sesiones y 2º) Como se había contratado la intervención del Grupo Candido el día 16 de Septiembre, último de las fiestas patronales y cantidad que se había abonado por ello, dado el mal estado general que ha causado su actuación. Se contestó el Sr. Alcalde que las sesiones suelen comenzar a la hora prevista y si ha habido algún retraso ha sido de solo unos minutos, pero que se procurará en lo sucesivo comenzar con puntualidad y en cuanto a la actuación del Grupo Candido, también lamenta que no fuera tal y como todos deseamos y que cuánto se había satisfecho cantidad alguna. A continuación intervino el Concejal D. Miguel Gama Flores para preguntar como se seleccionaba a los participantes del Curso de Cerámica que impartía en esta localidad el INEM, contestándole el Sr. Alcalde que esta selección la hacía el propio INEM.

Sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Miguel Gama

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia

D. Demetrio Victoria Luna  
 D. Martín Serrán Corchero  
 D. Miguel García Franco  
 D. Julián Fernández Bot.  
 D. Valentín Llo. Rodríguez  
 D. Miguel Robi Mosquera

SESION EXTRAORDINARIA DIA 3 DE OCTUBRE 1987

En Camonita a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al efecto de celebrar Sesión extraordinaria.

CONCEDER AYUDA ECONOMICA, SI PROCEDE,  
AL CLUB DE FUTBOL CAMONITA. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía y por unanimidad se acordó: No existiendo en esta localidad mas actividad deportiva que la que realiza el Club de Fútbol Camonita y considerando la escasa importancia de los socios del mismo, lo que dificulta que la mayoría de los niños comprendidos en la edad escolar disfruten del espectáculo del deporte, siquiera una vez cada quince días, y que tengan por lo menos en Domingos alternos un entretenimiento que los distraiga del deambular por calles y plazas, y aparte también dispongan de un medio para incentivarlos hacia el deporte, con todos los beneficios que ello reporta para su edad e inmediata juventud, se concede al Club de Fútbol Camonita una cantidad equivalente a la que supone la entrada a los partidos de Liga que se celebran hasta finales del corriente año para todos los niños comprendidos en edad escolar, que se cifra en la suma de 80.000 pesetas, que se hará efectiva inmediatamente y con cargo al Concepto 121 del Presupuesto Municipal vigente.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia

cia se declaró terminada la sesión que se levantó  
siendo las veinte horas y quince minutos y de la  
cual se extiende la presente acta que firman todos  
los señores Concejales asistentes y de lo que, como  
Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asistencia:

D. Demetrio Vidueira Luna  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Indignu Utrilla Batall.  
D. Valentin Lleras Rodriguez  
D. Miguel Robo Meoqui

SESION ORDINARIA DIA 31 DE OCTUBRE 1987

En Camuñita a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Lomaso Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin excusa justificada el Concejale D. Martin Serván Cochero.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Visto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se dio cuenta del Real Decreto 1171/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional de carácter nacional. También se dio cuenta de escrito del Centro de Gestión y Cooperación Frutibania, de Badajoz, comunicando los Ayuntamientos que han sido elegidos como representantes de los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en el Consejo Frutibania de la Propiedad Inmobiliaria.

EXPEDIENTE NUM. 2/1987 SOBRE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. Visto el expediente número 2/1987 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 20 de octubre actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación dis-

posible en esta Junta del Presupuesto Municipal de 1956, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

#### A) AUMENTOS:

Partida 12).- Gastos de representación - - -	20.000 Ptas.
" 24).- Vietas y gastos de viaje - - -	30.000 "
" 257.- Otros gastos especiales funcionales - - -	30.000 "

#### B) DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos - - - 80.000 Ptas.

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/55, de Bases de Régimen Local, y 246 y 450 del Real Decreto Legislativo 780/86, de 18 de abril.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE DE 1957.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1957 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto

en el artº 795 de la Ley de Régimen Local y (párrafo e) del artº 22.2 de la Ley (7/85, de Bases de Régimen Local, y artº 116 de la misma Ley, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior - - -	2.383.770
Ingresos realizados durante el trimestre. - - -	2.605.779
Pagos realizados en el mismo <u>Suma</u>	3.989.749
Pagos realizados en el mismo período - -	2.200.276
<u>Existencia para el trimestre siguiente - -</u>	<u>1.789.453</u>

SOLICITUD PRESTAMO PARA LA DEVOLUCION DE CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA. -

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, se acordó por unanimidad solicitar un préstamo del Tesoro público (Ministerio de Economía y Hacienda), con la finalidad de devolución de las cantidades ingresadas en exceso por la contribución rústica y urbana de los ejercicios de 1.984, 1.985 y 1.986, en la cantidad necesaria para hacer efectiva dicha devolución, sin intereses ni comisiones de clase alguna, en un periodo de reembolso de diez años a partir de enero de 1.988 y una anualidad equivalente a la décima parte del préstamo, proponiendo como garantía por parte de este Ayuntamiento la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y que tal expediente se exponga al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que caso de no producirse reclamaciones en el plazo de 15 días se elevará a definitivo este acuerdo.

CONCERTO CON LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL. -

Deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad establecer convenio con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para el pago de las cantidades que se adeudan a la misma hasta el 31 de diciembre de 1986, de conformidad con las condiciones establecidas para ello y previa la tramitación de la documentación precisa a este fin.

#### UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Los conocidos la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre la creación del servicio provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enumera la Ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundara - a no dudarlo - en una efectividad y agilidad de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señalaba el artº 23 de la precitada norma, convalidante con el 5º del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adoptó, con relación al asunto el siguiente acuerdo:

1º) Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la

utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Impuestos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a partir de 1 de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conser y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el municipio.

2º) Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el impuesto de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará a la Brema. Diputación Provincial.

3º) Se remite certificación íntegra de este acuerdo a la Brema. Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde - Presidente, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o notitas se derivan del acuerdo adoptado, y en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

#### ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES Y EFECTOS DE ELABORACION DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. -

Vista la propuesta de la Alcaldía, en relación con el escrito n.º 756, de fecha 13 de octubre, de la Brema. Diputación Provincial, se acordó por unanimidad el que se cumplimente el Anexo a citada

comunicación con la inclusión de las obras que a continuación se indican, a efectos del estado material de necesidades de los Planes Provinciales de Obras y Servicios: Terminación pavimentación Plaza de España; Terminación Centro Social; pozos captación agua para abastecimiento público de esta localidad; construcción de un Polideportivo; urbanización y pavimentación de la calleja que sirve de unión a las calles de Luis Chamis y Cedeo Lora; ampliación calzada de la carretera de la carretera de Camomita - Cordovilla de Sacara en el tramo comprendido entre el campo urbano y Campo de Fútbol y acondicionamiento del denominado camino de Nleida.

LICENCIA DE OBRAS.- Vistas las solicitudes de licencias de obras presentadas por D. Francisco Gajera Guerrero para la construcción de 10 viviendas de nueva planta promovidas por la Compañía de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y por D. José Carrasco Herrera para la construcción de una vivienda más, el Ayuntamiento por unanimidad concedió licencia municipal para la ejecución de las obras de referencia, que habrán de realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y bajo las condiciones generales y particulares que figuran al dorso de la propia licencia.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Sin más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintido horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Asistencia:

D. Demetrio Ordoñez Meza  
D. Miguel García Franco  
D. Julián Membrillo Bertrillo  
D. Valentín González Rodríguez  
D. Miguel Robo Moreno.

## SESIÓN ORDINARIA DÍA 28 NOVIEMBRE 1987.

En Carmonita a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Meza, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejel D. Martín Serván Corchero.

SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - No se dio cuenta por no haberse producido ninguna de interés.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Presentada relación de facturas que no podían ser satisfechas dentro del Presupuesto Municipal vigente por carecer de consignación suficiente, se acordó por unanimidad reconocer el crédito suficiente para su inclusión en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1.988, a saber: José F. Sardiña Pacheco, Montajes Eléctricos, por reparación avería bomba del Servicio de Abastecimiento de Agua, por importe de 339.742 pt.

CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. - A continuación se pasó a deliberar sobre la contratación del servicio limpieza de la Casa Consistorial, Colegio Público y Consultorio Médico, a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, acordándose por unanimidad que, dada la escasa cuantía

de la cantidad que se fija para el mismo, se encargue el Sr. Alcalde de adjudicar directamente el mismo en forma reglamentaria.

SOLICITUD AUMENTO SERVICIO DE BASURAS.- Conocido el deseo del encargado del servicio de recogidas de basuras de que se le aumente la cantidad que tiene fijada por ello a partir del primero de enero próximo, se acordó por unanimidad no aceptarlo solicitado.

DESAFECTACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES.- Vista la propuesta de la Alcaldía sobre desafectación del uso de la enseñanza de tres viviendas de Maestros, por unanimidad se acordó se solicite la autorización previa a la desafectación que previene el artículo 1.º del Real Decreto 605/1.987, de 10 de abril, y una vez conocido el resultado se acordará lo procedente.

RUEGOS y PREGUNTAS.- A la pregunta formulada por el Concejal D. Valentín González Rodríguez sobre el PER, se le contestó que la selección de los trabajadores del Plan de Empleo Rural no era competencia del Ayuntamiento sino de la Comisión de Seguimiento del PER.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Asistencia:

- D. Demetrio Ordoñez Meña
- D. Martín Serván Corchero
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Membillo Batallero
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Robo Moreno:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 12 DICIEMBRE 1987.

En Carmonita a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Meña, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

DECLARACIÓN ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde sobre la procedencia de declarar Zona de Ordenación de Explotaciones a este término municipal. Deliberado sobre el particular y considerando los ineludables beneficios que ello supondría para este Municipio, se acordó por unanimidad el que se solicitara, conjuntamente con otros municipios afectados, la declaración de Zona de Ordenación de Explotaciones a los municipios de Alburquerque, Aljucén, Badajoz, Carmonita, Carrascalejo (El), Codosera (La), Cordonilla de Cáceres, D. Alvaro, Esparragalero, La Garronilla, Guateña, Mérida, Mirandilla, Montijo, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Pedro de Mérida, San Vicente de Alcántara, Trujillanos, Valverde de Mérida y Villar del Rey, facultando al Sr. Alcalde para tramitar la documentación que correspondiera.

MATERIAL CURA CONSULTORIO MÉDICO. Seguidamente se trató sobre la carencia de alguna clase de material en el Consultorio Médico de esta localidad, tales como tensímetro, tijeras, etc., acordándose su adquisición con

cargo a fondos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se solicite el que pudiera aboyarse por el Insalud, en cuyo caso y de ser satisfecho por este su importe se compensará al Ayuntamiento.

ESTUFAS DE LEÑA PARA LA CALEFACCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO. - A continuación se trató sobre la conveniencia de instalar estufas de leña para la calefacción de las aulas del Colegio Público, de esta localidad, y estimando más conveniente este sistema de calefacción que el actual de estufas de butano, se acordó por unanimidad el que se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la asignación de una cantidad igual al presupuesto de tales estufas y que entretanto se aboye por el Ayuntamiento el importe de las mismas.

INFORME ALCALDIA SOBRE MÉDICO TITULAR. Visto el informe emitido por la Alcaldía sobre la carencia de casa propiedad del Ayuntamiento para facilitársela al Médico Titular y de la carencia de viviendas en este pueblo o de resultar elefado el alquiler de las que pudieran ser idóneas para ser ocupadas por citado Médico Titular, se acordó que entretanto se resolviera el problema se le concediera al mismo una ayuda para aboyarle la cantidad que resultara superior a un alquiler mensual de 20.000 pesetas, sin perjuicio de que, tanto aludido Médico como el propio Ayuntamiento, gestionen cuanto sea posible

para resolver el problema. y sin mas asuntos que tratar, se declaro por la Presidencia terminada la sesion, que se levanto siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fechas antes indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 August Garcia  
 Diana  
 J. C.  
 J. C.  
 J. C.

## Asistencia

- D. Demetrio Vidones Meya
- D. Martín Serván Corchero
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Membrillo Batallero
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Robo Moreno

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 26 DICIEMBRE 1987

En Carmonita a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, señalada en la convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Meya, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1988. - Abierta públicamente la sesión, previa lectura del orden del día, se adoptó el particular que sigue: Presupuesto y plantillas de personal para el ejercicio de 1988: Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto y plantilla para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad así como las relaciones de personal a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85 y art. 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto y plantilla de personal quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan

y que se elevan a Presupuesto General para 1988 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	2.371.000
2.- Impuestos indirectos	210.000
3.- Tasas y otros ingresos	2.242.617
4.- Transferencias corrientes	3.771.316
5.- Ingresos patrimoniales	262.080
6.- Enajenación de inversiones reales	7.000
8.- Variación de activos financieros	300.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>9.164.013</u>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Remuneraciones del personal	5.086.476
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	3.098.000
3.- Intereses	80.093
4.- Transferencias corrientes	275.000
7.- Transferencias de capital	275.000
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	49.444
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>9.164.013</u>

Asimismo se aprobaron la Bases de Ejecución de este Presupuesto.

Seguidamente dando cumplimiento al artº 112 de la Ley 7/1985 y artº 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remitan copias certificadas del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artº 453

del Real Decreto Legislativo 78/1.986. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 7/1.985 y Real Decreto Legislativo antes mencionado en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Asistencia:

- D. Demetrio Ordoñez Mena
- D. Martín Serván Cordobero
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Membrillo Batallero
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Robo Moreno

SESION ORDINARIA DIA 26 DICIEMBRE 1987

En Carmonita a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se dió cuenta de la Resolución de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, figurando este Ayuntamiento con la clasificación de Secretaría de tercera. Asimismo de escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia concediendo a este Ayuntamiento una ayuda de 44.084 pesetas para la adquisición de estufas de leña con destino a la calefacción de las aulas del Colegio Público de esta localidad y también de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre incoación expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales, fijando un canon de vertido de 147.800 pts para 1987.

GRATIFICACION AL DEPOSITARIO.- Vista la propuesta de la Alcaldía y conforme con ella,

se fija una gratificación anual de 12.000 pesetas al Sr. Concejal que ejerce las funciones de Depositario, con dos votos en contra del Grupo de Extremadura Unida.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo ruego o pregunta alguna.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, y de lo que se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

## Asistentes

- D. Demetrio Ordoñez Moya
- D. Martín Serván Corchero
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Membrillo Batilloso
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Polo Moleyo

## SESIÓN ORDINARIA DÍA 30 DE ENERO 1988

En Carmonita a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habilitada al efecto, con la asistencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Moya y los Srs. Concejales que al margen se relacionan junto al Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Sin ninguna disposición oficial se dio cuenta de la correspondencia de interés recibida desde la última sesión ordinaria, a saber: escrito de la R.E.N.F.E. sobre señalización del camino municipal de Cordovilla de Lácara, Km. 26/304 en el Paso a Nivel situado en el mismo; escrito de la Delegación de Hacienda aprobando el expediente de solicitud de un préstamo para efectuar la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana y escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre solicitud de subvención con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1987. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1987 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en 31 de Diciembre de 1.987	2.088.201
Restos por cobrar en igual fecha	152.694
SUMAN	2.240.895
Restos por pagar en dicha fecha	1.423.092
SUPERAVIT	817.803

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIALES DEL PRESUPUESTO. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.987, revisada por el Sr. Depositario, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, y que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Valores	Total
Exist. procedentes año anterior.	4.955.589	60.000	5.015.589
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	9.934.444	-	9.934.444
SUMA	14.890.033	60.000	14.950.033
Pagos durante el mismo periodo.	11.638.908	-	11.638.908
Existencia fin de ejercicio.	3.251.125	60.000	3.311.125

SOLICITUD SUBVENCIONES CON LAS QUE CONTRATAR A JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Examinada la propuesta de la Alcaldía sobre la conveniencia de solicitar subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo y teniendo en cuenta la gran cantidad de jóvenes que se encuentran en situación de desempleo, algunos de ellos sin haber

Obtenido su primer empleo; las necesidades que este Ayuntamiento tiene de mejorar o potenciar e incluso de crear áreas de interés comunitario, tales como la creación de un parque natural al sitio Cuesta del Castillo, con plantación de árboles idóneos; limpieza general del arroyo El Cubillo en el tramo que circunda el casco urbano y limpieza general viaria, para lo que sería necesario emplear a cinco trabajadores durante seis meses, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: solicitar de la Junta de Extremadura - Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - subvenciones para contratar a cinco jóvenes comprendidos entre los dieciocho y veinticinco años de edad, para la ejecución de las actividades reseñadas, aportando la Corporación los árboles y materiales necesarios.

CONTRATACIÓN SERVICIO CONSERVACIÓN BOMBAS A BASTECIMIENTO DE AGUA. Habida cuenta de que la mayor parte de las averías que se vienen produciendo en los motores y bombas del Servicio de Abastecimiento de Agua son como consecuencia de que carecen del debido mantenimiento y cuidado adecuado por persona especializada, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione la contratación de la persona o empresa idónea, dando cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

INVERSIÓN PEQUEÑOS RESTOS SIN UTILIZAR EN VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. Existiendo en diversas rúbricas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto pequeños restos de cantidades sin utilizar y que no tienen aplicación específica y procedentes de ejercicios muy atrasados, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que disponga de las mismas para su inversión en jornales y materiales de obras a ejecutar por el Ayuntamiento en

la cuantía de 73.772 Pts.

COLOCACIÓN SEÑALES DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD A LAS ENTRADAS DEL CASCO URBANO. - Conocido de todo los Sres. asistentes la frecuencia con que conductores de vehículos automóviles atraviesan el casco urbano por la carretera-calle Luis Chamizo a velocidades no permitidas, se acordó por unanimidad señalar debidamente las entradas al pueblo y que a ser posible se consiga denunciar a la Jefatura Provincial de Tráfico a los infractores del Código de Circulación, por el peligro que entraña circular por referida carretera-calle a velocidades no permitidas.

RUEGOS y PREGUNTAS. - No se produjo intervención alguna.

Se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, y de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and other council members.]*

Asistencia

SESION ORDINARIA DIA 27 DE FEBRERO 1988

- D. Demetrio Ledesma Mesa
- D. Martin Serran Arenas
- D. Miguel Garcia Tramo
- D. Indago Mendibel Bat.
- D. Valentin Ber. Rodrga.
- D. Miguel Vaso Muñoz

Por Camerita a veintisiete de febrero de mil no-  
 cientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada  
 en los convocatorias, se reunió el Ayuntamiento Pleno  
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mesa,  
 con la asistencia de los señores Concejales que al man-  
 gan se expresan y del Secretario de la Corporación, al  
 objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Leído el acto público por  
 la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio  
 lectura al borrador del acta de la sesión anterior  
 que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE IN-  
 TERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se  
 dio lectura a escrito recibido del Excmo. Sr. Presi-  
 dente de la Junta de Extremadura comunicando a  
 este Ayuntamiento una subvención de 800.000 Ptas.  
 con destino a las obras de la Casa Consistorial.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL  
 DE HABITANTES REFERIDA AL 1 ENERO 1988.  
 Vista la documentación correspondiente a la Recti-  
 ficación del Padrón Municipal de Habitantes refe-  
 rida al 1 de enero de 1988, se acordó por mani-  
 unidad su aprobación en la forma presentada y  
 cuyo resumen es el siguiente:

Conceptos	varones	Mujeres	Total
Población de derecho en 1 enero 1987	414	356	770
Altas desde 1 enero 1987 a 1 enero 1988	7	12	19
Bajas " " " " " "	8	7	15
Población de derecho en 1 enero 1988	413	361	774

RECTIFICACION DEL SUELO URBANO. - Comproba-  
 da la existencia de un error sustancial en la delimita-  
 ción del Suelo Urbano de este municipio, concretamente

al final de la calle Dña Perea Rodríguez en un trozo de terreno que carece totalmente de servicios y que por sus características y situación no sería normal edificable por mucho que pueda incrementarse la población, ya que no es lugar propio de expansión del casco urbano, se acordó por unanimidad el que se instruya expediente para que citado trozo de terreno sea eliminado como suelo urbano. Asimismo se acordó que en tal expediente se incluya, previos los informes técnicos pertinentes, como suelo urbano los dos laterales de la hoy calleja que une las calles Cesar Locans y Luis Chacuzo y también una franja de terreno que une la hoy citada calleja y es denominada Canal Borejo por el sitio bordado por fuente La Mina y veredas pequeñas rectificaciones sean previas para que la Delimitación del Suelo quede ajustada a las necesidades reales de posible edificación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vista la solicitud de licencia de Obras presentada por D. Manuel Martín Fernández para la construcción de una vivienda rural y almacén en la calle Luis Chacuzo, se acuerda por unanimidad conceder tal licencia, que se llevará a efecto de acuerdo con el Proyecto presentado, redactado por el Arquitecto D. Homero Plasencia Prieto.

SERVICIO LECTURA CONTADORES AFHA Y CONFECION RECIBOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Se quedó el asunto sobre la Mesa.

Supervención para construcción, reparación y mantenimiento Centro Social Ancianos. - previa elaboración de memoria, se acordó por unanimidad el que se solicite de la Consejería de Bienestar y Acción Social de la Junta de

Extremadma la subvención o subvenciones puestas  
para la terminación del Centro Social para Hacia-  
mos de esta localidad, su equipamiento y manteni-  
miento, de conformidad con la Orden de 10 de enero de  
1977, D.O.E. número 9 de 2 de febrero actual.

ALLEGVS Y PREGUNTAS. - No se produjo ruego  
o pregunta alguno.

En fin, en el asunto de que trata por la Presidencia  
se dio por terminada la sesión que se levantó siendo  
las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y lo lo  
que se extiende la presente Acta que firma con el  
V.º B.º del Sr. Alcalde y de lo que, como Secretario,  
certifico.

V.º B.º

El Alcalde.



Asistencia

D. Demetrio Ordóñez Mena  
 D. Martín Sendín Corchero  
 D. Miguel García Franco  
 D. Julian Membrillo Bat.  
 D. Valentín Glez. Roguez.  
 D. Miguel Polo Moreno

SESION ORDINARIA DIA 26 MARZO 1988

En Carmonita a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió lectura al Real Decreto 192/1988, de 4 de Marzo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población y a la correspondencia siguiente: escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER asignando una reserva de crédito de 3.300.000 pesetas para obras del PER '88; escrito de la RENFE sobre señalización del Paso a Nivel del Km. 26/304; escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Badajoz por el que se comunica de Resolución de desafectar una de las seis viviendas pertenecientes al Cuerpo del Magisterio existentes en esta localidad y a un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida sobre el Hospital del Insalud de Mérida, al que se adhiere este Ayuntamiento. -

LICENCIA DE OBRAS. - Visto el expediente de licencia de obras instado por D. Francisco Solís Rubio solicitando la construcción de una

vivienda de protección oficial en la calle Luis Chamizo, de esta localidad, se acuerda la concesión de la licencia conforme al proyecto presentado redactados por los Arquitectos D. José Luis Martínez Tabares y D. Juan Antonio Ortiz Orueta. -

OBRA CASA CONSISTORIAL. - Dada lectura a la propuesta presentada, se acordó por unanimidad que se destine a la terminación de la obra de la Casa Consistorial el importe de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que asciende a la suma de 800.000 pesetas y que la obra se inicie seguidamente para que, cuanto antes, se reintegren a la misma las Dependencias Municipales. -

EXPEDIENTE NUMERO 1188 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1988. -

Visto el expediente núm. 11/1988 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Sr. Alcalde en fecha 18 de Marzo actual. Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto General de 1987, cubre el total del incremento de créditos que se propone. Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestos, a saber: A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS. -

Partida núm. 241. - Dietas, locomoción y traslados de la Corporación, 50.000 Pts. - Partida 257. - Suministro de agua, gas y electricidad, 300.000 Pts. - Partida nº 271. Mobiliario, 100.000 Pts. Total aumentos 450.000 pesetas.

B) DEDUCCIONES.- Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto General del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos, 450.000 Pts. - Total deducciones: 450.000 Pts. - Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 8 de Abril. -

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL PER-1988. - Dada cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER de fecha 15 de los corrientes y, deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad:

- 1º) Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para las obras de interés local en este Municipio con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural de 1988, de conformidad con cuanto determina la Orden Ministerial de 21 de Enero de 1985 y que al efecto de este cumplimiento, digo y que al efecto se dé cumplimiento a la exigencias de requisitos que establece la base 4º de citado precepto legal. - 2º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba y firme el correspondiente contrato de colaboración. - 3º) Aprobar la obra que se proyecta realizar consistente en: pavimentación de un tramo de la calle Párras y arreglo de un tramo del Camino Agua Sosa, conforme a la memoria redactada por el Técnico correspondiente y que asciende a un total de 3.800.000 pts. para mano de obra y 790.000 pts. para materiales. - 4º)

Que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito de 990.000 pts. con destino a materiales. -

CONTRATACION ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS LOCALES. - Conforme con la propuesta presentada, se acordó por unanimidad que se gestione la contratación de orquestas o conjuntos musicales para las fiestas locales de San Isidro Labrador, Santa María Magdalena x patronales del Srmo. Cristo del Perdón, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para establecer los contratos correspondientes con un máximo de 700.000 pesetas en total. - Dada lectura a la propuesta presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad x de conformidad con cuanto previene el Art. 75-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que se indemnice al Sr. Alcalde con una cantidad igual al jornal que dice de percibir por cada día que tenga que dedicar a necesidades dimanantes de su condición de Alcalde, debidamente justificadas x con efectos del uno de marzo del corriente año.

DESAFECTACION DE UNA VIVIENDA DEL CUERPO DEL MAGISTERIO DE LAS SEIS EXISTENTES EN ESTA LOCALIDAD. - Previa declaración de urgencia x visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1987 acordó solicitar la autorización previa a la desafectación que previene el art. 1.º del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril para desafectación dijo desafectar del uso de la enseñanza tres de las seis viviendas del Cuerpo de Magisterio existentes en esta localidad. - Dado que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Badajoz, por escrito número 5.275, de fecha 22 de marzo actual, ha

INDENIZACION  
SR. ALCALDE

RESUELTO desafectar del uso de la enseñanza una de las seis viviendas pertenecientes al Cuerpo de Magisterio existentes en esta localidad. - Considerando que es competencia del Ayuntamiento promover el expediente y que este ha seguido el procedimiento que señala el artº 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para la alteración de la calificación jurídica de los Bienes de las Entidades Locales, la Corporación acordó por unanimidad: 1º) Aprobar la desafectación del uso de la enseñanza de una vivienda del Cuerpo del Magisterio de las seis existentes en esta localidad y calificarla como bien patrimonial o de propios, según el Artº 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio. - 2º) Incluir dicha alteración jurídica en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y su inscripción como tal en el Registro de la Propiedad. - 3º) Que la vivienda objeto de la desafectación es la que se encuentra ubicada mas cercana al casco urbano y que figura con el núm. 1 de las seis existentes. - 4º) Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos procedentes. - Se levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos. - Certificado.



V: B:  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ASISTENCIAS

D. Demetrio Ordóñez Mera  
D. Martín Serván Corchero  
D. Julian Mombrito Babiloso  
D. Valentín González Rodríguez  
D. Miguel Rolo Moreno  
D. M. del Carmen Franco

## SESION EXTRAORDINARIA DIA 19 ABRIL 1988

En Carmonita a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del local provisional destinado a Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mera, con la asistencia de los Sres. Concepales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES EN ZONAS DESFAVORECIDAS. - Abierto el acto público por la Presidencia y dada cuenta de la reunión que ha tenido el Sr. Alcalde sobre el particular y de la normativa sobre Obras y Mejoras Territoriales en Zonas desfavorecidas, encontrándose incluido en este municipio en la Zona II, tras amplia deliberación y considerando los indudables beneficios que de todo ello se derivaría para los municipios afectados, se acordó por unanimidad: que se elere instancia al SERES solicitando la inclusión de las obras siguientes en los Planos de Mejoras Territoriales: 1º) Acondicionamiento de los caminos el Pajonal de Abajo, camino de Mérida y camino de Aljucen, por el orden de preferencia con que se enumeran; pavimentación y urbanización de la hoy calleja que une las calles César Lozano y Luis Chamizo y un bosque ornamental sito en la Cuesta del Castillo. - 2º) Facultar ampliamente para que lleve a efecto la solicitud pertinente y cuantos trámites sean precisos para conseguir la concesión y ejecución de las obras mencionadas, con inclusión de Memoria redactada por la Alcaldía. - Se levantó la sesión

siendo las veinte horas y treinta minutos. Cer-  
tifico. -

Vº Bº  
M. Alcalde



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ASISTENCIASESION EXTRAORDINARIA DIA 6 MAYO 1.988

En Carmonita a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintehoras, señaladas en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.987. -

Abierto el acto público por la Presidencia, fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.987, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reparos u observaciones. - Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, ~~en~~ de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 381/86 de 18 de Abril, por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en Caja precedente del año anterior:	3.870.295 Pts.
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta:	6.596.142 Pts.
	10.486.437 Pts.
Pagos líquidos realizados en el mismo periodo:	8.398.226 Pts.
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1.987:	2.088.201 Pts.
Créditos pendientes de cobro:	152.694 Pts.
	Suma: 2.240.895 Pts.
Obligaciones pendientes de pago:	1.423.092 Pts.
	Superavit: 817.803 Pts.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1987.

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. - Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: ACTIVO: 10.953.186 pesetas. PASIVO: 00. - DIFERENCIA: 10.953.186 pesetas. -

CUENTA DE TESORERIA DEL PRIMER TRIMESTRE

DE 1988. - Vista la Cuenta de Tesorería de este municipio correspondiente al primer trimestre de 1988 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta de Tesorería de que se trata, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior :	2.088.201 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre :	5.198.974 "
	7.287.175 "
Pagos realizados en el mismo periodo :	1.248.441 "
Existencia para el trimestre siguiente :	6.038.734 "

APROBACION PRESUPUESTO GASTOS FIESTAS SAN ISIDRO  
LUBRADOR. - Vista la programación de festejos a

celebrar, Romero incluida, con motivo de la festividad de San Isidro Labrador el día 15 de mayo actual, por unanimidad se acordó fijar un presupuesto de gastos máximo de 200.000 pesetas. -

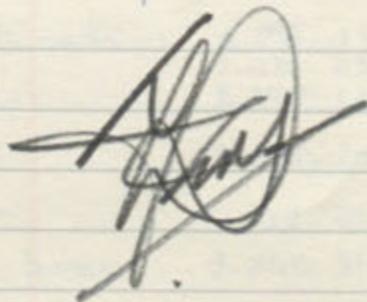
ARBITRIOS Y TASAS PENDIENTES DE PAGO. - Conocido el estado presentado de los deudores al Ayuntamiento por Impuesto de Circulación de Vehículos, arbitrios y tasas del ejercicio de 1987 y anteriores, se acordó por unanimidad gestionar su cobro dentro del presente mes y una vez ultimado se presente en una próxima sesión un estado definitivo para proceder en consecuencia. -

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR. - Se acordó por cinco votos a favor y dos en contra (Grupo Político de Extremadura Unida) el nombramiento de Recaudador a favor de D. Severo Corchero Batallero, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos. Justificó su voto en contra el Grupo Político Extremadura Unida expresando que no encontraba correcta la decisión de cese del anterior después de muchos años de servicio. -

ALQUILER CASA PROPIEDAD AYUNTAMIENTO. - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que fije el alquiler mensual que ha de abonar D. Joaquín Paredes Cordero por la casa que habita propiedad del Ayuntamiento, con efectos del uno de Abril del corriente año, dando cuenta en su día al Pleno. - Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Certifico. -

V: B:

del Alcalde.



SESION ORDINARIA DIA 28 DE MAYO DE 1988Asistencia:

D. Demetrio Delacruz Luna  
 D. Martin Lewan Buitos  
 D. Miguel Garcia Franco  
 D. Julian Mendivils Bob.  
 D. Valentin Gonzalez Rognes.  
 D. Miguel Robo Mufson.

En Comarmita a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiocho horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de local habilitado provisionalmente para Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro La Maza Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

SESION ANTERIOR.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.-

INFORME DE LA ALCALDIA.- A continuación el Sr. Alcalde emitió amplio y detallado informe sobre el robo acaecido en la noche del día diecisiete al diecinueve del corriente mes de mayo en el local habilitado provisionalmente para dependencias municipales y en donde también se encuentra ubicado el Consultorio Médico, llevándose el autor o autores del hecho la caja de caudales del Ayuntamiento que contenía talonarios de cheques, cartilla cuenta de ahorro y una cantidad en metálico aproximada a las 90.000 pesetas. Del Consultorio Médico se llevaron un telescopio. Violentaron para la entrada en el local los tranques de dos ventanas y los cajones de dos mesas. De tales hechos se dio cuenta en su momento a la Guardia Civil del Puerto de Cordobilla de Cáceres, ignorándose hasta la fecha el autor

o autores del voto.

MODIFICACION TARIFFAS DE TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES. - Visto la propuesta de la Alcaldia y sin perjuicio de cuanto sobre el particular pueda disponer la futura regulacion de las Haciendas Locales, se acordó por unanimidad: 1º) Suprimir para el proximo ejercicio economico las Ordenanzas Fiscales sobre "Desague de canchales a la via publica", "Rejas de fierro e instalaciones analogas", "Balcones, terrazas, miradores y otros salientes", "Rodaje y anastre" y "Francisco de ganado por las vias publicas", en merito a la prescricion que se obtiene por estos conceptos. - 2º) Fijan la Tasa del Servicio de Alcantarillado en quinientas pesetas anuales, a partir, tambien, del proximo ejercicio. - 3º) Que a tales efectos se instruyan los respectivos expedientes.

CONTRATACION LIMPIADORA. - Deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad que a partir del mes de Julio proximo se establezca contrato laboral a tiempo parcial para los servicios de limpieza para los de la Casa Consistorial, Colegio Publico y Consultorio Medico, previa oferta de empleo.

SOLICITUD AL INSESO PARA ATENCION A PERSONAS INCAPACITADAS. - Dada cuenta del escrito recibido de la Direccion Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite del mismo establecimiento en merito de Ayuda a Domicilio de las personas incapacitadas que carecen de medios economicos y familiares suficientes de unos servicios personales y domesticos.

CONCESION AYUDA AL COLEGIO PUBLICO PARA UNA EXPOSICION DE TRABAJOS MANUALES Y DIBUJOS DE ALUMNOS DEL MISMO. - Se dio

lectura al escrito elevado a este Ayuntamiento por el Claustro de Profesores del Colegio Público de esta localidad, solicitando ayuda económica para montar una exposición de trabajos manuales y dibujos realizados por los alumnos durante el curso.

Estimando la solicitud y considerando la conveniencia de incentivar a los alumnos de este Colegio Público para posibles nuevos trabajos e iniciativas de este orden, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas a los fines indicados.

AFFILIACION A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. - Nada cuenta y deliberado sobre el particular, los señores concejales por unanimidad acuerdan: Aprobada la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer fiestas anualmente y en el plazo determinada en sus estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjo ruego o preguntas alguna.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde con el Sr. B.º y lo que, como Secretario, certifico.

A: B.º: El Alcalde.



301  
SESION ORDINARIA DIA 25 DE JUNIO 1988

Los Concejales a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las punto horas señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el local habilitado provisionalmente para Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Demetrio Ordóñez Mena, Teniente de Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior - que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de puestos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y se fijan los plazos para la aprobación de los baremos de méritos específicos, y a los escritos siguientes: de la Delegación del Gobierno de Extremadura sobre los baremos específicos a que se refiere la anterior Resolución; de la misma Delegación del Gobierno respecto de la creación de equipos de carácter comarcal para obras y servicios afectadas a obras del P.O.R. y proyectos que forman de la iniciativa municipal. También se hizo cuenta del Convenio suscrito con la Escuela de Ganadería y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación de un joven en trabajos de parques y jardines. Asimismo de la comunicación del Sr. Alcalde Presidente dando cuenta de que durante un mes estaría ausente de la localidad por motivos de trabajo, haciéndose cargo de la Alcaldía

el primer feriado de Alcalde, D. Demetrio Ordóñez Medina.

OBRA PLAZA DE ESPAÑA. - Se acordó por unanimidad la ejecución de la obra de terminación de la plaza de España en el terreno comprendido en frente de la Casa Consistorial, que se realizará directamente por el Ayuntamiento con un presupuesto de 200.000 pesetas por cargo al Presupuesto General del corriente año.

EXPEDIENTE PARA DAR DE BAJA CRÉDITOS RECONOCIDOS. - Dada cuenta del expediente instruido para dar de baja a créditos reconocidos, en el que figuran las obligaciones de deudores a la Hacienda Local por diversos impuestos, tasas y arbitrios, se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente el mismo y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia y ultimado que sea se acordará lo procedente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interwino el Concejal D. Miguel Lanza Franco para preguntar si podía hacerse algo para evitar la turbidez que en algunas ocasiones presenta el agua de abastecimiento público y se le contestó que se gestionarían lo procedente para conseguir la debida pureza del agua, aunque es sólo lo procedente de unos pocos de sondas.

SEMANA CULTURAL. - Previa declaración de intención y habida cuenta de que en los días del 18 al 24 de julio próximo se celebrará una semana cultural en esta localidad, se acordó por unanimidad contribuir a los gastos de la misma con una ayuda por parte del Ayuntamiento de hasta sesenta mil pesetas.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia

se declaró por terminada la sesión, que se levantó sien-  
do las veinte horas y treinta minutos y de lo que se  
extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde con  
el V.º B.º y de lo que, como secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde.



*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Asistencia:

D. Demetrio Salinas Luna  
 D. Miguel Sanja Franu  
 D. Julián Yembillo Tab.  
 D. Valentín Glez. Rodríguez

SESION ORDINARIA DIA 30 DE JULIO DE 1988

En Camonita a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Carrasco Méndez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales D. Martín Sevón Corchero y D. Miguel Roto Infante.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Minuto el acto público por los Presidentes, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió lectura a carta de D. Pedro Plasencia Sánchez contestando a escrito de la Alcaldía sobre el camino público que atraviesa su finca y se dió cuenta del acuerdo alcanzado con la Consejería de Brigación y Acción Social de la Junta de Extremadura sobre el establecimiento de los servicios sociales de Base.

CUENTA DE TECOENIA DEL 2º TRIMESTRE DE 1988. - Presentada la Cuenta de Fianza correspondiente al 2º trimestre de 1988 rendida por el Sr. Depositario de Fondos y debidamente informada por el Sr. Interventor en sentido favorable, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma en que aparece redactada.

APROBACION FACTURAS. - Dada cuenta de la factura de Mecotema, S.A., por mobiliario instalado en las dependencias de la nueva Casa Consistorial,

... por un importe de 319.714 pesetas y de los gastos habidos con motivo de la Semana Cultural celebrada entre los días 18 al 24 de Julio actual y que ascienden a 80.566 pesetas, fueron aprobados por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS.- Vista la solicitud presentada por D. Demetrio Sedeser Mesa solicitando Licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Avenida de Betlemadura, a la que se une el Proyecto pertinente, se acordó por unanimidad conceder la Licencia solicitada, que la obra se efectue conforme al Proyecto Técnico presentado.

CONTRATO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO.- Considerando que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. ha efectuado una reserva de créditos por importe de -

1.700.000 pesetas a este Ayuntamiento para la ejecución de obras digno para fincas de obra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º) Establecer pactos de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del Plan de Empleo Rural, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba y firme el Convenio respectivo.- 2º) Que la obra a realizar sea la de pavimentación de la plazuela existente entre las calles Luis Chamiso y Olisio Siver Rodriguez, por un presupuesto de 1.700.000 pesetas para mano de obra y 500.000 pesetas en materiales.- 3º) Que se ejecute la obra por administración directa, conforme a la Memoria redactada al efecto por el Técnico designado.- 4º) Que se envíe a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la documentación que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985 (BOE de 27 de febrero de 1.985).- 5º) Que se solicite de

la Junta de Extremadura conceda a este Ayuntamiento una nueva de crédito con destino a (materiales) para la obra señalada.

RETENCIONES COMPLEMENTARIAS A UN FUNCIONARIO. - Se dejó el asunto sobre la mesa.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Intervino el Concejal D. Valentín Gorrábea Rodríguez sobre la horizontalidad del Ayuntamiento que utiliza el Concejal Sr. Odoardo Menor, contestándole el Sr. Alcalde que lo hace en autorización suya y que una vez terminada la obra que - relativa a él le cobrará un canon por su utilización, circunstancia tal que podrá extenderse a cualquier vecino que lo solicite. - Seguidamente intervino el Concejal D. también - Membrillo Sabaloso para oponer que sería conveniente el colocar señal de prohibición de aparcamiento de vehículos en determinada zona de la Plaza de España, contestándole el Sr. Alcalde que así se hará.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó - siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio indicado, y de todo lo cual como Secretario certifico.

V.º B.º

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asistencia:

D. Demetrio Padilla Mena

D. Miguel Gonia Traves

D. Miguel Robo Moreno

SESION ORDINARIA DIA 27 DE AGOSTO DE 1988

En Comonita a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, en la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Sres. Serván Castro, Membriello Batablazo y González Rodríguez.

APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el acta público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dio lectura a la correspondencia de interés recibida desde el último Pleno celebrado.

DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA" - Por unanimidad se acordó aprobar la siguiente declaración institucional propuesta por la Alcaldía: "Considerando este Ayuntamiento - que el pueblo extremeño en general y este de Comonita, en particular y a quien representa esta Corporación Municipal, es del unánime sentir de que siendo todos proclaramente el deseo de una manifestación solidaria, en un acto unitario de todas las fuerzas políticas de la región y de todos los ciudadanos, por encima de creos políticos, religiosos y condición social de cualquier clase, expresando nuestro ilusionado apoyo, mediante DECLARACION INSTITUCIONAL, que tal fecha debe y ha de coincidir

con el 8 de Septiembre de cada año con la celebración del Día de Extremadura".

EXPEDIENTE NUM. 2/88 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente n.º 2/1988 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 de Agosto actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1987, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) Aumentos: Suplementos:

Número	Partida	Ptas.
241	Dieta, gastos locomoción Corporación	20.000
271	Mobiliario.	201.000
Total aumentos		221.000

Resumen por Capítulos

2	Compra de bienes corrientes y de servicios	220.000
Total aumentos		

B) Deducciones.

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de crédito 220.000

Total deducciones 220.000

Iguualmente se acuerda afijer al púbblico por quince días la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 146 y 151 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

APROBACIÓN FACTURAS. - Se dio cuenta de la factura presentada por D. Manuel Vinagre González, por los trabajos de parte del alumbrado de la Card Comunal, la que por unanimidad fue aprobada por el importe de 58.453 Ptas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se produjo ninguna pregunta alguna.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidente se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y veinte minutos del día en principio indicado, y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde.



SESION ORDINARIA DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Asistencia:

- D. Demetrio Ordoñez Meya
- D. Martín Serván Corchero
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Membillo Batallero
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Robo Moreno

En Carmonita a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Meya, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto público por la Presidencia de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se dió cuenta del escrito del Gerente de Extremadura de la RENFE, sobre las paradas de freyes de viajeros en el Apeadero de Carmonita.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBIDA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Vista la propuesta de la Alcaldía sobre la concesión mediante subasta del servicio de recogida de basuras, habida cuenta de que el próximo mes de noviembre finaliza el contrato establecido por el anterior Concesionario, y el Pliego de Condiciones que ha de regir en tal subasta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el mencionado Pliego de Condiciones y que se instruya el oportuno expediente para la ejecución de la subasta para la quera concesión del servicio de recogida de basuras.

RÉTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A UN

FUNCIONARIO.- Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre la concesión de un aumento en las retribuciones complementarias que viene percibiendo el Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, D. Francisco Solís Rubio, habida cuenta del trabajo que realiza y el horario que muchas veces viene sometido por tratarse de funcionario único para menesteres varios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aumentar en tres mil pesetas mensuales, con efectos del uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, las retribuciones complementarias del aludido funcionario.

RUEGOS y PREGUNTAS.- Intervino el concejal D. Valentín González Rodríguez, para rogar al Sr. Alcalde que dispusiera lo conveniente a fin de que no se interrumpiera el tránsito por calle alguna por motivo de obras, tal y como está ocurriendo actualmente en la calle Hernán Cortés, contestándole el Sr. Alcalde que procurará que no incurran estas circunstancias y que cree que en la mencionada calle no se ha interrumpido el tránsito para personas y vehículos.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día en principio indicado y de lo que, como Secretario, certifico.

r.º B.º

El Alcalde



SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.988

Asistentes:

D. Demetrio Ordóñez Meña  
D. Miguel García Franco  
D. Julián Membrillo Batallero  
D. Valentín González Rodríguez  
D. Miguel Rolo Moreyo

En Carmonita a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasgo Meña, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

Abierto al acto público por la Presidencia se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra nº 073 del Plan Prov. Obr. y Serv. de 1.988 de TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . .	1.680.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	420.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	0
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	0
Total presupuesto aprobado . . . . .	2.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró por terminada la sesión, que se levantó siendo las veinte horas y quince minutos del día en principio indicado, y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº

Al Alcalde



SESION ORDINARIA DIA 29 DE OCTUBRE DE 1988

Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Meya  
D. Miguel García Franco  
D. Julián Membrillo Batallero  
D. Valentín González Rodríguez  
D. Miguel Rolo Moreno

En Carmonita a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Meya, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejál D. Martín Serrán Corchero.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se dió lectura a escrito de la Delegación de Hacienda, Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre deducción de las entregas a cuenta de 1989 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de las cantidades anticipadas de los tributos municipales cuya gestión está a cargo del Estado en 1988 y a también escrito de la RENFE sobre horario de freyes que efectúan parada en el Apeadero de Carmonita.

CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1988. Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1988 rendida por el Sr. Depositario y debidamente informada por la Intervención de Fondos, se acepta la propuesta de la Comisión de Hacienda, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente la Cuenta de Tesorería con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .

7.719.437

Ingresos realizados durante el trimestre . . . . . 2.444.758

10.164.195

Pagos realizados en el mismo periodo . . . . . 1.325.821

Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 8.838.374

**NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO.** - De conformi-

dad con la propuesta formulada por la Alcaldía sobre el nombramiento de Agente Ejecutivo para que cobre por la vía de apremio el importe de las Tasas y Arbitrios Municipales pendientes de pago, se acordó por cuatro votos a favor y la abstención del Grupo de Extremadura Unida el designar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Ejecutivos Técnicos, con domicilio en Badajoz, calle Melendez Valdés 45, a quienes se les hará entrega de los valores respectivos.

Resultando que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER ha concedido una reserva de crédito por importe de 1.500.000 pesetas a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada, la Corporación por unanimidad acordó: 1º) Establecer convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del Plan de Empleo Rural, autorizando al Sr. Alcalde para que firme el Convenio respectivo. - 2º) que la obra a realizar sea la realización de la pavimentación del tramo final de la calleja que une las calles Luis Chamizo y Cesar Lozano, por un presupuesto de Pts de 1.500.000 para mano de obra y 450.000 Pts en materiales, conforme a la Memoria redactada por el Técnico designado al efecto. - 3º) Que se ejecute la obra por administración directa. - 4º) Que se envíe a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la documentación que previene la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (BOE de 25



de febrero de 1985). 5º) Que se solicite de la Junta de Extremadura conceda a este Ayuntamiento una reserva de crédito con destino a materiales para la obra señalada.

LICENCIA DE OBRAS.- Previa declaración de urgencia por las razones expuestas por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad conceder licencia de obra a D. Angel Sánchez Barrero para la construcción de una vivienda de protección oficial en la calle Constitución, cuya obra se efectuará conforme al proyecto Técnico que presenta al efecto, redactado por el Taller Arquitectura 4, de Cáceres.

RUEGOS y PREGUNTAS.- Intervino el Concejal D. Julián Membrillo Batallero para rogar al Sr. Alcalde se procediera a bajar, si ha lugar, la Contribución Territorial de este municipio.- y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día en principio indicado y de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

## Asistentes:

- D. Demetrio Ordoñez Mena
- D. Miguel García Franco
- D. Julian Membrillo Batalloso
- D. Valentín González Rodríguez

En Carmonita a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las dieciocho horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.- Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales D. Martín Serván y D. Miguel Robo Moreno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL PER-88.- Abierto el acto público por la Presidencia, se dió cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER por el que se asigna a este Ayuntamiento una reserva de crédito para obras del PER-88 por importe de 750.000 Pts y deliberado sobre el particular la Corporación acordó por unanimidad:

- 1.º Establecer Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del Plan de Empleo Rural, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba y firme el Convenio respectivo.-
- 2.º Que la obra a realizar sea la de pavimentación de la calle Constitución, segundo tramo, por un presupuesto total 975.000 Pts, de las cuales 750.000 Pts corresponden a mano de obra y 225.000 Pts a materiales, conforme a la memoria redactada por el Técnico designado al efecto.
- 3.º Que la obra se ejecute por administración directa.
- 4.º Que se envíe a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la documentación que previene la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE de 25 de febrero de 1.985.-
- 5.º Que se solicite

de la Junta de Extremadura conceda a este Ayuntamiento una reserva de crédito con destino a materiales de la obra señalada.

RECTIFICACIÓN ERRORES EN LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.- Detectados errores en la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, concretamente en dos puntos que se considera no debieron incluirse como suelo urbano por no ser susceptible de edificación, a saber: una franja de terreno en la parte derecha de la calleja que parte del final de la calle Constitución, entre la calleja del Cerro La Campa y el puente sobre el regato El Cubillo; y un trozo de terreno fuera del casco urbano, de tierra de labor y plantado de olivos, en las traseras de las calles Obispo Pérez Rodríguez y Cezar Lozano, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se proceda a la eliminación de la Delimitación del Suelo Urbano de este municipio de referidos trozos de terreno y que al efecto se instruya el correspondiente expediente y a la vista de éste se acordará nuevamente lo procedente.- Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día en principio indicado y de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde.



SESION ORDINARIA DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1988

En Camonita a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Canas Menor, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto del celebrar sesión ordinaria. Dizarón de asistir los Concejales D. Valentín González Rodríguez y D. Miguel Robo Morales.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Visto el acta publicado por la Presidencia, que explicó los motivos del cambio de fecha de la presente sesión, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió lectura a la correspondencia de interés recibida desde la última sesión y en especial a escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura comunicando se delegaba en este Ayuntamiento la contratación de un joven dentro del programa de Fomento de Empleo Juvenil, quedando enterados los señores asistentes.

ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Visto el expediente de subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de esta localidad, por unanimidad se acordó: 1º) Declarar válida la adjudicación dicho licitador, y adjudicar definitivamente el contrato a D. Miguel Muñoz Mayoral por el precio de doscientas noventa mil pesetas, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización del servicio de recogida de basuras. - 2º) Autorizar el gasto con cargo a la partida respectiva del Presupuesto Municipal. - 3º) Que

se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de su recibo presente documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Y se le cite para que comparezca a la formalización del contrato administrativo. 4º) Fautar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

#### CONTRATACION LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL.

Habiendo cuenta de que el día 31 del corriente mes expiran el contrato de la limpiadora suscito en su día, debiendo sobre el particular se acordó por unanimidad fautar al Sr. Alcalde para que, previa oferta pública, suscite contrato para la limpieza de la Casa Consistorial, Colegio Público y Consultorio Médico, por plazo de seis meses con tres horas de trabajo diarias de lunes a viernes.

RECONOCIMIENTO DE GASTOS. Resultando que durante el presente ejercicio económico se han producido gastos que no pueden satisfacerse dentro del mismo por carecer de consignación en el Presupuesto Municipal vigente ni ser posible la instrucción expediente de modificación de créditos, por unanimidad se acordó reconocer los créditos siguientes y su inclusión en el Presupuesto Municipal de Gastos para el próximo ejercicio de 1989: Servicio de Recaudación de la Goma. Diputación Provincial, 125.133 Pts; Comercial Romises, 40.184 Pts; Sordnew, S.A., 154.078 Pts; Electricidad Balber, 50.200 Pts; Plan Provincial de Obras y Servicios, 275.000 Pts; La Benquerena Oscurica, 40.000 Pts, y al Centro de Gestión y Explotación Forestal, 68.355 Pts.

QUEJAS Y PREGUNTAS. No se formuló ninguna pregunta alguna.

Habiendo cuenta de que trató, se levantó la sesión a las cinco horas y cuarenta minutos del día en principio indicado.

Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Mena

D. Miguel García Franco

D. Julián Muelinillo Bot.

D. Valentín Glos. Redguez

D. Miguel Polo Uffonso

SESION EXTRAORDINARIA DIA 18 ENERO 1.989

En la mañana a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir, sin causa previamente justificada, el Concejil D. Martín Berroin Corchero.

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1.989. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, la aprobación del Presupuesto y plantilla para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, y el Secretario, procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras, (por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y enmendándose las ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad), así como las relaciones de personal a que se refiere el artº 90 de la Ley 7/1.985 y artº 445 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto y plantilla de personal, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.989 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1	Ingresos directos	2.371.000
2	Ingresos indirectos	250.001
3	Fosas y otros ingresos	1.743.697
4	Transferencias corrientes	6.216.326
5	Ingresos patrimoniales	262.080
6	Enajenación inversiones reales	7.000
8	Variación de activos financieros	200.000
<b>Total ingresos</b>		<b>11.350.103</b>

Presupuesto de Gastos		
1	Remuneraciones al personal	5.406.476
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.430.000
3	Intereses	73.759
4	Transferencias corrientes	275.000
6	Inversiones reales	839.090
7	Transferencias de capital	970.000
8	Variación de activos financieros	300.000
7	Variación de pasivos financieros	55.578
<b>Total gasto</b>		<b>11.350.103</b>

Así mismo se aprobaron las bases de ejecución del Presupuesto.

Seguidamente dando cumplimiento al art. 112 de la Ley 7/1985 y art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del art. 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986.- Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal como dispone la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo antes mencionados, en el Boletín Oficial de la provincia y también de anuncios de esta entidad.

OBRAS: POZO DE FONDEO Y DE ADAPTACION

LOCAL BIBLIOTECA. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las deficiencias que se vienen padeciendo en el servicio de abastecimiento de agua al vecindario como consecuencia de haberse agotado las cisternas del líquido elemento en el pozo de fondos de donde se obtenia, proponiendo la rápida ejecucion de la obra de otro pozo de fondos para restablecer el normal abastecimiento de agua a los vecinos. Igualmente dio cuenta de la conveniencia de realizar determinadas obras en el local en donde se tiene proyectado instalar la Biblioteca Pública Municipal.

Deliberado sobre el particular, por unanimidad se acordó: el que se inicien urgentemente las obras precisas para contar con un pozo de fondos del que se pueda obtener el agua precisa para el abastecimiento público del vecindario y que igualmente se eleven a cabo las necesarias obras precisas para el perfecto adaptación de la Biblioteca Pública Municipal, facultando al Sr. Alcalde para que se realicen en el plazo mas breve posible mencionadas obras.

Y sin mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde y de lo que, como Secretario, certifico.

V. B.:

El Alcalde.



SESION ORDINARIA DIA 28 DE ENERO DEL 1.989

Asistencia:

- D. Demetrio Oteroñez Urea
- D. Martín Serván Pacheco
- D. Miguel García Franco
- D. Julián Muecubillo Babiloso
- D. Valentín González Rodríguez
- D. Miguel Rdo Utrera

En Carmonita a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Urea, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dió cuenta de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, del Convenio de Otorgamiento de Subvención a esta Corporación conforme al Plan de Empleo Juvenil suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Sr. Alcalde, del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre la problemática del acceso a la carretera N-630 y del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura sobre el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.988. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.988 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con

el siguiente resumen:

* Existencia en 31 de diciembre de 1.988	7.432.154 pts
* Créditos pendientes de cobro	252.962 "
Suma	7.685.116 "
* Obligaciones pendientes de pago	1.122.267 "
Suma	1.122.267 "
<u>SUPERAVIT</u>	6.562.849 "

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.988, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por la Intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artº 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
Exist. procedentes año anterior.	3.251.125	60.000	3.311.125
Ingresos realizados en el periodo de la ck.	14.751.847	-	14.751.847
Suma	18.002.972	60.000	18.062.972
Pagos durante el mismo periodo.	10.432.127	-	10.432.127
<u>Existencia fin del ejercicio.</u>	7.570.845	60.000	7.630.845

REVISIÓN CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL AÑO 1.989. - Conocido el protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base establecido entre este Ayuntamiento y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se acuerda por unanimidad su aprobación para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, facultando al Sr. Alcalde para su firma; y reserva por parte de este Ayuntamiento de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos al firmar dicho protocolo.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE LA DESVIACION DE LA CARRETERA DE CARMONITA A CORDOBILLA DE LACARA DESDE LA N-630. - Dada lectura a la Moción presentada por la Alcaldía en la que se expone el peligro existente en el lugar de la carretera N-630 para en que se desvía la de Carmonita a Cordobilla de Lácara, por tener que situarse los vehículos procedentes de Mérida en el medio de la calzada de la N-630 para desviarse a la citada de Carmonita a Cordobilla de Lácara por no haberse construido en su momento la correspondiente vagueta o segmento de desviación y que pese a las gestiones efectuadas no han tenido resultado satisfactorio, el Ayuntamiento por unanimidad presta su aprobación a la Moción y a que la Alcaldía eleve escrito al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas interesando se lleve a efecto la obra precisa para que la desviación a la carretera de Carmonita a Cordobilla de Lácara no ofrezca peligro para la circulación de vehículos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el concejal D. Martín Serván Cortchero preguntando acer-

ca de como se encontraba la tramitación de los recibos pendientes de cobro en vía ejecutiva; que se pidan al Médico Titular las necesidades que existan en el Consultorio Médico y que se transfiera a la Caja de Ahorros de Plasencia los fondos que se estimen convenientes, a ser posible cuatro o cinco millones de pesetas, para que el saldo de la cuenta en la misma sea superior al actual.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y de lo que, como Secretario, certifico.



1.º B.º  
El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA DIA 11 DE FEBRERO DE 1989

En Carmonita a once de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de la totalidad de los Concejales que componen la Corporación y del Secretario de la misma al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Abierto el acto público por la Presidencia, dada cuenta y en armonía con la Moción de la Alcaldía y constatada la exigencia de necesidades comunes a los Municipios de Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Puebla de Obando y Carmonita que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de abastecimiento de agua, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º - Iniciar expediente para la constitución de la Mancomunidad de Aguas de los Municipios de Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Puebla de Obando y Carmonita.

2.º - Que se proceda a la elaboración de los correspondientes Estatutos por los concejales de la totalidad de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

3.º - Evacuarse los informes preceptivos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y Secretaría, dictamen de la Comisión Informativa y darse cuenta al Pleno de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes.

ADQUISICION MATERIAL CONSULTORIO MEDICO. - Teniendo conocimiento de la escasez de material sanitario en el Consultorio Médico de esta localidad, lo que

va en detrimento de los servicios sanitarios que se prestan a los usuarios del mismo, por unanimidad se acordó el que se adquiriera el preciso para tal fin oído el informe del Médico Titular, facultando al Sr. ALCALDE para que, previa petición de presupuestos a casas especializadas, efectue su adquisición. Así mismo se acordó el que se lleve a efecto una pequeña reparación en el edificio del Consultorio Médico. Para uno y otro caso se fija un presupuesto máximo de 200.000 pts en total.

Y sin mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos y de lo que, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde.



## SESION ORDINARIA DIA 25 DE FEBRERO DE 1989

### Asistencia:

D. Demetrio Ardoyet Mena.  
D. Martín Serván Corchero.  
D. Julián Membrillo Gotelloso.  
D. Miguel García Franco.  
D. Valentín González Rodríguez.  
D. Miguel Polo Moreno.

En Carmonita a 25 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el impascto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió cuenta de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, por lo que respecta a las Corporaciones locales, y lectura de escrito de la Audiencia Territorial de Cáceres sobre elección de Juez de Paz y del recibido de la Asociación Deportiva "Nuestra Señora", de esta localidad, en petición de ayuda. En cuanto a este último, se acordó facultar al Sr. Alcalde para la adquisición del material deportivo solicitado.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Vista la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, repida al 1 de enero de 1989, se acordó por unanimidad su aprobación en la

en la forma en que aparece redactada, con el siguiente resumen: Población de derecho en 1 de enero de 1.989, 777 habitantes (410 varones y 367 mujeres), y que la misma se expunga al público de conformidad con lo dispuesto.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE ADQUIERA MATERIAL PARA EL PARQUE INFANTIL. - Habida cuenta de la conveniencia de instalar un Parque Infantil en el trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento existente entre el Consultorio Médico y Colegio Público, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que adquiera los elementos y material preciso de juegos y entretenimientos para instalar en citado terreno, con un presupuesto máximo de 125.000 pesetas.

CONSTITUCION DE UNA COMISION DE FESTIVOS Y FIJACION DE PRESUPUESTO PARA FIESTAS LOCALES DE 1.989. - Considerando el interés de constituir una Comisión de Festivales en la que participen personas ajenas a la Corporación, que presenten distintos estamentos sociales, y también que con tiempo suficiente se cuente con presupuesto para una mejor programación de las fiestas patronales, se acordó por unanimidad:

1.º - Que por la Alcaldía se efectúen las gestiones pertinentes para la constitución de una Comisión de festivales, dando cuenta en su día a este Ayuntamiento y que en la misma esté representada la Corporación por dos Concejales, ostentando la presidencia uno de ellos.

2.º - Fijar un presupuesto máximo de 800.000 pesetas para las fiestas locales del año 1.989.

EQUIPAMIENTO LOCAL ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE LA TERCERA EDAD. - Previa declaración de urgencia, se acordó por unanimidad, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 1.959 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se solicite de ésta una subvención para el equipamiento del local del domicilio social de la Asociación Socio-Cultural de la tercera edad de esta localidad, para que tal Asociación pueda ejercer las actividades para las que ha sido creada, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente instancia, a la que acompañará presupuesto de dos casas suministradoras, con importe del costo por unidad y coste total del material que se pretende adquirir. Al mismo se acordó adquirir el compromiso por parte de esta Corporación de no variar el destino del material que se adquiriera por un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y de lo que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde.



SESION EXTRAORDINARIA DIA 13 DE MARZO 1.979

En Carmonita a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecisiete horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Meana, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los concejales D. Martín Serván Corchero y D. Miguel Rolo Moreno.

SOLICITAR SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA OBRA "SONDEO Y REPARACION INSTALACION SERVICIOS DE AGUA" - Abierto el acto público por la Presidencia y dada cuenta de la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 987.801 pesetas para sondeo y reparación instalación servicio de agua, por unanimidad se acordó:

- 1.º Ejecutar la obra denominada por administración directa.
- 2.º Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto por autorizado, que ascienden a la cantidad de 987.801 pesetas.
- 3.º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la apertura subvención por importe de 987.801 pesetas, para financiar dicha obra.

4.º - Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como obtener los permisos y autorizaciones que pue-  
ren necesarios de particulares o de otros organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5.º - Comprometerse a supagar el mayor precio de la obra o Servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6.º - Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7.º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE SOLICITE DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA CONSTRUCCION Y ADAPTACION LOCAL PARA VSUS MULTIPLES.

- Considerando necesario la construcción de un local de usos múltiples para las actividades de las Asociaciones constituida en esta localidad, tales como Asociación Socio Cultural de la 3.ª edad, Asociación padres de alumnos, Asociación Jóvenes, contemplada en la Orden de 25 de enero de 1989 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de ésta la construcción de local de usos múltiples, con el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de subvención durante

treinta años para la finalidad motivo de la solicitud.

ADQUISICION DE UN EQUIPO DE MEGAFONIA PARA EL AYUNTAMIENTO. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldia y estimado muy convenientemente el que se cuente con un equipo de Megafonia para las necesidades y actividades del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad la adquisicion de tal equipo, facultando al Sr. Alcalde para que pida presupuesto a tres casas del ramo y se decida sobre la mas conveniente para los fines indicados.

Y sin mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, y de lo que como Secretario certifico.

V.º B.º

El Alcalde.



## SESION ORDINARIA DIA 29 ABRIL DE 1989.

### Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Hena.  
D. Martín Serván Corchero.  
D. Miguel García Franco.  
D. Julián Hombroño Buhillos.  
D. Valentín González Rodríguez.

En Carmonita a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Hena, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejil D. Miguel Polo Moreno.

### APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario procedió a dar al acta de la sesión ordinaria del día 25 de febrero y al acta de la sesión extraordinaria del día 13 de marzo, que fueren aprobadas por unanimidad.

### DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE IN-

TERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió cuenta del Real Decreto - Ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Caracter Social, y escrito de la Dirección Provincial del INEM sobre convenios de colaboración INEM - Corporaciones locales.

### EXPEDIENTE NUM. 1/1989 SOBRE MODIFICACIONES DE

CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. - Visto el expediente 1/1989 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 22 de Abril actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto Muni-

cial de 1.988, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

#### A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS:

Núm.	Partidas	Pesetas
161	Personal laboral	300.000
222	Conservación y reparaciones ordinarias	400.000
257	Suministro de agua, gas y electricidad	1.000.000
263	De otras inversiones	300.000
271	Mobiliario	600.000
<u>TOTAL AUMENTOS</u>		<u>2.600.000</u>

#### B) DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos.

2.600.000

TOTAL DEDUCCIONES ----- 2.600.000

Asimismo se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de Bases

de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 abril.

CUENTA DE TESORERIA DEL 1ER. TRIMESTRE 1.989.

Vista la cuenta de Tesorería de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1.989 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la cuenta de Tesorería, con el siguiente resumen:

Exist. en fin del trimestre anterior	7.432.154 pesetas
Ingresos realizados durante el trimestre	1.694.460 "
SUMA	9.126.614 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.246.545 "
Exist. trimestre siguiente	7.880.069 "

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL PER-89. - Seguidamente se procedió a dar lectura a escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER. por la que se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 3.750.000 pesetas para mano de obra con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural y, deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad:

1º - Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para la realización de obras con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.989, de conformidad con cuanto establece la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 y que al efecto se cumplieren los requisitos que determina la base 4ª de citado precepto legal.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba y firme el correspondiente contrato de colaboración.

3º - Que la obra a realizar sea la de acondicionamiento de la Cuesta del Castillo para Parque Natural y la construcción de una vivienda en la calle la Cuesta, tal y como figura en la Memoria redactada por el Técnico designado al efecto y que tal obra se ejecute por administración directa.

4º - Que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito para materiales a invertir en mencionadas obras.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento para Juez de Paz Titular, seguidamente se procedió a la votación que dio el siguiente resultado: Proponer, por unanimidad, al solicitante D. DAMINGO GARCIA CORDERO para el cargo de Juez de Paz Titular.

Acto seguido, y no habiéndose presentado solicitud alguna para Juez de Paz Suplente, también se acordó por unanimidad proponer para el cargo de Juez de Paz Suplente a D. FRANCISCO BOTE CRUZ.

Así mismo se acuerda remitir copia del expediente tramitado a la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

251

CORTE CIRCULACION EN UNA CALLETA DE ACCESO A LA PLAZA DE ESPAÑA. - Como quiera que próximamente se procederá a la apertura del Centro Social ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial, cuya puerta de acceso da a la calleja contigua al edificio, callejatal que en la actualidad tiene circulación de vehículos tanto de tracción mecánica como animal, lo que entraña un serio peligro para los usuarios del Centro Social, muy especialmente para los de la Asociación Socio-Cultural de la tercera edad, por unanimidad se acordó:

- Prohibir la circulación de toda clase de vehículos por la calleja de acceso a la Plaza de España a partir del principio de la calle la Paz, colocando a tal efecto el impedimento de mampostería u hormigón preciso para la efectividad de lo acordado.

SOLICITAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA UN MODULO DE ALFABETIZACION EN ESTA LOCALIDAD. - De acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad facultar a ésta para solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia un módulo de alfabetización en esta localidad y para que en su día firme la documentación precisa para ello.

SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO, CON APORTACION MUNICIPAL DEL VEINTE POR CIENTO. - Vista también la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad el que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la construcción de un Gimnasio en esta localidad, comprometiéndose

la Corporación a una aportación municipal del veinte por ciento del importe de la obra a realizar.

#### ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE TIRO AL PLATO.

Teniendo en cuenta que con motivos de las fiestas patronales de esta localidad y otras que se celebran a través del año, se suelen promocionar tiradas al plato, deporte que practican muchos vecinos, que se ven ante la dificultad de carecer de las máquinas precisas, se acordó el adquirir por el Ayuntamiento una máquina de tiro al plato para ser utilizada por los tiradores locales en las diversas fiestas que se celebran en esta localidad.

#### CONTRATACION DE OBREROS MAYORES DE 55 AÑOS.

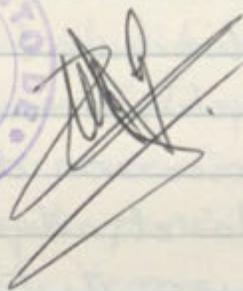
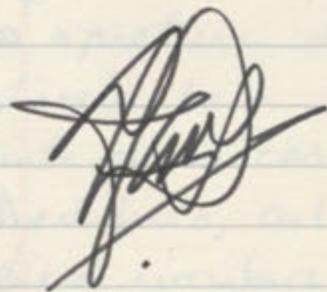
Resentándose para una buena limpieza vecinal la contratación de algún obrero que se dedique a ello y teniendo en cuenta la dificultad de encontrar empleo los obreros mayores de 55 años, que además podrían disfrutar una posible jubilación de cortar con determinadas cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, mediante oferta de empleo, se contrate algún o algunos obreros, según las posibilidades económicas del Ayuntamiento, mediante contratos laborales temporales, con preferencia obreros agrícolas mayores de cincuenta y cinco años. El presente acuerdo se produjo tras declaración de urgencia del asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo ruego o pregunta de clase alguna.

y sin más asuntos de que tratar por la

Presidencia se levantó la sesión siendo las  
veintidos horas y de lo que, como Secre-  
tario Certifico.

R.º B.º  
El Alcalde



SESION EXTRAORDINARIA DIA 13 MAYO DE 1989.

## Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Herrera.  
 D. Miguel García Franco.  
 D. Julián Hembrillo Batallas.  
 D. Valentín González Rodríguez.

En Carmonita a trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas, señaladas en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Herrera, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir los Concejales Sres. Servain Corchero y Kolo Moreno.

DESIGNACION PRESIDENTE Y VOCALES MESA ELECTORAL AL PARLAMENTO EUROPEO 1.989. - Cumplidas todas las formalidades establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

Sección 01Mesa 01TITULARES:

Presidente D. Julián González Peña

1.<sup>er</sup> Vocal D. Teresa Corchero Caballero

2.<sup>o</sup> Vocal Faustino Bote Rodríguez D.N.I. 8.693.418

SUPLENTE:

Presidente Dña. Juana Martín Corchero D.P.I. 8.791.577

" D. Luis Hembrillo Díaz D.N.I. 9.166.451

1.<sup>er</sup> vocal D. Ana Isabel Polo Martín D.N.I. 9.179.294

" D. Antonia Bote Palacios D.N.I. 9.169.035

2.<sup>o</sup> Vocal D. Genaro Solís Rubio D.N.I. 9.182.568

" D. Thane García Corchero D.N.I. 9.179.405

APERTURA NUEVO POZO DE CAPTACION Y ENTUBADO

DEL MISMO. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el pozo de sudeo abierto últimamente, concretamente hace cuatro meses, se había quedado

851

sin agua y el vecindario carente del líquido elemento, por cuanto procede el que con la mayor urgencia se gestione la apertura de otro pozo de saneo, el entubado del mismo y la instalación eléctrica precisa para el funcionamiento normal de tal pozo. Deliberado sobre el particular y considerando que, efectivamente, no se puede estar sin abastecimiento de agua al vecindario, se acordó por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde para que sin pérdida de tiempo lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar la obra de captación o saneo, el entubado del pozo y la instalación eléctrica pertinente.

NUEVA DESIGNACION OBRA CONVENIO COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL PER 89. - Teniendo en cuenta

la imposibilidad de acometer la obra mencionada en el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril del corriente año, se acordó por unanimidad que la obra a realizar sea la siguiente:

- Pavimentación del tramo de la calle Luis Chamizo digo acerado del tramo de la calle Luis Chamizo comprendido entre la calleja de la panadería y el final de la calle Hernán Cortés.

- Pavimentación trasera calle Cesur Dorado y mantenimiento del Parque Infantil.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y de lo que, como Secretario Certifico.

V.º B.º

El Alcalde.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 DE MAYO DE 1989

## Asistencia:

D. Demetrio Ordóñez Ullma.  
 D. Miguel García Franco.  
 P. Julián Heurillo Batallero.  
 D. Valentín González Rodríguez.  
 P. Miguel Rolo Florenzo.

En Carmonita a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Peña, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir el Concejil Sr. Serván Corchero.

SOLICITAR SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CONTRATACION JOVENES DENTRO DEL PROGRAMA FINANCIADO POR EL

FUNDO SOCIAL EUROPEO. - Dada cuenta de la orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 40 de 23 de mayo de 1989), y deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde para que solicite subvención para la realización de obras y servicios con destino a la contratación de jóvenes dentro del programa de empleo financiado por el Fondo Social Europeo. Las obras y servicios son las que al efecto figuran en la Memoria redactada por la Alcaldía con fecha 29 de mayo actual.

EXPEDIENTE NUM. 2/1.989 DE MODIFICACIONES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. - Visto el expediente núm. 2/1.989 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada

por la Alcaldía con fecha veintiseis de mayo actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1988, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

#### A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS

Núm.	Partidas	Pesetas
259	Otros gastos especiales de funcionamiento.	400.000
611	Inversiones reales.	1.000.000
TOTAL AUMENTOS		1.400.000

#### B) DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos.

1.400.000	
TOTAL DEDUCCIONES	1.400.000

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo a tener de lo dispuesto en los artículos

112 de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Y sin mas asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo veinte horas y veinte minutos y de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde.



## Asistencia:

D. Demetrio Ordoñez Urua  
D. Miguel García Franco  
D. Miguel Polo Marcos.

## SESION ORDINARIA DIA 24 DE JUNIO DE 1989.

En Cervera a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales Sres. Serván Corchero, Membillo Batallero y González Rodríguez.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Obierto el acto público por la Presidencia, de su orden el impascto Secretario dió lectura el borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se dió cuenta de la orden de 8 de mayo (D.O.E. 16 de mayo) de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida, en la que se incluyen varias obras a realizar en este término municipal por un montaje 52.750.000 pesetas. Decreto 39/1.989 de 9 de mayo de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (D.O.E. 39 de 18 de mayo), por el que se regulan la concesión de subvenciones y ayudas para el fomento

de Mancomunidades de Municipios y Agrupaciones de Municipios; escrito de la Consejería de Economía y Hacienda concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 450.000 Ptas. para la contratación de un joven con cargo al Programa del Fondo Social Europeo para el fomento del empleo juvenil; escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura sobre el suministro de agua con cisterna; escrito de la Consejería de Educación y Cultura sobre el local destinado a Biblioteca Municipal y a los análisis efectuados en el agua procedente del pozo de sondeo al sitio El Pozo Nuevo.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1988. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86 de abril, por unanimidad, y, por tanto, con el voto

favorable de la mayoría absoluta legal,  
acuerda:

1.º Aprobar la cuenta de que se  
trata, cuyo resumen se detalla a con-  
tinuación:

Exist. en caja procedente del ejerc. anterior .....	2.088.201
Ingresos liquidos recibidos en el ejercicio .....	13.469.250
	<u>15.557.451</u>
Pagos liquidos efectuados en igual periodo .....	8.125.297
Exist. en caja en 31 diciembre de 1988 .....	7.432.154
Créditos pendientes de cobro .....	252.962
Suma .....	<u>7.685.116</u>
Obligaciones pendientes de pago .....	1.122.267
Superavit .....	<u>6.562.849</u>

2.º Remitirlo, si así se requiere al Tri-  
bunal de Cuentas, a fin de su censura y  
fiscalización, con el alcalde y condiciones  
que se establecen en la ley Orgánica 2/82,  
de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

Fue examinada la Cuenta de Admi-  
nistración del Patrimonio correspondiente  
al ejercicio de 1988, rendida por el Sr.  
Alcalde con sujeción a las disposiciones le-  
gales y dictaminada favorablemente por la  
Comisión Especial de Cuentas, la cual ha  
permanecido expuesta al público por térmi-  
no de quince días, sin que durante di-  
cho plazo y ocho días mas se han presen-  
tado reparos u observaciones, y la Corporación,  
hallándola debidamente redactada y justifi-  
cada, de conformidad con lo preceptuado

en el artº 460.4 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artº 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local acuerda por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal acuerda aprobar la cuenta de Administración de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: Activo, 11.272.900 Ptas., Pasivo 0, Diferencia 11.272.900 Ptas.

ORDENANZAS Y TARIFAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, LEY 39/1988 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. - Se acordó en principio que por lo que respecta a este Municipio solamente se impondrán los Impuestos y Tasas o Precios Públicos siguientes: Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las Tasas o Precios Públicos por postes, palomillas, y puestos en la vía pública. Y que habiéndose encargado a la Exma. Diputación Provincial la preparación de las respectivas Ordenanzas Fiscales una vez se recibieran las mismas y tras el correspondiente estudio se someterán a la aprobación de la Corporación tales Ordenanzas y sus Tarifas.

APLICACION A LOS FUNCIONARIOS LA COMPENSACION POR PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO-LEY 3/89. - Previa deliberación, se acordó por unanimidad aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento la compensación de la pérdida de poder adquisitivo a que se refiere el Artº 17 del Real

SEI

Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social y en la cuantía que citado artículo menciona.

ELECCION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Habida cuenta de que este Ayuntamiento debe designar 2 vocales que le representen en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Lácer, de conformidad con cuanto determina el Artículo 6 de los Estatutos, por unanimidad se acordó elegir como representantes de esta Corporación a Don Pedro Carrasco Mora y a Don Martín Serván Corchero, concejales.

PROPUESTA DE AGRUPACION DE ESTE CON OTRO MUNICIPIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO COMUN. - Vista la propuesta presentada por la Alcaldía sobre la conveniencia para los intereses del Ayuntamiento, basada en el número de habitantes y la capacidad económica del municipio, de agruparse éste con otro u otros municipios para el sostenimiento de secretario común, y habida cuenta también de que ello se incentiva por la propia Junta de Extremadura a través del Decreto 39/1989, de 9 de mayo, se acordó por unanimidad el que se lleven a efecto los trámites legales precisos y se instruya el pertinente expediente hasta llegar a la constitución de una Agrupación con el Ayuntamiento de Hircandilla para sostenimiento de Secretario común.

DESAFECTACION VIVIENDAS DEL CUERPO DE MAGISTERIO. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó

por unanimidad el que se solicite la autorización previa a la desafectación que previene el art. 1.º del Real Decreto 605/1987 de 10 de abril, para acordar en su momento la desafectación de la enseñanza de las cinco viviendas del Cuerpo de Magisterio existentes en esta localidad, teniendo en cuenta que tales inmuebles reúnen las condiciones para ser desafectadas por la concurrencia de que las viviendas no son ocupadas de forma habitual por los profesores de E.G.B. que imparten la enseñanza en este pueblo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el Concejil D. Miguel Polo Moreno interesándose se le informase sobre el anuncio publicado en el periódico Hoy de fecha 22 de junio actual sobre el anuncio publicado sobre el centro de salud de Mérida-Norte, al que parece estar integrado Carmonita. El Sr. Alcalde le informa ampliamente sobre las reuniones sostenidas con el personal de la consejería de Sanidad y Consumo respecto del particular y que como quiera que la noticia aparecida en el periódico no tiene valor oficial, solicitará de la consejería de Sanidad y Consumo se le opere noticia puntual sobre ello y una vez la reciba clarificarla.

Y sin más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y de lo que, como Secretario, certifico.



AsistenciaSESION ORDINARIA DE 29 JULIO 1989Alcalde Presidente

D. Pedro Carrasco Mena En Carmonita a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y siete minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Mena con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejando de asistir sin causa previamente justificada los concejales Sr. Julián Hombro Bataños, y Sr. Miguel Rolo Moreno.

Secretario

D.ª M.ª Esther Blanco Pérez

APROBACIÓN, SI PROCEDÉ, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 JUNIO 1989.

Abrióse el Acto Público, que dió comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura del Acta de la Sesión del día 24 de Junio de 1.989, que quedó aprobada por unanimidad.

ADAPTACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA INTERVENTORA;

Se dió cuenta por parte de la Secretaría Interventora del R.D. 861/86 de 25 de Abril por el que se establece el regimen de las retribuciones de los Funcionarios de administración local, estableciéndose en el mismo que los conceptos retributivos que el pleno debe acordar son: complemento de destino, entre los niveles máximo y mínimo que se establecen por el ley para el grupo correspondiente, el complemento específico, cuya cuantía establecerá el pleno de las que vienen en la resolución de 29 de 1.988 por la que se dictan instrucciones en relación

con las nominas para 1989, el complemento de productividad, correspondiendo al Pleno determinar la cantidad global y al Alcalde su distribución entre los funcionarios, y las gratificaciones. Después de deliberar ampliamente, se llega al siguiente acuerdo por unanimidad: otorgar el complemento de destino, nivel 16 y un complemento específico de 23.933 pts mensuales.

#### OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular N.º de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 051 del Plan base de Alumbrado Público y a la Financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . 0 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios . . . . 240.000
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios . . . . 0
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar . . . . . 960.000

Total presupuesto aprobado . . . . . 1.200.000

2. Se presta aprobación a la obra nº 052 del Plan base de Construcción de nichos y a la Financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales . . . . . 0 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios . . . . . 200.000
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios . . . . .
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar . . . . . 800.000. Total presupuesto aprobado: 1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

3. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1. F) del Real Decreto legislativo 483/86 de 18 de abril y artº 20.1. C) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación muni-

cial de Fondos propios Fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento ~~de~~ la Diputación para que detraiga de las cantidades que recude de los tributos locales que tenga concostada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Se propone por el Sr. Alcalde que en lo que se refiera a la obra N<sup>o</sup> 051 sea ejecutada por la Excm. Diputación, y la obra N<sup>o</sup> 052 sea ejecutada directamente por el Ayuntamiento. El Pleno aprueba por unanimidad aceptar dicha propuesta acordando encomendar la ejecución de la obra 051, Alumbrado Público, a la Diputación Provincial y ejecutar directamente por Administración la obra 052, Construcción de Nichos.

#### OBRAS A REALIZAR CON LA SUBVENCIÓN DEL P.E.R.

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de fecha de 13 de Julio de 1.989, en virtud de la cual, se ha realizado una reserva de crédito de 1.500.000 pts. Deliberado sobre el particular, se acordó por unanimidad: 1<sup>a</sup> Establecer contrato de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento para las obras de interés local en este Municipio con cargo a Fondos del Plan de Empleo Rural de 1.989. 2<sup>a</sup> Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba y

281

Firme el correspondiente contrato de colaboración. 3º Aprobar la obra que se proyecta realizar consistente en; acerado de la Calle Nueva y pavimentación del Recinto Escobar. 4º Que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito de 450.000 pts con destino a materiales

#### TRANSPASO DE LA PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA DE CAFE-BAR DE D. JOSE CARVAJAL PEREZ

Se da cuenta, por el Sr. Alcalde, de la solicitud presentada por el Sr. Carvajal Pérez para el traspaso de la industria de Cafe-Bar a nombre de D. José M<sup>º</sup> Carvajal Martínez, presentada en el Ayuntamiento con fecha de 24 de Julio de 1989, así como del Decreto de la Alcaldía autorizando dicho traspaso. Se informa que citado local cumple con los requisitos señalados en la disposición transitoria 3ª del Reglamento de Actividad Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no existiendo por lo tanto impedimento alguno para autorizar el traspaso. El Pleno acuerda por unanimidad, autorizar el traspaso.

#### CESION DEL CAFE BAR AL CLUB DE LA 3ª EDAD

Vista la solicitud presentada por el Presidente del Hogar del Pensionista de Carmonita, para la cesión gratuita de la Planta baja del edificio de la Casa Consistorial, y en virtud de las disposiciones legales vigentes sobre cesion de bienes, arts. 109 del Reglamento de Bienes de las entidades locales y art. 79.2 del texto Refundido de Regimen local, que establece que no podrán cederse

gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas que redunde en beneficio de los habitantes del termino Municipal, como quiera que el Hogar del Pensionista es una Institución Pública y el Fin de la cesión no es el lucro, se informa por la Secretaria que no existe objección alguna para acceder a lo solicitado.

Se propone, por el concejal Sr. Martín Servan Corchero que dicha cesión debe cumplir Fines de caracter cultural, y que se adopten en vista de ello una serie de medidas para que mencionados Fines se lleven a efecto, y estando el resto de miembros de acuerdo con dicha propuesta, la Corporación aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º Que los precios especiales en las consumiciones redunden solamente en los miembros del Hogar del Pensionista, el resto del público que acuda al local deberá abonar por su consumición el mismo precio que en el resto de los cafe-bar de la localidad.

2º Que las mesas existentes en el local, queden expresamente reservadas a los miembros del Hogar del Pensionista sin que pueda hacerse uso de las mismas por personas ajenas a citado Hogar

3º El horario de apertura del local será aquel que acuerden los miembros del Hogar del Pensionista.

El Horario de cierre será el que establecen las disposiciones legales sobre cierre de este

tipo de establecimientos.

4º El Ayuntamiento se suscribirá a los periódicos:  
- HOY

#### EXTREMADURA

recibiéndolos el Ayuntamiento y pasando dichos periódicos después al local objeto de cesión para su lectura por los miembros del Hogar del Pensionista y demás personas que allí acudan, quedando los mismos en poder del Hogar del Pensionista.

5º Los gastos de luz, agua y limpieza del local correrán a cargo del Hogar del Pensionista, el Ayuntamiento cede solamente el local.

6º La falta de cumplimiento de estos puntos llevará implícita la pérdida de cesión de citado local.

#### RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO A UN

#### FUNCIONARIO

Se dio cuenta que el Auxiliar de Policía Municipal, cumplió el día 1 de Junio de 1.989 seis años de servicios en este Ayuntamiento, ya que su ingreso se produjo el día 1 de Junio de 1.983, y de acuerdo con lo establecido en la ley 30/84 de 2 de Agosto el trienio consiste en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicios, la corporación apruebe por unanimidad el reconocimiento del citado trienio al funcionario mencionado, devengándose el mismo a partir de la fecha en que se cumplieron los seis años de servicios.

#### ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS A LA LEY

#### 39/88 DE DICIEMBRE

El Alcalde pregunta si algún grupo desea someter algún asunto a la consideración del Pleno,

no incluido en el Orden del día, a lo que el Concejal Sr. Martín Serván propone la adaptación de las ordenanzas a la nueva ley de haciendas locales, sometiendo el Alcalde seguidamente el asunto al Pleno por si considera oportuna la declaración de urgencia del mismo, y examinado por la corporación y de acuerdo con el art. 91.4 de la ley 7/85 de Régimen local, se acuerda declarar por unanimidad, la urgencia de dicho punto, pasando seguidamente a su estudio y deliberación, acordándose adaptar las siguientes ordenanzas, a dicho acuerdo se llega por unanimidad:

A - Impuestos sobre Bienes Inmuebles;

A - Bienes de naturaleza rústica, la Corporación aparece que el tipo de gravamen sea tal que se siga recaudando lo mismo que hasta ahora. La recaudación para 1.990 se obtendrá capitalizando al 3% la base liquidable, por tanto, realizada la operación aritmética y para seguir recaudando lo mismo que en 1.989 es decir 228.688 pts., es preciso aplicar el tipo de gravamen del 0,60.

B - Bienes de naturaleza urbana, Se acuerda igualmente, que el tipo de gravamen sea tal que se siga recaudando lo mismo que hasta ahora se venía haciendo. Para la determinación de la Base imponible se tomará en cuenta el valor catastral de los bienes, si tenemos en cuenta que el valor catastral en 1.988, último dato que disponemos en el Ayuntamiento es de 367.215.664 pts. y la recaudación en citado ejercicio fue de 1.963.493 pts., para seguir en el año 1.990 recaudando la misma canti-

dad, será necesario aplicar el tipo de gravamen del 0,54.

B- Impuestos sobre Actividades Económicas, este impuesto, es fijado anualmente por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado, pudiendo incrementar el Ayuntamiento los mínimos aplicando el coeficiente 1,4, según el art. 88 de la nueva ley de Haciendas locales, acordándose por el Pleno por unanimidad, no incrementar ese mínimo.

C- Impuestos sobre Vehículos de tracción Mecánica; las tarifas vienen impuestas en el art. 46 de la ley 39/88, pudiendo el Ayuntamiento incrementarlas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,4. La corporación aprueba por unanimidad, no incrementar esas tarifas mínimas.

D- Precios Públicos; Se acuerda por unanimidad, establecer los precios públicos siguientes:

A- Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo, o suelo de las vías Públicas Municipales en favor de Empresas explotadoras del Servicio de Suministro.

La cuantía de este precio Público, será el uno y medio por ciento de los ingresos brutos procedentes de la Facturación que obtengan anualmente dichas Empresas en este término municipal.

B- Precio Público por puestos en mercado semanal. Se acuerda por unanimidad, establecer una cuantía de 300 pts, por puesto y día.

Igualmente se acuerda la exposición al público y su publicación en el B.O.P. por un plazo de 30 días y de no producirse reclamaciones

se entenderán aprobadas definitivamente  
sin necesidad de nuevo acuerdo,

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión siendo las veintuna  
hora del día en principio señalado y de la  
que se extiende la presente acta, de todo  
lo cual como secretario, certifico.

V.º B.º  
El Alcalde



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO 1989

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MARTIN SERVAN CORCHERO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALIOSO

D. VALENTIN GONZALEZ RODRI-

GUERZ

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO

PÉREZ

En Carmonita a veintiseis de agosto de mil novecientos  
ochenta y nueve, siendo las veinte horas y cinco mi-  
nutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial bajo la presencia del  
Sr. Alcalde, Don Pedro Carrasco Mena, con la asistencia  
de los señores Concejales que al margen se ex-  
presan y del Secretario de la Corporación al  
objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejando de  
asistir sin causa previamente justificada los  
concejales Sr. Demetrio Oрдoñez Mena, y Sr. Miguel  
Rolo Moreno.

APROBACION, SI PROCÉDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 29 DE JULIO DE 1989

Abierto el Acto Público, quedó comienzo al mismo  
con el primer punto del Orden del día, lectura  
y Aprobación del Acta de la Sesión del día

29 de Julio de 1.989, que quedó aprobada por unanimidad.

### APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 2º TRIMESTRE

Vista la cuenta de tesorería de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1.989 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta de tesorería, con el siguiente resumen:

- Existencia en el Fin del trimestre anterior.....	7.880.069
- Ingresos durante el trimestre.....	1.968.564
- - - - - SUMA.....	9.848.633
- Pagos durante el trimestre.....	5.306.584
- - - - - EXISTENCIAS TRIMESTRE SIGUIENTE.....	4.502.049

### ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES A LA LEY 39/88 DE 28 DE DICIEMBRE

Dada cuenta de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, se propone adaptar las ordenanzas Fiscales a la nueva ley dada la obligatoriedad de la misma en todo el territorio nacional, de ahí que el Sr. Alcalde, proponga adaptar las siguientes ordenanzas:

- TASAS:
  - Por documentos que expida o entienda la Administración Municipal
  - Cementerio Municipal. Se acuerda vender los nichos a los siguientes precios:
    - - Por necesidad urgente de los vecinos: 5.000pts
    - - Sin necesidad urgente, a los vecinos: 30.000pts
    - - A Las Compañías, no se le venderán ya que el fin de los mismas es el lucro.
- PRECIOS PÚBLICOS:
  - Por Ocupación de terrenos de uso público con mesos,

sillas, confidencialidad lucrativa.

- Suministro de agua a domicilios.

Estando el resto de los miembros de la Corporación de acuerdo con dicha propuesta, se acuerda por unanimidad adaptar a la nueva ley las ordenanzas citadas, acordándose igualmente la exposición de las mismas al público y su publicación en el B.O.P. por un plazo de 30 días y de no producirse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

EXPEDIENTE Nº 3189 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Visto el expediente nº 3189 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 24 de agosto de 1.989

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1.989, cubre el total del incremento de créditos que se propone,

CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A - AUMENTOS; SUPLEMENTOS:

Nº	PARTIDAS	PESETAS
134	Ayuda familiar	2.500
181	Seguridad Social	40.000
223	limpieza, calefacción y alumbrado	200.000

243 DIETAS Y Locomoción de la Corporación 150.000  
259 Otros gastos especiales de funcionamiento 200.000  
TOTAL AUMENTOS . . . . . 592.550

**B. DEDUCCIONES:**

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de crédito . . . . . 592.550

Asimismo se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de Abril, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril.

REVOCACION DE LAS CONDICIONES DEL ACUERDO DE CESION DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA:

Vista la instancia presentada por el Presidente del Hogar del Pensionista de Carmonita, para la revocación de las condiciones del acuerdo de cesion del Bar del Hogar del Pensionista, el Sr. Alcalde propone que se revoquen dichas condiciones, adoptadas en sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1.989 y se adopten otras nuevas. Después de amplios debates, se llega al establecimiento de las condiciones siguientes. A dicho acuerdo se llega por unanimidad:

1.- Establecer unos precios especiales en las consumiciones que redunden en los miembros del Hogar del Pensionista, y que son los siguientes:

- Copas. - 40 pts.
- Cofe. - 35 pts.
- Refrescos. - 60 pts.

- Cerveza. - 35 pts.
- Vino. - 15 pts.
- Cubata. - 125 pts.

2. - Los precios para el resto de personas que acudan al local, serán aquellos que establezca la personal encargada del Bar.

3. - Las mesas del local, podrán ser utilizadas por todas las personas que acudan al local, con preferencia para los miembros del Hogar del Pensionista.

4. - El Horario de apertura del local será a 11 horas de la mañana y 5 de la tarde los días días, los días festivos, a 9 horas de la mañana y 5 de la tarde.

El Horario de cierre será el que establecen las disposiciones legales sobre cierre de este tipo de establecimientos.

La Corporación acuerda, por unanimidad, la compra de una televisión y tres ventiladores, por parte del Ayuntamiento con el fin de cederlos al Hogar del Pensionista.

El resto de los puntos no modificados continuarán en vigor.

#### DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO PARA CORTINAS DE LA CASA CONSISTORIAL.

El Sr. Alcalde, da cuenta al resto de miembros de la corporación, de los diferentes presupuestos para cortinas de la Casa Consistorial, por el consultados, acordándose, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que compre las mismas y el material necesario para su instalación.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio

por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado y de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como secretario, certifico.

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Pedro Carrasco Mena

Concejales

D. Julián Membrillo Batallero

D. Valentín González Rodríguez

D. Miguel Rolo Moreno

Secretaria

D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Esther Blanco  
Pérez

V.B.

Alcalde



Secretaria

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 1.989

En Carmonita a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejando de asistir sin causa previamente justificada los concejales Sr. Demetrio Ordoñez Mena, Sr. Martín Serván Coschero, y Sr. Miguel García Franco.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL 1989

Abierto el Acto Público que dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 26 de Agosto de 1989, que quedó aprobada por unanimidad.

CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE RECIBOS

Vista la propuesta de la Alcaldia y razones

que en la misma se expresan para que se proceda al corte de suministro de agua, aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pagos, así como la relación que a su tenor formuló la Intervención, se debate ampliamente al respecto, proponiéndose por el concejal Sr. Valentín González Rodríguez, dar un plazo de veinte días antes de proceder al corte del suministro, a aquellas personas que deban recibos para que procedan a su pago en ese plazo.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad, aprobar la noción de la alcaldía dando un plazo de veinte días a aquellas personas que deben recibos, y caso de no satisfacer la deuda pendiente en ese plazo, iniciar el procedimiento de corte de suministro, a todos los incluidos en la relación formulada por Intervención, previa comunicación al Gobernador Civil y a la Delegación de Industria, así como notificación a los interesados.

#### CONTRATACION DE UN OBRERO POR TRES MESES.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la contratación de un obrero por tres meses, para la realización de servicios múltiples, el Ayuntamiento debate sobre la necesidad de dicha persona, llegando al siguiente acuerdo, por unanimidad:

Contratar un obrero, durante un plazo de tres meses, con cargo a fondos del Presupuesto municipal ordinario, para la realización de servicios múltiples seleccionando al mismo el día 16 de Octubre de 1989, de entre todas las candidatas al puesto, que la corporación estime más oportuno dada la características del puesto de trabajo a desempeñar.

## ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

### ELECTORALES

De conformidad con el artículo 26 de la L.O.R.E.G. y teniendo en cuenta que hay que proceder a la elección de los miembros de las Mesas electorales por los respectivos Ayuntamientos, entre los días veigesimo quinto y veigesimo noveno posteriores a la convocatoria, este Ayuntamiento procede a realizar el sorteo público entre la totalidad de las personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir, para la elección de los vocales de las mesas, y entre la totalidad de las personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años, que tengan título de Bachiller o Formación Profesional de segundo grado o equivalente, para la elección de Presidente.

Realizado el sorteo, resultan elegidas las siguientes personas para los cargos que se relacionan:

### TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>ca</sup> FRANCISCA CORCHERO CABALLERO

1<sup>er</sup>) VOCAL: D<sup>ca</sup> EULALIA SOLIS RUBIO

2<sup>o</sup>) VOCAL: D. FACUNDO MARTINEZ PALACIOS

### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> PILAR MADERA VEGA

DE PRESIDENTE: D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> CARMEN MENA CARRASCO

DE 1<sup>er</sup>) VOCAL: D<sup>ca</sup> MARIA SOLIS MARTIN

DE 1<sup>er</sup>) VOCAL: D. FRANCISCO SOLIS MARTIN

DE 2<sup>o</sup>) VOCAL: D. LUIS MEMBRILLO DIAZ

DE 2<sup>o</sup>) VOCAL: D<sup>ca</sup> JUDNA MARTIN CORCHERO

### CONSTRUCCION DE UNA FUENTE Y ARREGLO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA:

El Sr. Alcalde da Cuenta del Presupuesto para el arreglo de la Pista Polideportiva, que sobrepasa

La cantidad de 1.000.000 pts, subvención concedida por la Junta de Extremadura para el arreglo de la mencionada pista, proponiendo, que la cantidad necesaria que sobrepase el 1.000.000 de pesetas sea abonada con cargo al Presupuesto Municipal. Informado por Intervención de que existe posibilidad de financiación de la mencionada cantidad, se debate ampliamente al respecto, acordando por unanimidad, que se proceda a la reparación de la mencionada Pista, siendo el importe total de la misma de 1.150.000 pts. siendo financiado de la siguiente forma:

- 1.000.000, con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura
- 150.000 pts, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

Así mismo se da cuenta por parte de la Alcaldía, de la procedencia o no de instalar una fuente en la Plaza de España, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 330.000 pts., se debate al respecto y se acuerda la instalación de la misma en el lugar señalado, a dicho acuerdo se llega por unanimidad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si algun miembro de la Corporación desea realizar alguna pregunta, a lo que el Concejal Sr. Valentin Gonzalez Rodriguez, pregunta, que por qué se está cogiendo agua de la fuente de la calle Luis Chamizo para su obra particular, proponiendo que al menos, si gasta agua que limpie la mencionada fuente. El Sr. Alcalde responde, que el persona en cuestión gasta poca agua

al trimestre y es por ello por lo que se autoriza que consuma agua de la fuente, explicando así mismo, que la fuente, en cuestión tiene un dispositivo que no permite que el agua salga más tiempo de unos 8 sg. si no se pulsa el botón de la misma de nuevo, por lo que el importe de lo gastado no puede ascender a mucha cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día en principio señalado y de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como secretario certifico.

vº Bº



LA SECRETARIA

AsistenciaAlcalde

D. Pedro Carrasco Mena

Concejales

D. Julian Membrillo Batolloso

D. Demetrio Ordoñez Mena

D. Miguel García Franco

D. Valentin González Rodríguez

D. Miguel Rolo Moreno

SecretaríaD<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Esther Blanco

Pérez

SESION ORDINARIA DEL DED 29 de Octubre 1989

En Carmonita a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintenas horas y nueve minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejando de asistir sin causa previamente justificada el Concejale Sr. Martin Servaín Corchero.

APROBACIÓN, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 30 Septiembre de 1.989.

Abierto el Acto Público, que dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 30 Septiembre de 1.989, que quedó aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA DE INTERES:

Se dio cuenta de la Carta recibida en el Ayuntamiento nº registro entrada 456, de la Diputación Provincial, sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, programa nº 1. Obras de Caracter Hidráulico. Por la que se comunica que sea esta localidad la suma de 1.141.820 con destino a la obra nº 16.4 a) Captación.

Se dio cuenta así mismo a la Carta enviada por el párroco de la localidad, solicitando una subvención por parte del Ayuntamiento, que les sirva de ayuda para pagar el equipo de

megafonía comprada. Registrada con el N<sup>o</sup> 426.

Se dio cuenta de la carta enviada por la Asociación deportiva N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de Carmonita, por la que solicitan una subvención para la compra de mesas, sillas y armarios archivo, registrada con el N<sup>o</sup> 424.

Se dio cuenta de cuatro facturas de Olivetti, tres del año 1.985 y una del año 1.986, pendientes de pago.

Se debate sobre la correspondencia recibida y se llega al acuerdo de que se paguen las facturas pendientes, así como que las subvenciones pedidas tanto por la Asociación Deportiva N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de Carmonita y el cura párroco, no se concederán al menos este año, pudiendo hacerse el próximo año.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE:

Vista la cuenta de tesorería de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1.989 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallado conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta de tesorería, con el siguiente resumen:

- Existencia en el fin del trimestre anterior . . . . . 4.542.049
- Ingresos durante el trimestre . . . . . 2.936.853
- Suma . . . . . 7.473.902
- Pagos realizados durante el trimestre . . . . . 2.951.944
- Existencias para el trimestre siguiente . . . . . 4.521.958

OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la carta recibida por el Diputado Delegado del Área técnica de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en la que se comunica al Ayuntamiento que la Corporación Provincial, en Sesión Plenaria del día 29 de Septiembre, acordó aprobar con cargo a los remanentes existentes, la obra nº 294/87 "Acondicionamiento del acceso, 1ª fase" y la obra nº 252/88 "Terminación del acondicionamiento del acceso", con un importe total de 656.649 y 2.703.403 respectivamente. El Ayuntamiento debate al respecto y se llega al siguiente acuerdo, por unanimidad, solicitar que se adjudique la realización de la obra por administración directa, así como conformidad con la financiación propuesta.

APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUA

Habiendo transcurrido el mes de exposición al público del expediente de la Mancomunidad de aguas del Lácara, se propone por el Sr. Alcalde la aprobación definitiva de los mencionados estatutos, haciendo constar que no se han producido reclamaciones en el mes de exposición, llegándose, después de debatir al siguiente acuerdo: "Aprobar, por unanimidad, definitivamente los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Lácara".

APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA DEL P.E.R.

Se da cuenta de la circular recibida de la Comisión de Calificación, Corporación y

Seguimiento de fecha de 2 octubre 1989, en virtud de la cual se realiza una reserva de crédito de 1.700.000 pts. Deliberado sobre el particular, se acuerda, por unanimidad:

1- Establecer contrato de colaboración entre el I.N.E.M. y este Ayuntamiento para las obras de interés local de este Municipio con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural de 1.989.

2- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba y firme el correspondiente contrato de colaboración.

3- Aprobar la obra que se proyecta realizar: "Pavimentación calle Constitución"

4- Que se solicite de la Junta de Extremadura una reserva de crédito de 530.000 pts. con destino a materiales.

APROBACION, SI PROCEDE DE LA AMPLIACION DEL S. S. B.  
CON UN NUEVO ASISTENTE SOCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la carta recibida del la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se propone a los Municipios que integran la población abarcada por el S. S. B., lo siguiente:

1- Modificar el S. S. B. de la Comarca Norte de Mérida incorporando un nuevo Asistente Social desde el mes de Octubre hasta el mes de Diciembre, pudiendo continuar con esta aplicación en años sucesivos.

2- El coste de la ampliación se repartiría entre todos los Ayuntamientos que forman S. S. B. Existiendo reserva presupuestaria para afrontar dicho gastos

3- El Sr. Alcalde ha de firmar el Protocolo

de Modificación al convenio que se encuentra en el Ayuntamiento de Estor, La Nava de Santiago. La Corporación después de debatir al respecto, llega al siguiente acuerdo por unanimidad:

Aprobar la ampliación del S.S.B. de la Comarca con un nuevo Asistente Social y facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio que se encuentra en el Ayuntamiento de la Nava de Santiago.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Presupuesto de la Pista Polideportiva que asciende a un total de \$ 264.032 ptas. Sobrepasando la cantidad que se recibió como subvención de la Junta de Extremadura en 264.032.

Se debate ampliamente al respecto y después de informar que existe posibilidad de financiación de la cantidad que sobrepasa la subvención, se acuerda, por unanimidad, que se apruebe dicho presupuesto para la realización de la Pista Polideportiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo intervención ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día en principio señalado, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como secretario,

certifico.

V-B  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Asistencia

Alcalde

D. Pedro Carrasco Mena

Concejales

D. Julián Membrillo Batallas

D. Miguel García Franco

D. Valentín González

Rodríguez

Secretaria

D<sup>ña</sup> M<sup>ca</sup> Esther Blanco

Pérez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 NOVIEMBRE  
DEL 1.989

En Carmonita a diez de noviembre del mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejando de asistir sin causa previamente justificada los señores concejales D. Demetrio Ordoñez Mena, D. Martín Serván Coschero, D. Miguel Rolo Moreno.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION  
DEL DIA 29 OCTUBRE 1989

Abierto el Acto Público, que dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 29 octubre de 1.989, que quedó aprobada por unanimidad.

DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL

EL Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la Corporación del escrito de dimisión presentado por el concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Demetrio Ordoñez Mena, de fecha de 6 Noviembre, registrado de entrada con el nº 470, en el que se dice: "Que por razones de traslado de su residencia al Municipio de Madrid, dimite del cargo de concejal que ostenta en presentación del Partido Socialista Obrero Español, al no poder cumplir con las obligaciones

propias del mismo, con la súplica de que se eleve su renuncia ante la Junta Electoral para que pueda tomar posesión el siguiente de la lista."

Se informa que la legislación aplicable en este caso viene regulada en la ley 5/85 del Régimen Electoral General, en su artículo 192 y art. 194.

El Pleno de la Corporación una vez examinada la solicitud de renuncia, presentada por D. Demetrio Osdoñez Hena, y comprobar que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley, acuerda por unanimidad: Aceptar dicha renuncia y declarar la vacante existente, y dar traslado de la misma ante la Junta Electoral de zona, a fin de que se proceda a la designación del candidato siguiente en la lista.

#### MODIFICAR LA CUOTA DE ENGANCHE DE AGUA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la actual tarifa en concepto de conexión o cuota de enganche de la Ordenanza Municipal de suministro de agua potable a domicilio, se propone modificar dicha tarifa, alegando que esta cuota se paga una sola vez, al enganchar el servicio, por lo que no constituye una excesiva carga para los vecinos, si resultando beneficiosa para la Hacienda Municipal.

Dada cuenta así mismo que se está llevando a cabo la adaptación de las Ordenanzas fiscales a la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas locales, es ahora el momento oportuno para hacer dicha modificación.

La Corporación, después de debatir amplia-

mente llegada al siguiente acuerdo, por unanimidad: "modificar la cuota de enganche de agua o conexión, poniendo la nueva tarifa en 3.000 ptas."

APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD AL EXMO Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCION PARA FUENTE EN PLAZA DE ESPAÑA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio recibido por el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se otorga una subvención para la construcción de una fuente en la Plaza de España, se propone tomar el acuerdo de solicitar dicha subvención por el Ayuntamiento Pleno.

Después de debatir al respecto se llega, por unanimidad, al siguiente acuerdo:

↳ Solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por un importe de 350.000 ptas, (trescientas cincuenta mil pesetas) para CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN PLAZA DE ESPAÑA.

1.- Ejecutar la obra denominada "Construcción de una Fuente en Plaza de España".

2.- Aprobar el presupuesto de dicha obra y que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.)

3.- Solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la oportuna subvención por importe de 350.000 ptas. para financiar dicha obra.

4.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así

como obtener los permisos y autorizaciones necesarias de particulares u organismos oficiales para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### APROBACIÓN SE PROCEDIÓ CONTRATO ANUAL MÁQUINA ESCRIBIR

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las averías existentes en la máquina de escribir, propiedad de este Ayuntamiento, y de la cuantía de las reparaciones se propone concertar con la firma Olivetti, un contrato anual de asistencia y mantenimiento, por un importe de 12.359. más IVA anual, alegando que de esta forma la máquina tendría la asistencia necesaria y al Ayuntamiento no le resultarían tan costosas las reparaciones.

Después de debatir al respecto se llega al siguiente acuerdo por unanimidad: "Concertar un contrato anual con la firma Olivetti, para Asistencias y Mantenimiento de la Máquina

de escribir".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión; siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día en principio señalado y de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

ve B<sup>o</sup>  
EL Alcalde



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Diligencia: da extendido yo, el secretario, para hacer constar que en se ha celebrado en el mes de noviembre sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar. Cop. k.

ve B<sup>o</sup>  
El Alcalde.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

AsistenciaAlcalde

D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. Julian Hembrillo Batallero

D. Miguel Garcia Franco

D. Martin Servan Corchero

D. Valentin Gonzalez Rodriguez

SecretariaD<sup>ca</sup> M<sup>ra</sup> Esther Blanco

Perez

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 - diciembre - 1989.

En Carmonita a 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y siete minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. Dejando de asistir sin causa previamente justificada el señor concejal D. Miguel Rolo Moreno.

APROBACIÓN SI PROCÉDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE 1989

abierto el acto público que dió comienzo al mismo con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 10 de Noviembre 1.989 que quedó aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

El Sr. Alcalde da cuenta de la correspondencia de interes que ha tenido entrada en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada y que es la que sigue:

- Carta recibida de la Junta Entremadras, registrada con el N<sup>o</sup> 478 de entrada, sobre concierto de la Consejería de Educación y cultura y este Ayuntamiento para la dotación de mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal de Carmonita, notificándose que el

Loto fundacional de libros está compuesto por 2.500 volúmenes aproximadamente.

- Carta recibida del M. E. C., registrada con el nº 481 de entrada en contestación al escrito presentado por el Sr. Alcalde en este Ministerio sobre desafectación de viviendas de Magisterio de Carmonita

En la citada carta se comunica que las viviendas referidas sólo y exclusivamente pueden ser utilizadas por profesores de E. G. B., por lo que no procede la desafectación solicitada.

- Carta recibida en este Ayuntamiento con nº de registro 535 del vecino de este Municipio D. José Franco Bandera, y que dice lo siguiente: "Que reside en la Estación de Tsen, a tres kilómetros del pueblo y dado que la edad mía y la de mi mujer, 69 años y dado que requerimos constantes cuidados y asistencia médica con frecuencia, ya que padecemos enfermedades que así lo requieren y enterados que este Ayuntamiento tiene una vivienda de su propiedad, SUPLIKA, tenga a bien de concedernos dicha vivienda, mediante alquiler, con el fin, de que mi mujer y yo podamos trasladarnos o instalarnos en una residencia dentro del Municipio, dado los problemas antes expuestos y que nos afectan.

La Corporación una vez examinada la correspondencia citada, se da por enterada y acuerda, con respecto a la carta recibida del vecino D. José Franco Bandera, lo siguiente:

te" acceder a lo solicitado por este Sr. acordando notificar al Sr. Joaquín Paredes Cordero, que es el actual inquilino de la vivienda, que proceda cumplidos los requisitos legales preceptivos, a desalojar citada vivienda, que vienen ocupando como su residencia, para que pueda instalarse en la misma el Sr. Franco Bandera.

En estos momentos el Sr. Alcalde interrumpe la sesión para llamar la atención, entre el público asistente al veuto D. Luis Corchero Membrillo, por sus continuas interrupciones en las deliberaciones del Pleno Municipal, advirtiéndole que si no cesa en su empeño de interrumpir procederá a echarle del Salón de sesiones.

Una vez reanudada la sesión se continúa con el siguiente punto del orden del día.

#### ACUERDO GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria sobre la posibilidad de asumir la gestión del impuesto sobre Bienes Inmuebles por citado Centro o por los Ayuntamientos.

Se informa que el R. D. 831/89 de 7 Julio, establece las normas a las que deben ajustarse los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria

de este impuesto, en aplicación de la disposición transitoria undécima de la ley Reguladora de Haciendas locales de 28 de Diciembre de 1.989.

Estas normas exigen que los Ayuntamientos que no deen asumir la gestión antes mencionada deberán tomar acuerdo antes del 1.º de Enero de 1.990 y a que en caso contrario, asumen automáticamente a partir de la fecha indicada la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Una vez informado al respecto la Corporación delibera en relación al tema tratado y llega por unanimidad, al siguiente acuerdo "No asumir la Gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición transitoria undécima de la ley Reguladora de las Haciendas locales de 28 de Diciembre de 1.988, y dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión catastral y Corporación tributaria antes del 1.º de Marzo de 1.990 a través de la Gerencia territorial.

#### ACUERDO SOBRE SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA PARA LA CONTRATACION DE UN OBRERO

EL Sr. Alcalde informa al resto de la Corporación de la continuas peticiones que vienen haciendo los miembros del Hogar del Pensionista a este Ayuntamiento para que contrate a un obrero, con el fin de que citado Hogar del Pensionista se encuentre

debidamente atendido explicando así mismo que hasta ahora viene siendo atendido por lo propios miembros del Hogar.

Se propone por el Sr. Alcalde, en vista de estas peticiones, la contratación de un obrero por parte del Ayuntamiento para que atienda el servicio en el Hogar del Pensionista de Parmonita, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago de la cuota patronal de la Seguridad Social del obrero que se contrate, y el salario del mismo sean los beneficios que esta persona obtenga de la venta de bebidas y aperitivos en el Hogar del Pensionista.

Se propone, así mismo, que el horario de apertura de este local sea el mismo que el horario de apertura que viene teniendo hasta la fecha, es decir, de doce a catorce horas y de diez y siete a veinte aproximadamente, alegando que de esta forma no se dañarían excesivamente los intereses del resto de los Cafe-Bar de este Municipio.

El Sr. Alcalde, interrumpe en estos momentos la sesión, para llamar la atención entre el público asistente al Sr. Genaro Lena Carvajal por sus intervenciones durante la exposición del Sr. Alcalde, informándole que en el Pleno Municipal solamente pueden intervenir los Concejales y no el público,

informándole así mismo, que, una vez finalizada la Sesión del Pleno, se abrirá un turno de preguntas para que el público pueda preguntar aquello que desee. Continúa el Sr. Genaro Lena Carvajal interrumpiendo el normal desarrollo de la sesión por lo que el Sr. Alcalde le advierte que si no cesa en su empeño de interrumpir procederá a echarle del Salón de Sesiones.

Renovada La Sesión, interviene el Concejal Sr. Valentín González Rodríguez, contestando al Sr. Alcalde y proponiendo que en lugar de proceder por parte del Ayuntamiento a la contratación de un obrero para los fines expuestos se proceda a otorgar una subvención al Hogar del Pensionista y que sean los miembros de esta Asociación los encargados de contratar un obrero para atender el Servicio del Hogar.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no supondría en esta contratación un gran gasto para el Ayuntamiento ya que solamente tendría que pagar la cuota patronal de la Seguridad Social del obrero y el importe de la Licencia Fiscal.

Intervienen el Concejal Sr. Martín Sevvan Corchero para decir que en su opinión la proposición del Sr. Alcalde es la mejor ya que dada la experiencia negativa que se ha tenido desde el Hogar del Pensionista se supo en

funcionamiento, no estando el Servicio del mismo debidamente atendido, es de esta forma, como se precuraría que en lo sucesivo no ocurriese lo mismo.

El Sr. Valentín González Rodríguez dirigiéndose al Sr. Alcalde pregunta que a qué personas se les va a permitir la entrada en el Hogar del Pensionista, proponiendo que dado que el Hogar del Pensionista es una Asociación, como su nombre indica, de pensionistas, solo se permita la entrada a los miembros de esta asociación, alegando que en la puerta del local debería figurar un cartel con el nombre de "HOGAR DEL PENSIONISTA", de esta forma, el fin que se persigue con la contratación del obrero, sería social, porque estaría dedicada esta persona contratada a atender a los pensionistas, y si por el contrario se permite la entrada a todo tipo de público, sería un Bar como otro cualquiera de este Municipio no teniendo por lo tanto sentido el que se les favorezca contratando el Ayuntamiento un obrero. Por lo que en su opinión, estaría de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde solamente en el caso de que se permitiese solamente en el local la entrada a miembros del Hogar del Pensionista, o sino que se proceda



121

ha otorgar una subvención al Hogar para que este sea quien contrate al obrero.

El Sr. Alcalde contesta, que a su modo de ver no se puede permitir solamente al entrada a los pensionista, y a que cuando estas personas acudan al local, acompañadas de otras que no sean pensionistas, no se van a quedar en la calle, alegando que con el horario que se pretende que funcione el Hogar, aun permitiendo la entrada a todo tipo de público no se perjudicaría al resto de los bares de la localidad.

El Concejál Sr. Martín Seván Corchero interviene para decir que se pretende que los ancianos de Carmonita estén debidamente atendidos y que la forma que propone el Sr. Alcalde es la más justa.

El Sr. Alcalde toma la palabra para proponer que el asunto sea sometido a votación, para ver si la Corporación esta de acuerdo con su propuesta, es decir, la contratación de un obrero por parte del Ayuntamiento, para atender el servicio del Hogar del Pensionista, corriendo a cargo del Ayuntamiento, el pago de cuota patronal de Seguridad Social y el importe de Licencia Fiscal y que el salario de este obrero sea el beneficio que obtenga con la venta de bebidas y aperitivos al público, permitiéndose la entrada al local a todo tipo de público y con un horario de aper-

tura de 12 a 14 horas y de 17 a 20 horas, aproximadamente.

Acto seguido se procede a la votación, siendo el resultado de la misma el siguiente: Aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde por cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y uno en contra (Grupo Extremadura Unida).

#### DIVERSAS QUEJAS SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de diversas quejas efectuadas en el Ayuntamiento por vecinos de este municipio sobre el servicio de recogida de basura, alegando que como los vecinos dejan sus bolsas en las puertas de sus casas, para que las recoja la persona encargada del Servicio de Recogida de Basura a su paso por la calle de la localidad esta se esparce por el suelo estando las calles llenas de basuras.

El Concejal Sr. Julián Membrillo Batallero interviene para decir que el Servicio de recogida de basura comienza muy temprano, por lo que los vecinos dejan las bolsas en las puertas desde horas antes, esparciendo por el suelo durante la noche los perros la basura.

El Concejal Miguel Barcia Franco interviene para decir que el Servicio de recogida de basura comienza en todos los sitios desde muy temprano, por lo que la culpa

no que las calles estén llenas de basuras no es debido al horario del Servicio sino a los perros que andan sueltos. Proposición que se dicte un bando por parte de el Alcaldía para que se proceda a la recogida de los perros sueltos.

Se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad que se proceda a dictar un bando para que se recojan todos los perros que andan sueltos, poniendo multa a aquellas personas propietarias de perros que no procedan a su recogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado y de la que extiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico

EL SECRETARIO



ve de

EL ALCALDE



Asistencia- Alcalde -

D. Pedro Carrasco Herrera

Concejales -

D. Julián Hernández Padilla

D. Miguel Jacinto Franco

D. Martín Juan Cochero

D. Celestino Barbero Martínez

D. Valentín Forriales Rodríguez

SecretaríaD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Blanco PérezACTA CORRESPONDIENTE A  
LA SESION DEL DIA 20 - diciembre - 1989,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En Paracouita a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y nueve minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Herrera y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, dejando de asistir sin causa previamente justificada el concejal Sr. Miguel Rolo Moreno.

lectura y aprobación del Acto sesión anterior.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL  
DIA 2 - DICIEMBRE - 1989

Abierto el Acto público se dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura y Aprobación del Acta de la Sesión del día 2 de diciembre de 1989, que quedó aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del Acta de la sesión del día 2 de diciembre de 1989, el Sr. Alcalde tuvo que interrumpir unos momentos la sesión para pedir, de entre el público asistente en la sala, al Sr. Jerónimo de los Corrales, que abandonara la misma, por sus continuas interrupciones durante la lectura del Acto.

Reanudada la sesión se continúa con el siguiente punto del Orden del día.

TOMA POSESIONTOMA POSESION DEL NUEVO CONCEJAL

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno Municipal que se ha recibido la cesdenial de concejal de D. Celestino Barbero Martínez - en sustitución por renuncia del concejal D. Demetrio Ordóñez Mesa, procediendo seguidamente a

la comprobación de la citada credencial y a la promesa de exaltación de la Constitución con su-  
me al art. 1 del R.D. 707/79 de 5 abril.

Una vez hecha la promesa el Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal invitándole a la colaboración para la buena marcha de la gestión Municipal.

#### APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA BASURA

El Sr. Alcalde da cuenta del pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta del Servicio de Recogida domiciliar de basuras, para el año 1990. La Corporación examinando el citado pliego, aprueba por unanimidad dicho pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta del Servicio de Recogida Domiciliar de Basura.

#### APROBACIÓN DE LA CEDIÓN DE TERRENO DEL SITIO "LAS ERAS" A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por el que se pide que se ceda el terreno ocupado por las viviendas construidas por esta Consejería a fin de proceder a su normalización jurídica.

Dichas viviendas ocupan y se encuentran localizadas en el sitio "dos Eras", digo denominada "dos Eras", constituyendo una zona de 10, finca propiedad de este Ayuntamiento.

El pleno Municipal después de debatir el asunto, llega por unanimidad al siguiente acuerdo; "Ceder el trozo de terreno que ocupan las 10 viviendas mencionadas, de la finca "dos Eras", a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de que se proceda a su normalización

jurídica.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

Se propone por parte de la Alcaldía, encomendar la gestión y recaudación del Impuesto de Circulación de Vehículos para el año 1990 y sucesivos, a la Excmo. Diputación Provincial, tal y como se viene haciendo con otros Impuestos.

La Corporación delibera al respecto y llega, por unanimidad, al siguiente Acuerdo: "le da a la Excmo. Diputación Provincial la gestión y recaudación del Impuesto de Circulación de Vehículos para el año 1990 y sucesivos, acordando, así mismo, el traslado de este acuerdo al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial.

APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PROPUESTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1990.

El Sr. Alcalde da cuenta de la carta recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se informa que se concede la continuación del Convenio de Ayuda Domiciliaria que tiene firmado el INSERSO con este Ayuntamiento para el año 1990, debiendo el Ayuntamiento plebiscitarse sobre la continuidad o no de dicho convenio.

Una vez deliberado al respecto, la corporación acuerda, por unanimidad: "Solicitar la prórroga de dicho convenio, facultando al Sr. Alcalde para ello, estando de acuerdo con la continuación de dicho servicio para el año 1990.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea realizar alguna pregunta, a lo que el Concejal Sr. Valentín González Rodríguez contesta afirmativamente y dirigiéndose al Alcalde le pregunta lo siguiente: "por qué el teléfono público que hay en esta localidad no es vigilado adecuadamente para que no se produzcan tantos averías en el mismo, como consecuencia de los malos tratos de que es objeto por parte de algunos vecinos del Municipio. Pidiendo al Sr. Alcalde tome medidas para solucionar citado problema."

El Concejal Sr. Martín Serván Corchero, propone que se solicite un nuevo aparato de teléfono para instalarlo en el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que tendrá en cuenta estas peticiones hechas por los concejales citados y que solicitará a la compañía telefónica que instale una nueva cabina de teléfonos en el pueblo.

El Concejal Sr. Valentín González Rodríguez interviene de nuevo para pedir al Sr. Alcalde lo siguiente: "Que se proceda a quitar el agua que hay en la carretera que va a Cordouilla desde Larmorita (a la altura del cementerio) ya que está llena del agua del Regato que pasa al lado y que debido a las lluvias se ha desbordado. Que dicha petición, se eleve, así mismo, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana o al Organismo que le corresponda."

El Sr. Alcalde se da por enterado y contesta que se procederá a quitar el agua de la carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día en principio señalado y de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como

Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL SECRETARIO

El Alcalde


ASISTENCIAAlcalde

Sr. D. Pedro Carrasco Mena

Concejales

Sr. D. Julian Meubrillo Batolajo

Sr. D. Miguel Garcia Franco

Sr. D. Celestino Barbero Martinez

Sr. D. Valentin Fouzilez Rodriguez

SecretariaD<sup>e</sup> M<sup>e</sup> Esther Blanco Priet

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SESION DEL DIA 27-ENERO-1990 CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En Carmonita a veintisiete de enero de mil novecientas noventa, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, con la Asistencia de los Señores concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública. Dejando de asistir sin causa previamente justificada los Concejales Sres. Martín Servain Corchero y Miguel Polo Moreno.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 30-DICIEMBRE DE 1989.

Abierto el Acto público, se dió comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día lectura y Aprobación del Acta de la sesión del día 30 diciembre de 1989, que quedó aprobada por unanimidad.

REVISION DEL CONVENIO DEL S.S.B.

Se realiza la revisión de los Convenios de colaboración para dar continuidad a los viscos durante el año 1990, y la incorporación de un protocolo adicional por el que se modifica el

Presupuesto económico.

Se acuerda la aceptación de dicho protocolo y se procede a la reserva de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos con la Comunidad al firmar dicho convenio.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno Municipal de los presupuestos recibidos para llevar a cabo el amueblado de la biblioteca Pública Municipal, dichos presupuestos son:

- F.<sup>co</sup> Corchero Cruz - - - - - 755.384 ptas.
- Mecatec S.A. - - - - - 781.648 ptes.

Vistos los anteriores presupuestos y examinados convenientemente, la Corporación, por unanimidad, se decide por el más ventajoso de ellos, es decir, el de Francisco Corchero Cruz por un importe de 755.384 ptas.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS NUEVAS ALTAS DE VEHICULOS POR PARTE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la carta recibida de la Excmo. Diputación Provincial por la que se propone realizar el pago de las nuevas altas de vehículos en las oficinas de Recaudación de Badajoz.

La Corporación delibera al respecto y después de examinados los ventajas e inconvenientes de dicha oferta, se llega al siguiente acuerdo, por unanimidad: "No encomendar al Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial el pago de las nuevas altas de vehículos y que se realice el pago en las oficinas de este Ayuntamiento.

APROBACION DE AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA A DETRAER DEL F.R. DE COOPERACION LA CANTIDAD

CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA CUOTA DEL AYUNTAMIENTO A LA F.E.M.P.E.X.

Por la Alcaldía se da cuenta de la carta recibida de la F.E.M.P.E.X. por la cual se pide que los Ayuntamientos que así lo deseen puedan hacer efectivo el pago de la cuota anual a esta Federación a través de Autorización a la Consejería de Educación y Hacienda para que se detenga del Fondo Regional de Cooperación la cantidad correspondiente a cada Municipio.

La Corporación después de deliberar al respecto llega, por unanimidad, a tomar el siguiente acuerdo: " Autorizar a la Consejería de Educación y Hacienda para que se detenga del Fondo Regional de Cooperación la cantidad correspondiente al pago de la cuota de este Municipio.

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE UNA CASA DE CULTURA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la entrevista llevada a cabo con el Director de Promoción Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, por la cual él mismo se comprometió verbalmente a subvencionar una Casa de Cultura para la zona.

El Sr. Alcalde propone que se solicite formalmente a dicha Consejería la subvención con el fin de llevar a efecto dicho proyecto. Así mismo se propone que se trate de buscar terrenos o casas que puedan ser rehabilitados con el fin de ofertar a la Consejería de Educación y Cultura un terreno en el que construir la mencionada obra.

La Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar la subvención de una Casa de Cultura a la Consejería de Educación y Cultura, así como buscar locales o terrenos para llevar a

efecto el proyecto.

### CONTRATACION DE UN OBRERO POR TRES MESES

Visto la propuesta de la Alcaldía para la contratación de un obrero por tres meses, para la realización de servicios múltiples, dado la extinción del contrato del otro contratado actualmente para estos servicios, la Corporación delibera sobre la necesidad o no del mismo y llega al siguiente acuerdo:

"Contratar por tres meses, para la realización de servicios múltiples, un obrero, llevando a cabo la selección conforme a los principios de igualdad y publicidad."

### CORRESPONDENCIA INTERES

Se da cuenta de la correspondencia recibida en el Ayuntamiento desde la celebración de la última sesión, que es la que sigue:

... Carta recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre "Subvención al Hogar del Pensionista de Carmona" de un millón de pesetas para jubilario. N.º 1. de Entrada.

... Carta recibida de la Consejería de Agricultura, Industria, Comercio, sobre inclusión en los planes de obras para el ejercicio de 1990 como obra de posible iniciación, la mejora de caminos en Carmona. N.º 13 entrada.

... Carta recibida del Instituto de Ciencias de la Educación sobre participación de escoberos en el día de Extremadura que se celebrará en Mérida. N.º 23. Entrada.

... Carta recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por la que se comunica el programa de la campaña cultural que comprende un período del 15 febrero al 15 junio. N.º 39. Entrada.

... Carta recibida del Colegio Público "Nuestra Señora" de Launonita agradeciendo a la Alcaldía las mejoras realizadas en el Colegio mencionado. N.º 44. Entendido.

La Corporación se da por enterada de todo lo correspondencia recibida.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna pregunta, o realizar alguna pregunta, a lo que el Concejal Sr. Valentín Jover del Rosdiger contesta diciendo que él tiene una petición para la Alcaldía que es la siguiente:

"Que se documente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la situación del Regato del Lubito, para que se proceda a su limpieza y ensanche por parte de la Confederación."

El Sr. Alcalde contesta que tendrá en cuenta dicho petición y que lo elevará a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día en principio se da de todo lo susodicho el presente acta y como Secretario. Certifico.

El Alcalde

El Secretario



ASISTENCIA

ALCALDE

Sr. D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

Sr. D. JULIAN HENBRILLO BATALIUSA

Sr. D. MIGUEL GARCIA FRANCO

Sr. D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

Sr. D. VALENTIN GONZALEZ RODRIGUEZ

Sr. D. MIGUEL ROLO MORENO

SECRETARIA

D<sup>a</sup> N<sup>o</sup> ESTHER BEANCO PEREZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 24  
DE FEBRERO DE 1.990

En Carmonita a veinticuatro de Febrero de mil novecien-  
tos noventa, siendo las veinte horas y ocho minutos,  
se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos  
de la casa Consistorial bajo la Presidencia del  
Sr. ALCALDE D. Pedro Carrasco Mena, con la asisten-  
cia de los señores concejales que al margen se  
relacionan y del Secretario de la Corporación al  
objeto de celebrar sesión ordinaria y pública. Dejando  
de asistir sin causa previamente justificada el  
concejal Sr. Martin Sevúán Coschero

APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL  
DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1980

Abierto el Acto Público se dió comienzo al mismo con  
el primer punto del orden del día. Aprobación del  
Acta Sesión 27 de Enero de 1.990 que queda aproba-  
da por unanimidad.

DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL

EL Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación  
del escrito de dimisión presentado por el concejal  
de Extranjería Unida, D. MIGUEL ROLO MORENO,  
de fecha de 12 de Febrero de 1.990, registrado de  
entrada con el nº 22, en el que se dice: "No dirigo  
a V.d para comunicarle la decisión de mi cese,  
como concejal de ese Ayuntamiento que usted preside,  
por motivos laborales. Ruego lo someta a pleno  
lo mas ante posible, esperando atiendan mi petición  
les saluda atentamente".

Se informa que la legislación aplicable en este caso viene regulada en la ley 3/85 del Régimen Electoral General, en su artículo 182 y 194.

El Pleno de la Corporación una vez examinada la solicitud de renuncia, presentada por D. HIGUERO ROLO MORENO, y comprobada que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley, acuerda por unanimidad: Aceptar dicha renuncia y declarar la vacante existente y dar traslado de la misma ante la Junta Electoral de Zona, a fin de que se proceda a la designación del candidato siguiente en la lista.

#### ASIGNACIÓN DEL VALOR CINEGÉTICO DE LA FINCA VALLE ARDALES

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, servicio territorial de Badajoz, en el cual se comunica que se ha recibido en dicho servicio una solicitud de constitución de un coto privado de caza menor, en la finca Valle Ardales, propiedad de Julián Roncero Bahoyo.

Como quiera que es competencia del Ayuntamiento fijar el valor cinegético de dicha finca se informa que los valores asignables están comprendidos en cuatro grupos, según la Orden de 28 de Diciembre de 1984.

El Ayuntamiento después de deliberar al respecto, llega por unanimidad, a fijar el valor de los aprovechamientos cinegéticos dentro de grupo III.

### RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Examinada la documentación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referida a 1 de Enero 1990 y hallándola conforme, por unanimidad se aprueba en la siguiente forma:

- Altas de 1 de Enero de 1989 a 1 de Enero 1990 - 16
- Bajas de 1 de Enero de 1989 a 1 de Enero de 1990 - 20
- Total: Población de derecho a 1 de Enero 1990 - 773.

### RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS

Examinada la documentación del Padrón Municipal de vehículos, con todas las modificaciones y rectificaciones habidas durante el pasado año, referido a 1 de Enero de 1990 y hallándola conforme, por unanimidad se aprueba el Padrón Municipal de Vehículos referido a 1 de Enero de 1990, acordándose así mismo su publicación.

### APROBACION SI PROCEDE DE LA SUBIDA DE COMPLEMENTOS A UN FUNCIONARIO

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre la concesión de un aumento en las retribuciones complementarias que viene percibiendo el Auxiliar de la Policía Municipal D. Francisco Solís Rubio, habida cuenta del trabajo que realiza y de las funciones que desempeña mencionado funcionario, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aumentar en la cantidad de 4.500 pts mensuales las retribuciones complementarias de dicho funcionario.

APROBACION SE PROCIEDE DE CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA

Dada cuenta por la Alcaldía del estado en que se encuentra la Pista Polideportiva, que se esta deteriorando por la entrada de niños con bicicletas, se propone el cerramiento de la misma, según presupuestos consultados por la Alcaldía, el más ventajoso para la Corporación es de 250.000, por lo que pide que se someta a aprobación.

El Pleno Municipal después de deliberar sobre las ventajas e inconvenientes de dicho cerramiento acuerda por unanimidad lo siguiente: "Cerrar la pista polideportiva, por un presupuesto de 250.000, y poniendo como condición que se deje 1 m. de ancho desde la terminación de la pista hasta el comienzo del cerramiento."

LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta por la Alcaldía de la correspondencia de interés recibida desde la última sesión celebrada que es la que sigue:

- - Carta recibida del Ayuntamiento de la Nava de Santiago, concediendo el material solicitado por este Ayuntamiento al S. S. B.
- - Carta recibida de la compañía telefonica denegando la solicitud de un nuevo aparato de telefono publico, dadas las características de la población y su numero de habitantes.
- - Carta recibida de la Delegación de Hacienda por la que se comunica que

el Ayuntamiento adeuda una cantidad de \$47.900 pts. en concepto de canon de vestidos de \$.987, y que dicha cantidad se cobrara por retención de las cantidades que la Delegación de Hacienda deba satisfacer a este Ayuntamiento;

La Corporación se da por enterada de la correspondencia mencionada anteriormente.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo intervención alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día en principio señalado, de todo lo cual extiende la presente acta y como secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.

#### ASISTENCIA

ALCALDE

Sr. D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

Sr. D. JULIAN MEMBRILLO

BATALLOSO

Sr. D. MIGUEL GARCIA FRANCO

Sr. D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

Sr. D.  MARTIN GONZALEZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 22 de marzo de 1.990.

En Carnonita a veintidos de marzo de mil novecientos noventa siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del secretario de la corporación al objeto de cele-

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEZOS

braz sesión extraordinaria y pública. Dejando de asistir sin causa previamente justificada el concejal Sr. Martín Seruán Corchero.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA  
24 DE FEBRERO DE 1.990.

Abierto el acto público se dió comienzo al mismo con el primer punto del orden del día lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 24 de febrero de 1.990, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DE 1.990.

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa, yo, el secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se devan a Presupuesto General para 1.990 de esta

Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	3.192.199
3	Tasas y otros ingresos	1.240.000
4	Transferencias corrientes	6.628.830
5	Ingresos patrimoniales	292.227
6	Enajenación de inversiones reales	7.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
	TOTAL INGRESOS	12.420.256

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	REMUNERACIONES AL PERSONAL	6.606.256
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.742.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	906.000
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	106.000
	TOTAL GASTOS	12.420.256

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 1.50.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones,

este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal como dispone la ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ASISTENCIA

Alcalde

Sr. D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

Sr. D. JULIAN MEMBRILLO

BATALLOSO

Sr. D. MIGUEL GARCIA FRANCO

Sr. D. MARTIN SERVAN CORCHERO

Sr. D. Celestino BARBERO

MARTINEZ

Sr. D. VALENTIN GONZALEZ

RODRIGUEZ

Secretaria

D. R. BLANCO  
PEREZ

ACTA DE LA SESION DEL

DIA 31 DE MARZO DE 1990

En Carmonita a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores Concejales que al margen se relacionan y del secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. Abierto el acto público se dió

comiento al mismo con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión del día veintidos de marzo de 1.990, que quedó aprobada por unanimidad.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA:

Visto el expediente de subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basura de esta localidad, por unanimidad se acordó: a.- Declarar válida la licitación y adjudicación definitiva a D. Miguel Moreno Mayoral, por el precio de TRESCIENTAS CUARENTA y OCHO MIL PESETAS anuales, por ser la única proposición presentada. b.- Autorizar el gasto con cargo a la partida respectiva del presupuesto Municipal. c.- Que se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de su recibo, presente documento que acredite haber constituido la junta definitiva. y que se cite para que concurre a la formalización del contrato administrativo. d.- Facultar al sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

#### APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1.989.

Vista la cuenta de tesorería de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre-

tre de 1.989 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallado conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre del año 1.989, con el siguiente resumen:

• Existencia fin trimestre anterior	4.521.958
• Importan los ingresos	3.818.563
• SUMA	8.340.521
• Importan los pagos	4.042.827
• EXISTENCIA TRIMESTRE SIGUIENTE	4.297.694

#### ANULACION DE CREDITOS.

"Vista la relación formulada por el Secretario - Interventor clasificando de convenientemente los créditos que a su juicio deben ser anulados en la relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.989, la corporación acordó, por unanimidad, dar de baja en la relación de deudores la cantidad de 144.713 pts, y en la de acreedores la cantidad de 107.310 pts, según detalle que figura en las relaciones formuladas por Intervención.

Acordando igualmente la exposición al público por espacio de quince días hábiles el presente expediente y

de no producirse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente."

APROBACION EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Leídas las condiciones de la Orden de 20 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el plan de Subvenciones públicas, en materia de Servicio Social de Extremadura para Entidades públicas y privadas sin fines de lucro, esta corporación acordó por unanimidad: "solicitar a la consejería de Emigración y Acción Social una subvención para el equipamiento del Hogar del pensionista por un importe de 239.040 pts. La corporación se compromete, a no variar el destino del mobiliario en un periodo de 15 años, salvo autorización expresa de la consejería de Emigración y Acción Social."

APROBACION PROGRAMA S.S.B. "EDUCACION PARA LA SALUD." - Leídas las condiciones de la orden de 20 de febrero de 1.990, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas, en materia de S.S. Extremadura para Entidades públicas y privadas sin fines de lucro, esta corporación acordó por unanimidad, : "solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para un programa de S.S.B. "Educación para la Salud", por un importe de 580.000 pts.

APROBACION PROGRAMA S.S.B. "FOMENTA-CION DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL."

Leídas las condiciones de la Orden

de 20 de febrero de 1990, por la que se convoca plan de Subvenciones Públicas, en materia de S.S. Extremadura para Entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad: "solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para un programa de S.S.B "Fomentación del Asociacionismo juvenil", por un importe de 2.080.000 pesetas.

FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA CONTRATACION EN FIESTAS.-

Por parte de la Alcaldía se propone el objeto de este punto del Orden del día y después de discutir sobre el particular la Corporación llega al siguiente acuerdo: "Facultar al Sr. Alcalde para que haga las contrataciones oportunas de todo tipo de actividades para los fiestas que tengan lugar durante el año, sin rebasar los créditos presupuestados consignados en la partida de festejos populares. -

APROBACION ARREGLO CAMINO

Por la Alcaldía se exponen las razones de este punto, arreglo camino Valdelinares, ya que debido a las lluvias acaecidas durante el año, se encuentra en un muy mal estado, y viene siendo uno de los caminos más frecuentados por los vecinos de este pueblo para ac-

ceder a sus fincas, por lo que en vista de tales circunstancias, se hace aconsejable el arreglo de dicho camino.

Así mismo se explica que se ha solicitado de organismos oficiales el arreglo del mencionado camino pero teniendo en cuenta que dichos arreglos es posible que no se lleven a cabo en un periodo breve de tiempo, se hace necesario que el Ayuntamiento se haga cargo de mencionada obra en bien de los vecinos de este Municipio.

La corporación después de deliberar llegan por unanimidad, al siguiente acuerdo: "Que se lleve a cabo el arreglo del camino de Valdelinares, suplementando para ello, la partida presupuestaria correspondiente con la cantidad de 900.000 pts".

#### CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

El Sr. Alcalde da cuenta del funcionamiento en esta localidad de un curso de música al que asisten un considerable número de adultos y niños, por lo que a su entender y para promocionar dicha actividad en la localidad, se hace necesaria la creación de una escuela municipal de música, aportando para ello el Ayuntamiento una cantidad mensual, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Así mismo se da cuenta que una vez creada dicha escuela de Música, se

puede solicitar subvención de la Excm. Diputación provincial para el sostenimiento de dicha escuela.

La corporación delibera al respecto y llega por unanimidad al siguiente acuerdo:

" Crear una escuela municipal de música, con una aportación municipal de 8.000 pts mensuales, y que una vez creada se solicite subvención a la Excm. Diputación provincial para el sostenimiento de dicha escuela."

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES

En este punto del orden del día se da cuenta a la Corporación Municipal de las distintas cartas que han ido llegando a este Ayuntamiento de los distintos grupos y asociaciones del Municipio solicitando subvenciones para sus actividades.

" Se acuerda por unanimidad, dar una cantidad de 50.000 pts anuales a la Asociación Deportiva Nuestra Señora, para compra de material, y que de dicha cantidad se haga cargo el concejal de festejos, Sr. D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, y que sea él quien la distribuya a lo largo del año, de acuerdo con las necesidades de dicha asociación."

Así mismo se deniega las subvención pedida por el Párroco para

supagar los gastos de un equipo de megafonía al entender el Ayuntamiento que los gastos de la parroquia deben supagarlos los feligreses.

Se acuerda igualmente, que a partir de la fecha, cada vez que se desee solicitar una subvención a este Ayuntamiento, se presente un proyecto de los actos a realizar o compras a efectuar, y en base a dicho proyecto se discutirá se se conceden o no las subvenciones solicitadas.

Se acuerda que con respecto a la celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela, en la que los niños de este Municipio deberían acudir a Montijo, el próximo día 12 de Mayo, que el Ayuntamiento se haga cargo del gasto del viaje de dichos escolares, pagando el importe del billete de estos niños.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro desea formular algún ruego o pregunta, a lo que el concejal Sr. D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO, responde que tiene un ruego para la Corporación, que es el que sigue: se propone que para continuar con el desempeño de la Depositaria Municipal se cobre una cantidad de 5.000 pts mensuales debido a la responsabilidad que el desempeño de dicho cargo lleva aparejada.

La corporación acuerda por unanimidad

conceder dicha petición, por lo que a partir de la fecha el concejal Sr. Membillo Batallero cobrará 5.000 pts mensuales en el desempeño de la depositaria Municipal.

Se pide por el mismo concejal que se revise la entrada de las fincas que se encuentran en la parte posterior del basurero y que se estime si es legal el cerramiento que se ha llevado a cabo por el propietario de una de estas fincas, de la entrada que hasta la fecha tenían estas fincas.

El concejal Sr. VALENTIN GONZALEZ RODRIGUEZ propone a la Alcaldía que se lleve a cabo la prohibición de aparcar a uno de los lados de la calle Nueva, dada la imposibilidad para que circulen los vehículos en dicha calle, debido al aparcamiento a ambos lados de la misma.

La corporación acuerda, que se prohíba el aparcamiento al lado derecho de la calle desde el taller de Isidro Pesado Palacios hasta el final de la calle.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día en principio señalado, de todo lo cual

Como secretario certifico.

V: B:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary.

ASISTENCIA

Alcalde

D. D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. CELESTINO BARBERO MAR-

TINEZ

D. VALENTIN GONZALEZ

RODRIGUEZ

Secretaria

D. M.<sup>a</sup> ESTHER BLANCO

PEREZ

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 4 DE  
ABRIL DE 1990. - 8a Carmonita a 4

de Abril de mil novecientos noventa, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al margen se expresan, y del secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, pública y urgente. No asisten los señores concejales D. Martín Serván Cacho y D. Julian Membillo Batalloso.

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE  
LA URGENCIA DE LA SESION.

Se pide por la Alcaldía el pronunciamiento del pleno municipal sobre la urgencia de la sesión por lo que la Corporación, se pronuncia admitiendo la urgencia de dicha sesión.

MOCION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES  
DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR

Expuesto este punto del orden del día por la Alcaldía, la Corporación acuerda:

- 1.- Mostrar su solidaridad con los municipios

- extremenos de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.
- 2.- Apoyar las medidas expropiatorias indicadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremenos buscan una oportunidad de trabajo.
- 3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremenos anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.
- 4.- Expresar que defendiendo los extremenos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recupe-

201

tado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillas de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración de este sábado a las 6 de la tarde en la plaza de España de Mérida.

ACUERDO ADJUDICACION DIRECTA OBRA PLANES 89. "Alerta Roja. Captación"

Annunciado por la Alcaldía la adjudicación en los planes provinciales de 1989 de la obra "Alerta Roja. Captación", y contando este Ayuntamiento con medios suficientes para ejecutar la misma, se propone que se pida a la Excm. Diputación provincial acuerdo de la petición de Adjudicación directa de mencionada obra.

La corporación acuerda por unanimidad, "solicitar a la Excm. Diputación provincial la Adjudicación directa de la obra "Alerta Roja. Captación", dando traslado de este acuerdo a la Diputación provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las catorce horas 30 minutos del día en principio señalado,

de todo lo cual como secretario  
certifico.

V: B:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ASISTENCIA

Alcalde

D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BA-  
TALOSO

D. CELESTINO BARBERO  
MARTINEZ

D. VALENTIN GONZALEZ  
RODRIGUEZ

D. F<sup>co</sup> BOTE NEVADO  
Secretaria

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO  
PEREZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL  
DIA 28 DE ABRIL DE 1990.

En Carmonita a Veintiocho de  
Abril de 1990, siendo las veinte  
horas y cinco minutos se reunió el  
Ayuntamiento pleno en el salón de  
Actos de la casa Consistorial bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro  
Carrasco Mena y de los señores  
concejales que al margen se relacio-  
nan, así como la secretaria de  
la corporación al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria y pública,  
previa convocatoria. Dejando de  
asistir sin causa previamente jus-  
tificada el concejal Sr. D. Martín  
Serván Corchero.

LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS  
DE LAS SESIONES DE LOS DIAS

31 - 3 - 90 y 7 - 4 - 90:

Abierto el acto público se dió  
comienzo al mismo con el primer  
punto del orden del día, lectura y  
aprobación de las Actas de las sesio-

nes de los días 31.3.90 y 7.4.90, que quedaron aprobadas por unanimidad.

#### TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL

Por la Alcaldía se da cuenta al pleno Municipal que se ha recibido la credencial de concejal de D. FRANCISCO BOTE NEVADO, en sustitución por renuncia de D. MIGUEL ROLO MORENO procediendo seguidamente a la comprobación de la citada credencial ya la promesa de acatación de la Constitución conforme al artículo 1 del R.D. 707/79 de 5 de Abril.

Una vez hecha la promesa el Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal, así como el resto de la corporación, invitándole a la colaboración para la buena marcha de la gestión municipal.

#### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DEL F.S.E.

Dada la lectura a la orden de 14 de Marzo de 1.990 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, referente a la contratación de personas mayores de 25 años con más de 12 meses de paro, de acuerdo con el programa del Fondo Social Europeo para 1.990, y estando necesitado este Ayuntamiento de varias personas para distintas necesidades, se acuerda, por unanimidad: "Solicitar fondos para la contra-

tación de tres personas para atenciones de servicios colectivos según memoria adjunta al expediente."

APROBACION MEMORIA VALORADA  
OBRAS DEC P.E.R.

Se da cuenta de la memoria confeccionada por el "Técnico D<sup>o</sup> Milagros Cantero Faruñja para llevar a cabo la realización de la obra "PAVIMENTACION EN CARMONITA" durante el año 1990, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 por lo que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las corporaciones locales, quedando aprobada por unanimidad dicha memoria para lo que se solicitará subvención al INEM.

ASIGNACION DE NOMBRE A UNA CALLE

Se propone por la Alcaldía, a petición de un vecino de esta localidad, que se de por parte del pleno Municipal, nombre a una calle de este municipio que carece de él al no haber tenido hasta la fecha viviendas en la misma.

Así mismo se propone por el Sr. Alcalde que el nombre de la calle sea "Travería del mercadillo", y estando el resto de la corporación de acuerdo con dicho nombre, se acuerda por unanimidad, dar el nombre propuesto a la calle.

SUBVENCION AL HOGAR DEL PENSIONISTA

881

Se propone por la Alcaldía que se conceda una subvención al Hogar del pensionista de Camonita para ayuda a mantenimiento del mismo.

Se pregunta por el concejal don Valentín González Rodríguez, que si la Asociación de la 3ª Edad de Camonita acoge a todos los pensionistas o no, contestándole el sr. Alcalde que dicha Asociación está compuesta solamente por los miembros que son socios de la misma, por tanto no todos los pensionistas del pueblo.

El concejal sr. Francisco Bote Nevado propone que si el Ayuntamiento va a conceder una subvención para mantenimiento del Hogar del pensionista, se deje entrar a todos los pensionistas del municipio en el local, si bien solamente sean los socios de la Asociación los que participen en las actividades socio-culturales que se organicen.

El concejal sr. Valentín González Rodríguez interviene para decir que si la Asociación de la 3ª Edad de Camonita es una Asociación privada que solo acoge a los socios, no está de acuerdo en que se subvencione a la misma con fondos públicos, que sean los propios socios los que mantengan esa sociedad.

El sr. Alcalde contesta a estos con-

cejales diciendo que la Asociación se hizo para poder solicitar subvenciones de Organismos oficiales, ya que si no se constituirían los pensionistas de la localidad en Asociación no tenían derecho a solicitar las mismas, y que una vez constituidos los estatutos de la misma, se podía que sólo se acogía dentro de ella a aquellas personas que fuesen socios.

Por el Alcalde se propone la votación para ver si se concede la subvención a dicha Asociación siendo el resultado de la misma el siguiente: Cuatro votos a favor (Grupo Socialista) de conceder una subvención de 2.000 pts. mensuales para mantenimiento, y dos votos en contra (G. Extremadura Unida) de la concesión de dicha subvención.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta, a lo que el concejal Sr. Francisco Bote Nevado contesta diciendo que él tiene una pregunta para la Alcaldía que es la que sigue: "Que se prometió por la Corporación Municipal una subvención para sufragar los gastos de desplazamiento del equipo de fútbol de Corruvita, y que en la actualidad se debe a la Empresa de autocares que efectuaba estos

desplazamientos, dinero por lo que se pide que se conceda ese dinero por parte del Ayuntamiento para hacer frente a la deuda.

El concejal D. Miguel García Franco responde a este concejal que lo que se prometió no fue sufragar todos los gastos del desplazamiento del equipo de fútbol sino conceder una subvención de 150.000 pts que se pagó, y que esta promesa no fue acuerdo tomado por el pleno Municipal sino promesa verbal al presidente del club de fútbol.

El concejal D. Celestino Barbero Martínez propone que se presente por parte de la persona que era secretario del equipo de fútbol, extracto de los movimientos de la cuenta de los gastos del equipo, y una vez presentada se discutirá por el Ayuntamiento si se paga la cantidad que el equipo adeuda o no.

El Sr. Alcalde propone que se haga lo expuesto por el concejal D. Celestino Barbero, es decir que se presente el extracto de la cuenta, y después se discutirá si se paga o no.

Se pregunta por el concejal D. Julian Membillo Batallero si se ha visto por donde debe ir el camino que pasa por detrás del basurero y que ha sido desviado por uno de

los propietarios de las fincas lindantes, pide que se busque el croquis de ese polígono y se intente ver que procede.

El concejal D. Miguel Garcia, contesta y dice que deben ser los dueños de los olivares colindantes al mencionado camino los que se quejen y denuncien en caso de no ser viable la desviación del mencionado camino, pero no el Ayuntamiento.

El sr. Alcalde propone que sean los interesados y perjudicados los que inicien la reclamación y si fuera necesario la oportuna renuncia en el juzgado. El Ayuntamiento buscará el croquis de la sección y verá en todo caso por donde va dicho camino.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas del día en principio señalado de lo cual se extiende la presente acta y como secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ASISTENCIA

Alcalde

D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. JULIAN MEMBRILLO

BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANKO

D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. VALENTIN GONZALEZ

RODRIGUEZ

D. FRANCISCO BOTE

NEVADO

Secretaria

D. M. ESTHER BLANCO

PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA

26 - MAYO - 1970..

En Carmonita a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se expresan, así como de la secretaria de la corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, dejando de asistir sin causa previamente justificada el concejal D. Martín Servan Cochero.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 28. ABRIL - 1970..

Abierto el Acto público se dió comienzo al mismo con la lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 28. abril. 1970, que quedó aprobada por unanimidad.

ACUERDO DE ELIMINAR IMPEDIMENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 4 UNIDADES ESCOLARES

Se da cuenta por la Alcaldía de las cartas recibidas del M.E.C. en la que se anuncia la construcción de cuatro unidades escolares, y se propone a este Ayuntamiento tome acuerdo

de disminuir impedimentos en el desarrollo de las obras.

La corporación después de deliberar llega al siguiente acuerdo por unanimidad: "se compromete a expedir licencia municipal de obras con carácter gratuito una vez solicitada por la Dirección provincial del M.E.C. y se disminuirá cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras."

#### APROBACION DEL NOMENCLATOR DE ENTIDADES DE POBLACION.-

Dada cuenta de la Relación de Entidades y Núcleos de población del término municipal, enviada por el I.N.E., se propone su aprobación por parte de la Alcaldía.

La corporación acuerda por unanimidad: "Aprobar la Relación de Entidades y Núcleos de población del término municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/88 de 13 de noviembre y orden Ministerial de 26 de diciembre de 1989 sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991."

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la carta recibida en este Ayuntamiento de fecha

9. Mayo. 1.990 registrada con el n.º 217 de Entrada, de tres vecinos de este Municipio, solicitando a la Alcaldía, copia autorizada del Reglamento por el que se rige el centro de la Tercera edad instalado en la planta baja del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que a esta carta se contestará por escrito, a los interesados.

### AUREGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por parte de la Alcaldía, si algún Concejal desea formular alguna pregunta a lo que el concejal Sr. VALENTIN GONZALEZ RODRIGUEZ responde que sí, formulando la siguiente pregunta: "pregunta si se han terminado las obras de arreglo del camino de Valdelinares, y si es así el dinero gastado en las mismas".

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se deberían hacer cálculos para ver si se ha agotado totalmente el dinero que se acordó dedicar a dicha obra.

El concejal Sr. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO, pregunta si se ha acelerado el tema del camino que pasa por detrás del basurero, preguntado por el mismo, en la sesión anterior. El Sr. Alcalde le muestra los planos de dicha sección y polígono y le muestra que en los mismos no se aprecia desviación del camino y que en todo caso,

si algún vecino se considera perjudicado, debe ser él quien formule una denuncia, al tratarse de cuestiones entre particulares.

El concejal Sr. Celestino Barbero Martínez, dirigiéndose al concejal Sr. Francisco Bote Nevado, pregunta si se han traído los extractos de las cuentas del Equipo de Fútbol, hablado en la sesión anterior; a lo que el aludido concejal contesta que no, y que procurará traerlas en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

El concejal Sr. FRANCISCO BOTE NEVADO, pregunta al Sr. Alcalde si se ha terminado la obra de acondicionamiento del Acceso en Carmoñita y el dinero empleado en la misma. Así mismo pregunta si los obreros que han trabajado en la obra mencionada son cargo a las subvenciones del P.E.R. o de los planes provinciales de obras.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que aún no se han terminado las obras y que los obreros que se han empleado en la misma, son con cargo a los planes provinciales del año 1989. Se propone entregar justificantes, de esta obra una vez se haya finalizado a todos los concejales que así lo deseen.

El concejal Sr. FRANCISCO BOTE

NEVADO, interviene de nuevo para preguntar al Sr. Alcalde como van las gestiones de la Casa de Cultura, a lo que se contesta diciendo que aún no se tiene el terreno, ya que en el sitio que se desea comprar dicho terreno para hacer la obra, es propiedad de una persona que no está en el Municipio, y que hasta el verano no viene, por lo que será en esta fecha cuando se trate de pactar con él la compra del terreno y después solicitar a la Consejería la subvención para la construcción de la Casa de Cultura.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día en principio señalado y de todo lo cual se extiende la presente acta, que como secretario, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

Alcalde

D. Pedro Carrasco Meza

Concejales

D. Celestino Barbero Martín

D. Luis Quijano Franco

D. Juan Carlos Rodríguez

Secretario

D. D. Esteban Perea

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA

13 JUNIO 1950 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En Comarcita a las doce de punto de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas del día señalado se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Meza.

Barrasco Meza y de los señores concejales, y al margen se relacionan así como de la Secretaría de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, pena convocatoria. Dejado de asistir sin justificación previa, los concejales sres. D. Martín Ferrán Corchero, D. Julián Membrillo Patallero, y D. F<sup>co</sup> Pote Nevado.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 26-5-1990.

Abierto el acto público, se dio comienzo al mismo con la lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 26-5-90, que quedó aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE PARA DELEGACION DE FUNCIONES

Se propone el nombramiento del Concejal Sr. D. Celestino Barbero Martínez como teniente de Alcalde para delegar en él las funciones de la Alcaldía, al tener por ausentarse el Sr. Alcalde por motivos personales de la localidad.

Se aprueba por unanimidad nombrar a D. Celestino Barbero Martínez como teniente Alcalde para sustituir a éste en las funciones objeto de delegación en el tiempo de su ausencia.

APROBACION DE LA OBRA "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.

Se da cuenta de la circuler nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y planes de Comarcas de Acción Especial "Zona Sur y Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento

la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la obra n.º 045 del Plan 90, del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales ..... 0
- Subvención del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 750.000
- Subvención de la Diputación con cargo a fondos propios ..... 2.250.000
- Subvención de la Diputación con cargo al préstamo del P.C.L. .... 0

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2. El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sujeción de delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) de R.D.L. 781/86 de 18 abril y el art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación del pago de la aportación

Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Se propone por la Alcaldía otorgar una subvención a la Escuela Municipal de Música, ya que actualmente los alumnos matriculados están abandonando la Escuela por falta de medios.

Se informa, así mismo, que se ha solicitado una subvención de la Excmo. Diputación provincial para este fin, pero que en tanto llega la misma, es necesario mantener dicha escuela.

Se acuerda por unanimidad, conceder una subvención de 25.000 ptas. a la Escuela Municipal de Música.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día en principio señalado, todo lo cual como Secretarías de la Corporación, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde



## ASISTENCIA

### Alcalde

D. Pedro Carrasco Hena

### Concejales

D. Celestino Barbero Nieto

D. Joliva Maubouillo Beteloso

D. Miguel Garcia Franco

D. Valentin Gonzalez Riquera

D. Francisco Bete Nerech

### Secretario

D. Estan Blanco Perez

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA

9 DE AGOSTO DE 1990 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En Carmonita a nueve de agosto de mil novecientos noventa siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día en principio señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Carrasco Hena y los señores concejales que el borde se expresan, así como de la Secretaría de la Corporación el objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, para convocar. Dejando de asistir sin causa previamente justificada el concejal D. Martín Sevain Cordero.

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13-6-1990.

Leído el Acto público se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acto de la sesión del día 13-6-1990, que quedó aprobado por unanimidad.

## SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1990.

Visto el expediente nº 1/90 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 26 de julio de 1990,

CONSIDERANDO: que el sobrecoste de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1990, cubra el total del incremento de créditos que se propone,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente respondan a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales urgentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A.- AUMENTOS POR SUPLEMENTOS. -

Nº	PARTIDA	PESETAS.
120	Retribuciones básicas	100.000
121	" Complementarias	200.000
130	Personal laboral eventual	100.000
151.	Depositarío	50.000
160.	Seguridad Social	225.000
210	Reparaciones y conservación	510.000
220	Gastos de oficina	150.000.
226	Festejos populares	1.100.000
230	Dieta personal destino	90.000
489.04	Subvención Asociaciones	20.000
489.05	Subvención cursos	20.000.
TOTAL AUMENTOS . . . . .		2.395.000 pt

B.- DEDUCCIONES.-

Parte legamento disponible del sobrante de liquidez del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utilizara para financiar el aumento de crédito..... 2.395.000

Asimismo se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

APROBACIÓN SE PROCEDE DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 1990

Vistas las cuentas de tesorería del primer y segundo trimestre de 1990 y el informe de Intervención que en los mismos se emite, después de examinados y hallados conforme se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las Cuentas de tesorería del 1º y 2º trimestre con el siguiente resumen:

CUENTA DEL PRIMER TRIMESTRE

- Existencia fin trimestre anterior..... 4.297.694
- Ingresos durante el trimestre..... 2.639.819
- SOMB..... 6.937.513
- Pagos realizados en el trimestre..... 2.175.405
- Existencias para el trimestre siguiente... 4.762.108

## CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE

- Existencia fin trimestre anterior... 4.762.108.
  - Ingresos durante el trimestre... 3.905.959.
  - SUMA... 8.668.067
  - Pagos realizados en el trimestre... 3.753.920
  - Existencias para el trimestre siguiente... 4.914.147
- CORRESPONDENCIA DE INTERES

El Señor Alcalde da cuenta de la cante recibida el día 4-7-90 con nº de registro de Entrede 839, sobre la gestión de Residuos sólidos urbanos en Camarito.

El concejal D. Celestino Barbero Hartz de cuenta de la reunión mantenida en Mérida con la Empresa Técnicas Reunidas, gestora del Plan, y de las opciones que se ofrecieron para llevar a cabo dicho plan. La cooperación se da por entrede y acuerda mandar comunicado a dicha empresa para que se presente algún miembro de ella en el Ayuntamiento a fin de explicar más detalladamente el Plan.

El Sr. Alcalde da cuenta de los gastos efectuados en la Semana Cultural celebrada en Camarito entre los días 20 al 25 de julio.

El Concejal D. Manuel Jesús Franco propone que se presente, han distribuido los premios en los distintos competiciones y concursos que ha habido en estas fiestas, ya que el equipo infantil de fútbol que ha quedado subcampeón no se le ha dado premio. y si el

equipo juvenil subcampeón de fútbol, lo que considero una injusticia.

El concejal D. Francisco Boté Nevado, contestó diciendo que antes de las fiestas se hizo una lista con todos los premios que se iban a dar a los jugadores de las diferentes competiciones y que la causa por la que no se dio trofeo al equipo infantil subcampeón de fútbol, es porque antes de las fiestas no estaba organizado el torneo infantil, se organizó una vez estaba ~~comprados~~ todos los trofeos, ya que sobre una copa y se consideró oportuno ofrecer a los niños la posibilidad de jugar el partido.

El concejal D. Miguel García vuelve a intervenir para preguntar que por qué se le dio una medalla a ciertos chicos que corrieron el cross con los chicos, y que entraron juntos en la línea de meta.

El concejal D. Francisco Boté Nevado responde que a esas chicas se les dio una medalla a cada una porque robaron y al entrar las chicas juntas en la meta no existía campeona.

La medalla se les dio porque participaron, y aunque corrieron al mismo tiempo que los chicos la suya es una carrera distinta, con menor recorrido.

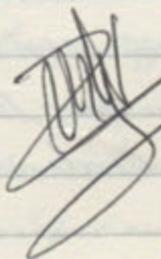
El concejal D. Miguel García, pregunta que por qué se han dado premios de consolación en algunas competiciones.

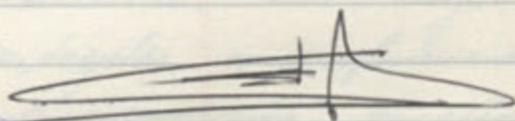
y en otras no. El concejal D. Francisco Bote le constata que se dio premio de consolación en el Concurso de Pesca, pero que en realidad no se tal si no primer premio infantil, ya que la persona que recibió mencionado premio fue la única participante infantil en el concurso, y en dicho concurso había dos tipos de modelidades: Infantil, y Mayores. Así mismo explica que se tuvo una reunión en el Centro, con todos los grupos del pueblo y con el párroco, para determinar los concursos y competiciones que se iban a celebrar y los premios y trofeos que se daban a cada categoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como secretario certifico.

Vº Bº

el Alcalde.





## ASISTENCIA

### ALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

### CONCEJALES

D. Celestino Barbero Martínez

D. Julián Mombriñel Batallero

D. Miguel García Franco

D. Valentín González Rodríguez

D. Francisco Bote Nevado

### SECRETARIA

D.ª M.ª Esther Blanco Pérez

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

En Carmonita a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se expresan, así como de la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión

ordinaria y pública, previa convocatoria. Dejando de asistir sin causa previamente justificada el Concejal Sr. D. Martín Serván Corchero.

### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 9 - AGOSTO - 1.990.

Abierto el acto público se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 9 de Agosto de 1.990, que quedó aprobada por unanimidad.

### APROBACION LICENCIAS OBRAS. -

Vistos las solicitudes, proyectos e informes del Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad conceder licencia de obras a D. ALFONSO CARRASCO MENA para la construcción de una vivienda en la calle Luis Chamizo, y a D. Francisco Cordero Valiente para la construcción de una vivienda en calle La Paz, según proyectos redactados por el Taller de arquitectura 4, de Cáceres.

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INEM Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL P.E.R.

Se dió cuenta por la Alcaldía del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por la que se asigna a este Ayuntamiento una reserva de crédito para obras del P.E.R. 90 de 3.200.000 ptas. y después de deliberar la Corporación de la siguiente manera por unanimidad al siguiente acuerdo:

1.- Establecer convenio de colaboración entre el I.N.E.M. y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del P.E.R., autorizando al Sr. Alcalde para que firme el convenio respectivo.

2.- Que la obra a realizar sea la de "SANEAMIENTO TRASERAS DE CESAR LOZANO", de las cuales 3.200.000 corresponde a mano de obra y 960.000 a materiales según memoria formulada por el Técnico correspondiente.

#### CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO.

Examinada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.989, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales e informada favorablemente por la Comisión especial de cuentas, expuesta al público durante quince días y no habiendo producido reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar y que se halla debidamente justificada, la Corporación, por unanimidad, aprueba la cuenta General del presupuesto con el siguiente resumen:

- Existencia en caja del ejercicio anterior - - - - - 7.685.116
- Ingresos durante el ejercicio - - - - - 17.845.594
- Pagos liquidados durante el ejercicio - - - - - 13.547.900
- Existencia 31.12.1.989 - - - - - 4.297.694
- pendiente de cobro - - - - - 537.180
- pendiente de pago - - - - - 871.759
- SUPERAVIT - - - - - 3.963.115

Remitirlo a la Comunidad Autónoma y a Delegación Provincial de Hacienda.

CUENTA DE PATRIMONIO:

Fue examinada la Cuenta de Patrimonio referente al ejercicio de 1.989 rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión de cuentas la cual ha permanecido expuesta al público por término de 15 días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones.

La Corporación, hallándola debidamente justificada y redactada, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta con el siguiente resumen:

- ACTIVO - - - - - 11.815.319
- PASIVO - - - - - 892.668
- DIFERENCIA - - - - - 10.922.651

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTE Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO:

Examinada la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

puesto del ejercicio de 1.989, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por la intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos, y que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad, de acuerdo con el art. 461.3 del R.D. legislativo 781/86 de 18 abril aprobar definitivamente dicha cuenta con el siguiente resumen:

- Existencia del ejercicio anterior	7.570.845
- Ingresos en el ejercicio	17.042.675
- SUMA	24.613.520
- Pagos en el ejercicio	17.875.465
- EXISTENCIA	6.738.055

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES:

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en el Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre la última sesión y la fecha actual, que es la que sigue:

- Carta recibida del INEM, con nº de registro de entrada 452 de 20.9.90, sobre Ampliación del Conciso de Ayuda a domicilio durante el periodo 15.9.90 al 31.12.90.

- Carta recibida del Colegio público "Nuestra Señora", con nº de registro de 459 de 25.9.90 sobre petición de subvención para material escolar y video.

- La Corporación se da por enterada y respecto a la última, acuerda lo siguiente:

Subvencionar el material necesario de libros y comprar un video cuyo precio oscile entre los 50 y 60.000 ptas.

Se recalca por parte de la Corporación, que se tenga cuidado con el material por parte de los profesores para que los niños no estropeen el material.

por el Sr. Alcalde se informa que se procederá a poner tejas nuevas en el Colegio, unas 60 m. porque las que hay están en muy mal estado.

Se propone así mismo que a las estibas se le pongan unas chinchenas para que no se forme tanto polvo y no moleste a los exdanes.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del concejal D. Valentín González Rodríguez se pregunta al Sr. Alcalde que por qué se está pavimentando una calle particular con fondos públicos, mostrando así mismo su opinión al respecto y proponiendo que los gastos de pavimentación de esa calle se paguen por los propios interesados que han resultado beneficiados con la obra.

El Concejal D. Francisco Bote Nevada pregunta al Sr. Alcalde por qué Carmorita se integra dentro del Centro de Salud de Cordovilla de Lácara si en su día se aprobó que perteneciese al Centro de Salud de Mérida, y qué se ha hecho de aquel acuerdo, ya que hasta la fecha no se ha producido tal integración, lo que a su juicio está trayendo graves perjuicios para la población,

tales como la ausencia de A.T.S. y la dificultad de encontrar médicos sustitutos en periodo de vacaciones de los titulares.

El Sr. Alcalde responde diciéndole que aunque en un principio se acordó que Carmovita perteneciese al centro de Salud de Mérida, esto trata como consecuencia que el Médico titular se ausentase del Municipio a partir de una cierta hora, y parece ser que la población, en general, no estaba de acuerdo con ese punto.

La solución que se encontró al problema para que el médico no se ausentase fue salirse del Centro de Salud de Mérida. Ciento tiempo después de tomar este acuerdo los Alcaldes de Carmovita, Cordovilla de Sacra y la Vava de Santiago, mantuvieron una reunión con el Director de la Salud Primaria en la que se acordó la construcción del Centro de Salud de Cordovilla, en el que se integrarían los tres pueblos citados.

De todas formas, este centro de Salud sería el último de la Comunidad Autónoma en construirse, por lo tanto parece improbable que en un futuro próximo se lleve a cabo su construcción, por lo que lo que se ha conseguido es lo que la población quería, tener durante las 24 horas del día al médico titular en la población.

En cuanto a falta de médicos sustitutos, se aclara que no es un problema del Ayuntamiento encontrarlos sino de Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día en principio señalado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENOMUNICIPAL EL DIA 11 - OCTUBRE - 1.990.

ASISTENCIA

ALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

CONCEJALES

D. Celestino Barbero Martínez

D. Miguel García Franco

D. Julián Membillo Batallero

D. Valentín González Rodríguez

D. Francisco Bota Nevado

SECRETARIA

D.ª D.ª Esther Blanco Pérez

En Carmonita, a once de octubre de 1.990, siendo las veinte horas y cinco minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al margen se citan, así como de la Secretaria de la Corporación, dejando de asistir sin causa previamente justificada el concejal Sr. Martín Serrán Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, pública y urgente.

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la alcaldía se pide el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión a lo que la Corporación, por unanimidad, responde que se admite dicha

urgencia.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 1.990.-

Se dio lectura al acta de la sesión del día 29. septiembre. 1.990, que quedó aprobada por unanimidad.

PROGRAMACION DE INVERSIONES EN  
LA LOCALIDAD.-

Visto el escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial en el que se propone se relacionen, con toda urgencia, las obras a realizar en los planes provinciales de obras y servicios de la Excmo. Diputación para el próximo cuatrienio.

Después de deliberar ampliamente, la Corporación llega al acuerdo de proponer a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión en los planes provinciales de Obras y Servicios las obras siguientes:

OBRA	PROYECTO TERRENOS		IMPORTE MILLO- NES
	1991.	1992.	1993. 1994.
Acondicionamiento			
Avda. Estación	N	D	3,0
Casa Cultura	N	O	3,0
Hogar pensionista	N	O	3,0
Piscina Municipal	N	O	3,0

OBRAS DEL P.E.R.-

Visto el proyecto Técnico sobre obras del PER 90, 2ª subvención y visto que la obra: Saneamiento transeas Cesar Izquierdo no cubre la cantidad de la subvención concedida, se propone ampliar dicho proyecto con otra obra: Abastecimiento Insta-

laciones deportivas.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda, aprobar la inclusión de citada obra en el 2º reparto de las obras del PER del año 1.990.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día en principio señalado.

Doz fe. Carmonita. 15 octubre. 1.990.

Vº Bº

El ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.990 POR EL  
PLENO MUNICIPAL.

ASISTENCIA

ALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

CONCEJALES

D. Celestino Barbero Martínez

D. Martín Serván Pórchero

D. Miguel García Franco

D. Sulian Membrillo Buitrago

D. Valentín González Rodríguez

D. Francisco Bote Nevado

SECRETARIA

D.ª M.ª Esther Blanco Pérez

En Carmonita a quince de noviembre de mil novecientos noventa, siendo las diez y nueve horas y siete minutos del día quince de noviembre, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. Así mismo asiste la Secretaria de la Corporación.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION  
DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.990.

Se dio comienzo la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 11 de Octubre de

mil novecientos noventa, que quedo aprobada por unanimidad.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Por la Alcaldia se da cuenta del Proyecto de delimitacion del suelo urbano, redactado por los arquitectos: Federico Plozencia Prieto, y Gonzalo Plozencia Prieto. - Taller de Arquitectura. Se explica la necesidad de rectificación del suelo urbano, debido a los cursos que se exponen y la Corporacion acuerda por unanimidad, despues de debatir el asunto, aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, asi como su publicación adecuada.

APROBACION DE LA CTA. DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1.990.

Se dio cuenta de la cuenta de la tesoreria del tercer trimestre de 1.990, asi como del Informe de Intervencion de la comision, y despues de examinados y hallados conformes se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta de tesoreria del tercer trimestre con el siguiente resumen:

Existencia fin del trimestre anterior	4.914.147
Ingresos efectuados en el trimestre	4.198.331
TOTAL	9.112.478
Gastos efectuados en el trimestre	4.757.948
Existencias para el trimestre siguiente	4.354.530

Se pide por los concejales del grupo de Extremadura Unida, copia integral de la documentación de este punto.

APROBACION EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Visto el expediente numero 2/90 sobre modifica-

ciones de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario Vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 10 de noviembre de 1.990.

Considerando que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1990, cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando: que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a los modificaciones de crédito propuestas, a saber:

A.- AUMENTOS por Suplementos:

N.º	PARTIDA	Pesetas
1. 3. 131	Personal laboral	350.000
2. 21. 215	Honorario	100.000
2. 22. 222	Telefonos	30.000
2. 22. 220	Vestuario y Equipo personal	10.000
2. 22. 221	Alumbrado Público y bombas:	300.000
TOTAL aumentos - - - - -		790.000

B.- Deducciones:

Parte legalmente disponible del sobrante de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de crédito - - - - - 790.000

Así mismo se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en

el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de Abril y arts. 445 y 450 del Real Decreto Legislativo de 18 de abril, 781/86.

#### APROBACION MEMORIA OBRAS P.E.R. -

Se da cuenta de la memoria confeccionada por el tecnico D<sup>o</sup> Milagros Lourea Fariña para llevar a cabo la realización de la obra: Pavimentación en Larmouita, durante el año 1990, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 febrero de 1985 por la que se establecen los bases de celebración entre el INEM y las Corporaciones locales, quedando aprobada por unanimidad dicha memoria para la que se solicitará subvención al INEM.

#### ASUNTOS DE INTERES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los factinos de la reparación de los bombos de agua y material debido a unas averías que se produjeron, que asciende a un total de 303.300 pts. Así mismo se incluyen los costes de la goma.

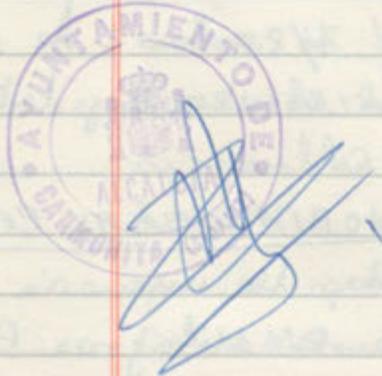
Se da cuenta de la Escuela de Música, alumnos que la forman, régimen de clases, material, honorarios de la profesora, acordándose subvencionar a la misma con 175.000 pts recibidos de la Diputación Provincial, para que se efectúe la compra de un piano. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo los diez y nueve horas y cincuenta minutos.

del día en principio señalado. Doy fe.

V: B:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

ASISTENCIA

EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1990.

ALCALDE

En Carmona a cinco de diciembre de

D. Pedro Carrasco  
Mena

mil novecientos noventa, siendo las diez y  
nueve y treinta minutos del día señalado,

CONCESALES

se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto

D. Celestino Barbero  
Martinez.

de celebrar sesión ordinaria y pública,  
en el Salón de Actos de la Casa Consisto-

D. Miguel Garcia Franco

rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Julian Meubrillo  
Batalloso

D. Pedro Carrasco Mena, y de los Señores  
concejales que al margen se expresan y

D. Valentín González  
Rodriguez

de la Secretaría de la Corporación,  
dejando de asistir sin justificación previa

D. Francisco Bote  
Nevado

al concejal Sr. d. Martín Serván Corchero.

SECRETARIA

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.

D. M<sup>o</sup> Esther Blanco  
Perez

Se dio comienzo a la sesión con el  
primer punto del Orden del día, lectura y  
aprobación del Acta de la Sesión del día  
15 de noviembre de 1990, que quedó  
aprobada por mayoría de los concejales  
del grupo socialista. Los concejales del  
grupo Extremadura Unida, se niegan a

firmar el acta, por lo haberseles dado copia del punto tercero, solicitado por ellos, de la sesión del día 15-11-90.

#### APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes, proyectos e informes del Técnico Municipal se acuerda por unanimidad conceder licencia de obras a D. Francisco Servaú Sanchez, para la construcción de viviendas en la calle Obispo Pérez, según proyecto redactado por el taller de Arquitectura 4 de Cáceres, y se concede también licencia de obras al M.E.C. para la construcción de 4 unidades de E.G.B., según proyecto redactado por D. Swan Antonio Ortiz Orueta.

#### APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Presentado Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del Servicio de Recogida de Basura, la Corporación aprueba por unanimidad, aprobar dicho pliego de condiciones, por la cantidad de 360.000 ptas.

#### ACUERDO DE DELEGACION A LA EXMA.

#### DIPUTACION DE BADAJOZ LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA EL AÑO 1.991

La excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día

281

25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Carmonita adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que experimentarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza

la delegación de expresadas competencias - Gestión tributaria y recaudatoria - a la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Carmonita causó desaucho convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de

competencias se regirán por las normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la Prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia una vez cumplido el anterior trámite.

#### CONTRATACION DE UN OBRERO POR SEIS MESES.

Se propone por parte de la Alcaldía contratar a un obrero por seis meses por el Salario mínimo interprofesional, desde el 1 de enero de 1.991 al 30 de junio de 1.991, entre personas mayores de 55 años, a efectos de que estas personas sean quizás las que menos oportunidades tienen de encontrar trabajo.

Dicha contratación sería con cargo a la partida del Presupuesto destinada a Personal laboral, y el trabajo sería para tareas múltiples.

Se propone por el Concejal D. Francisco Bote Nevado, que se confeccione una lista de entre todas las personas mayores de 55 años y hasta 65 años y se les mande a todas ellas una carta en la que se les explique la forma de contratación y el tiempo de la misma diciéndoles el día y hora de la selección para que queden todos ellos enterados.

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que si se publica adecuadamente y en los lugares de costumbre se cubra todo el mundo y no hace falta redactar la carta y enviarla al domicilio de cada uno, ya que el Ayuntamiento lo que no puede hacer es cada vez que vaya a contratar a una persona, redactar una lista entre los que cumplen los requisitos exigidos y llamarlo uno por uno a sus casas.

Se saca el asunto a votación, y después de deliberar se acuerda: Contratar durante seis meses a una persona para trabajos múltiples por el salario mínimo interprofesional de edad comprendida entre los 55 y 65 años. Se acuerda así mismo enviar una carta a cada uno de los que se encuentren en esas condiciones explicándoles la forma de contratación y requisitos pedidos.

#### ACUERDO DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CARMONITA.

Por la Asociación Deportiva "Nuestra Señora" de Carmonita, se presenta solicitud para subvención con destino a la compra de material: sillas y mesas, que son necesarias para esta Asociación.

El Concejal D. Francisco Bote Nevado, explica la labor de esta Asociación

281  
y el es caso material del que disponen en el centro, sede de la Asociación, explicando así mismo que la cuota de los socios, solo da para gastos de mantenimiento tales como: luz, agua...

Por el Sr. Alcalde se pregunta cual seria el fin de ese mobiliario que posee la Asociación Deportiva, si un día esta llegase a disolverse, a lo que el Caucejal D. Francisco Bote Nevado contesta diciendo que ese material pasaria a aquel organismo del Municipio que la Asociación determinase, en este caso el Ayuntamiento.

Se somete por la Alcaldia el asunto a votación, y se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 117.600 ptas. a la Asociación Deportiva "Nuestra Señora" de Carmanita para gastos de mobiliario, con cargo a la partida Presupuestaria correspondiente.

#### ACUERDO DE RENOVACION DEL CONTRATO A LA PERSONA ENCARGADA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se explica por parte de la Alcaldia la necesidad de contratar o renovar el contrato a la persona encargada del Hogar del Pensionista, haciendole un contrato a tiempo parcial para tareas en dicho Hogar.

El caucejal Francisco Bote Nevado pregunta al Sr. Alcalde, que porque en dicho Hogar del Pensionista no se admite la entrada a todos los

pensionistas del pueblo y solo a los socios de la Asociación de la Tercera edad.

El Sr. Alcalde contesta diciendole que la Asociación tuvo que constituirse para la solicitud de subvenciones que de otra forma no llegarían, por lo que aquellas personas que sean socios son los que realmente forma parte de La Asociación de la 3ª Edad de Carmonita.

El concejal D. Francisco Bote, pide copia del acuerdo de creación a la Asociación de la tercera edad del local que es sede de la misma, por parte del Ayuntamiento. A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que se le enviará dicha copia.

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en el Ayuntamiento que es la que sigue:

Carta recibida del Colegio público "Nuestra Señora" de Carmonita con nº de Entrada 342 de 21-11-90, en la que se pide subvención para libros.

Se acuerda que se concederá dicha subvención cuando se presenten las facturas de lo que el Colegio se ha gastado en libros.

Correspondencia recibida de Mapfre Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en la que se ofrece al

581

Ayuntamiento la posibilidad de Asociarse a Mapfre para cubrir la enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo de los obreros contratados por el Ayuntamiento tanto del P.E.R. como laborales, sin coste adicional alguno.

Se acuerda, dicha asociación con MAPFRE, para cubrir la E.F. y A.T. de todos los trabajadores contratados por el Ayuntamiento.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal desea realizar algún ruego o formular alguna pregunta a lo que el Concejal D. Francisco Bote Nevado contesta que desea formular al Sr. Alcalde el ruego de que si el concejal elegido para formar parte del Consejo Escalar D. Miguel García Franco no desea tal cargo él estaría interesado en formar parte del mismo.

El concejal D. Valentín González Rodríguez pregunta quiénes forma la comisión del P.E.R. en Carmonita, a lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que la forman. El Alcalde del Ayuntamiento, el representante de U.G.T. y el jefe de la oficina de Empleo.

El concejal D. Valentín González Rodríguez explica que el representante de U.G.T. al ser también concejal queda excluido de esa comisión debiendo formarla otra persona distinta.

El Sr. Alcalde contesta diciéndole

que deberá ser U.G.T quien mande otro representante para formar parte de la Comisión del P.E.R.

Nuevamente entreviene el Caucejal D. Valentia Gonzalez Rodriguez para solicitar una copia del libro del P.E.R. del Ayuntamiento.

Este mismo caucejal pregunta si qué persona ha hecho una verja frente a la puerta de Celestino Barbero Gomez y cuánto ha costado la misma?

De nuevo el mismo caucejal pregunta que con qué dinero se ha asfaltado la calle donde tiene la vivienda Pedro Salis. A lo que el Alcalde contesta diciendo que se ha pavimentado con fondos del P.E.R.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio señalado. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. Pedro Carrasco Meua

CONCEJALES

D. Celestino Barreto  
Martínez.

D. Miguel García  
Franco.

D. Julián Meubrilla  
Batalloso.

D. Valentín González  
Rodríguez.

D. Francisco Bote  
Navado.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Blanco  
Pérez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE  
DE 1991 enero

En Carmonita a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Meua, y de los Señores concejales que al margen se expresan, así como de la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria.

Dejando de asistir sin causa previamente justificada el Concejál D. Martín Serván Corchero.

LECTURAS Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION CELEBRADA EL DIA 5-DICIEMBRE-1990

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y Aprobación del Acta de la sesión del día 5-12-1990, que quedó aprobada por unanimidad. EL Concejál Sr. Valentín González Rodríguez manifestó que constase en el Acta que los concejales de su grupo, Extremadura Unida, se habían negado a firmar dicha acta por no haberles concedido el Sr. Alcalde, la copia solicitada por ellos, del punto tercero de la sesión del día 15 de noviembre de 1990. El Alcalde les dice que las cuentas que ellos solicitan,

pueden pasar a verlas por intervención.

ACUERDO DE PRORROGA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO

Visto el escrito enviado por el INSERSO, en el que se pide se tome acuerdo sobre la continuidad del Servicio de Asistencia a Domicilio, para el año 1.991, el Pleno Municipal acuerda, por unanimidad, prorrogar el Convenio de Ayuda a Domicilio establecido entre este Ayuntamiento y el INSERSO para el año 1.991.

ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO DEL S.S.B

Revisado el Convenio del S.S.B., la Corporación acuerda, por unanimidad, prorrogar dicho Convenio en las condiciones que se viene desarrollando hasta la fecha, para la continuidad del S.S.B. durante el año 1.991. Haciendo constar que existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar los gastos de dicho Servicio.

APROBACION DEL PADRON DE VEHICULOS PARA 1991

Examinado el Padrón Municipal de vehículos, revisado según los documentos enviados por la Dirección General de Tráfico, se procede a aprobar, por unanimidad, inicialmente, dicho Padrón, acordándose su publicación en la forma prevista por la Ley para oír todas las reclamaciones que pudiesen hacerse. De no presentarse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

887

APROBACION DE LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR  
LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y NOMBRA-  
MIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Presentadas las normas que han de regir el servicio de préstamos y lectura de la Biblioteca Pública Municipal, la Corporación discute el respecto y se acuerda por unanimidad, aprobar dicho Reglamento de Lectura y Préstamos.

Así mismo se procede a nombrar a los miembros de la Junta Directiva, quedando la misma como sigue:

- Presidente : D. Pedro Camasco Nueva  
(Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita).
- Encargado : D. Celestino Barbero Martínez, que será el Secretario.
- Vocales : D. Pedro Solís Baisón  
D<sup>o</sup> María Solís Martín  
D<sup>o</sup> Aupato Solís Rubio  
D<sup>o</sup> Antonia Bote Palacios  
D<sup>o</sup> Emilia Serván Martínez.

El Concejal D. Celestino Barbero, propone encargarse él, durante 2 ó 3 meses, de la Biblioteca, hasta nombrar un encargado, prestando el servicio de forma gratuita, con el horario acordado en el Reglamento.

El Concejal D. Fco. Bote Nevado, expone que a su juicio, la persona encargada posteriormente de la Biblioteca, no debiera cobrar por prestar el servicio.

Este mismo concejal pide una Ebpia del Reglamento de Lectura y Préstamos

El Sr. Alcalde, expone que a su juicio, se debiera cobrar por desempeñar el cargo de Encargado de Biblioteca, ya que esa persona es responsable de los libros, así como de los fondos de la misma. En cuanto a la copia solicitada, se le contesta al concejal que la pidió que se le enviará.

### PRESUPUESTO PARA CARNAVAL Y FIESTAS DE S. ISIDRO

Sr. Alcalde somete a la Corporación la propuesta de aprobar un presupuesto para sufragar los gastos que ocasionen las fiestas de Carnaval y S. Isidro.

El concejal Fco. Bate Nevado, propone hacer una fiesta infantil en Carnaval lo que conllevaría aumentar el presupuesto en 25000 ptas., gastos que ocasionaría dicha fiesta.

El Pleno municipal acuerda, por unanimidad, un presupuesto de 1750000 ptas para las fiestas de Carnaval, de ellas 25000 ptas. para el Carnaval infantil, y 400.000 ptas. para la fiesta de S. Isidro, para sufragar los gastos de la Orquesta que se contrate así como de los desfiles y premios que se otorguen.

### CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la carta recibida de la Excm. Diputación Provincial, con n.º 25 de fecha 21-1-91, en la que se ofrece a los Ayuntamientos el programa cultural para que se solicite las actividades que se deseen.

El concejal D. Francisco Bote, propone que se solicite una Orquesta para la Fiesta de la Semana Cultural a celebrar en el mes de julio.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que intentará que la orquesta solicitada venga en esa fecha y caso de no poder ser así, debido al calendario de la Diputación, se intentará que viniese en la fiesta de S. Isidro.

Explica así mismo, que el año pasado, se intentó, igualmente que viniese la Orquesta solicitada en la Semana Cultural, pero no pudo ser debido a que la fecha para las actuaciones terminaba en el mes de junio, por eso hubo de contratar dicha orquesta en la fiesta de S. Isidro.

-Carta recibida de la Asociación de mujeres de Carmonita, con nº registro 29, de 25-1-91, en la que solicitan una subvención, al Ayuntamiento de 20.000 ptas, para sufragar los primeros gastos de funcionamiento.

El Concejal D. Celestino Barbero expone que, ya que se ha ayudado a todas las Asociaciones de Carmonita, que así lo han solicitado, se debería ayudar también a esta.

El Concejal Fco. Bote, expone que, se puede conceder dicha subvención pero con el fin de que redunde en beneficio de todas las mujeres miembros de esa Asociación. Así mismo expone que

Se debe solicitar, por parte del Ayuntamiento una copia de los Estatutos de dicha Asociación.

El Sr. Alcalde explica que, una vez que se invierta el dinero subvencionado, se pida a dicha Asociación facturas o copias de ellas para comprobar en que se ha gastado el dinero.

#### ROGOS Y PREGUNTAS

- El Concejal D. Fco. Bote solicita copia de los acuerdos del Pleno Municipal en los que se modificaron las condiciones de cesión al Hogar del Pensionista de Carmonita de la Planta Baja del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se concede lo solicitado.

- El Sr. Alcalde entrega copia del libro del PER, en el que aparece los obreros que han trabajado en estas obras durante el último año, a los concejales del GRUPO DE EXTREMADURA UNIDA. Y les dice que respecto al punto tercero solicitado por ellos, de la sesión de 15-11-90, pasen a verlo por intervención.

- El Sr. Alcalde informa que ha mantenido conversaciones con el constructor del nuevo colegio y que le ha informado que una vez esté desalojada la zona empezarán las obras. Explica que se mandará escrito al dueño para que desaloje las instalaciones ubicadas en esa zona, así como que se buscará un sitio adecuado para alojar a los niños hasta la construcción del nuevo colegio.

Se explica que habiendo buscado locales adecuados, los más idóneos que se han encontrado son: el Centro Cultural y Biblioteca Pública.

El concejal D. Foo. Bote expone que en el Centro Cultural existe el peligro de que el Balcón y la puerta de entrada dan a la carretera y esto pudiera ocasionar algún accidente.

El concejal D. Valentín González Rodríguez, expone que caso de poder la biblioteca se cuide ~~mucho~~ que no se estropeen los muebles y los libros que allí están.

El Sr. Alcalde, contesta a todo ello diciendo que tanto el mobiliario, como los libros de la Biblioteca están completamente nuevos, y que sería mejor, para evitar posibles destrozos, que se acomodara a los niños en el Centro Cultural por lo que se intentará hablar con los responsables del citado Centro para su cesión y caso de no poder ser así, se alojara a los niños en la biblioteca, teniendo mucho cuidado de recoger todos los libros y tapar las estanterías para evitar posibles destrozos.

Se pone especial interés por parte de todos los concejales en que se valle adecuadamente el lugar de las obras, para evitar posibles accidentes infantiles, ya que el patio del colegio estará al lado de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión. siendo las veinte horas y treinta minutos

del día en principio señalado de  
todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO


ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO

MÉNACONCEJALESD. CELESTINO BARBERO  
MARTINEZ.D. MARTIN SERVAN  
CORCHEROD. MIGUEL GARCIA  
FRANCOD. JULIAN MEMBRILLO  
BATALOSO.D. VALENTIN GONZALEZ  
RODRIGUEZ.D. FRANCISCO BOTE  
NEVADO.SECRETARIO

D.ª H.ª ESTHER BLANCO

ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE  
FEBRERO DE 1991 CELEBRADA POR EL  
PLENO MUNICIPAL.

En Carmonita a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta y seis minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Carrasco Ména y de los Señores Concejales que al margen se relacionan, así como la Secretaria de la Corporación, que da fe del Acto.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE  
LA SESION DEL DIA 26 DE ENERO DE 1991.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del Acta de la

Sesión del día 26 de enero de 1.991.  
Dicha acta quedó aprobada por mayoría de los Concejales. Los Concejales del Grupo de Extremadura Unida piden que conste en Acta, que se niegan a firmar el acta como protesta, por no haberles entregado la Alcaldía las fotocopias, por ellos solicitadas de forma reiterativa, del punto tercero de la sesión del día 15 de noviembre de 1990.

El Sr. Alcalde y el Concejil D. Martín Servau les contestan diciéndole que su grupo se unió a formar parte de la Comisión de Cuentas, y que lo que ellos solicitan pueden pasar a verlo por intervención.

#### OBRAS DEL PER 1991

Se dio lectura por parte de la Alcaldía al escrito llegado de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones (Comisión Provincial) por la que se comunica que se ha hecho una reserva de crédito de 4.600.000pts. para sufragar los gastos de mano de obra y Seguridad Social.

Se propone por la Alcaldía que la obra que se lleve a cabo con dicha reserva de crédito sea el saneamiento de las traseras de la Calle Constitución. Se realizará el saneamiento desde la red general de agua hasta la puerta de José Solís Mateo.

El Concejil D. Feo. Bote pregunta al Sr. Alcalde si esa obra asciende a la cantidad que ofrece el INEM. Pregunta así mismo si se someterá nuevamente a Pleno la decisión

de hacer una nueva obra si sobra dinero al terminar dicha obra.

El Concejal D. Martín Serván expone que si sobra cantidad suficiente para llevar a cabo otra obra se puede someter nuevamente a la aprobación del Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción para realizar la obra propuesta, diciéndole que si sobra cantidad suficiente para llevar a cabo otro proyecto, se someterá nuevamente al Pleno Municipal.

El Concejal D. Valentín González pregunta al Sr. Alcalde que de quién ha sido la idea de poner los pequeños bacheos que están a la entrada del pueblo viniendo de la carretera general, explicando que él no está de acuerdo con esa obra, ya que en el caso de producirse alguna avería a los vehículos que por allí pasan sería el Ayuntamiento responsable de ella y debería sufragar los gastos de reparación.

Se procede a la votación de la obra a realizar con la reserva de crédito hecha por el INEM, y se aprueba por unanimidad la realización de la obra: "Saneamiento de las traseras de la Calle Constitución", acordándose igualmente encargar la redacción de la Memoria Valorada, y una vez hecha y visto a cuánto asciende la realización de dicha obra, se tomará acuerdo de emplear en otra obra el dinero restante, si es

que resta alguna cantidad.

### SOLICITUD DEL MEDICO DE MATERIAL

#### SANITARIO

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por el Médico de la localidad en el que solicita sea concedido cierto material sanitario que hace falta en el Consultorio Médico.

El Concejal D. Valentín González pregunta donde está el material sanitario que había en el Consultorio Médico, a lo que el Sr. Alcalde le contesta diciendo que debido a un robo que hubo se perdió parte de este material y otra parte quedó destruido.

El Concejal D. Fco. Bote expone que a su juicio se debería comprar ese material porque la salud de los ciudadanos es lo primero que hay que cuidar y si hace falta ese material para una mejor atención a los ciudadanos, se debería subvencionar.

Se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, comprometiéndose a comprar el material que se solicitó por parte del Médico en su escrito.

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta por la Alcaldía de la correspondencia de interés llegada al Ayuntamiento desde la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, que es la que sigue:

.- Carta llegada de C.O.P.O.M.A. en la que se expone y adjunta relación de

afectados por las expropiaciones que van de llevarse a cabo para la construcción del pantano para el establecimiento de agua de los pueblos incluidos en la obra "Lácar Norte". Se explica que ha entrado en un nuevo pueblo en la Mancomunidad, La Roca de la Sierra.

- Carta enviada por Lali Solís Rubio, que la que explica que los estudiantes que van a cursar estudios a Montañez, deben realizar el trayecto en el autobús escolar, lo que supone un desarrollo económico por parte de estos chavales. Explica que aquellos que cursan estudios de Formación Profesional tienen el autobús subvencionado por el Ayuntamiento de Montañez, pero que los que estudian B.U.P. no, por ello solicita del Ayuntamiento se conceda una subvención para sufragar los gastos de transporte a estos estudiantes.

El Concejil D. Fco. Bote expone que si no es mucha cantidad, se puede subvencionar lo solicitado ya que la cultura es algo por lo que hay que sentirse orgulloso.

El Concejil D. Martín Serván expone que se puede subvencionar este curso escolar a estas personas que lo han solicitado, y que para cursos sucesivos se puede conseguir un fondo que sirva de subvención a todos aquellos chavales que van a estudiar al Instituto

de Moutaucher.

Se acuerda, por unanimidad, subvencionar a estas personas que lo han solicitado, pidiendo antes presupuesto para ver a lo que asciende, y para cursos sucesivos se tocarán nuevos acuerdos.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por la Alcaldía si algún concejal desea formular alguna pregunta o ruego, a lo que el concejal D. Julián Membrillo contesta diciendo que porque no se solicita por parte del Ayuntamiento a quien corresponde, que se ensanche el puente que hay en la carretera que va de Carmonita a Lordovilla, alegando que ya han sido varios los accidentes que se han producido en dicho puente debido al mal estado en que se encuentra el mismo y a la poca visibilidad que existe en la zona.

El Concejal D. Valentín González expone que se podría quitar la maleza y zarzas que hay en la zona por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se solicite el ensanche del puente.

El Sr. Alcalde se da por enterado y expone que irá a Badajoz a la Excm. Diputación Provincial para explicar el tema y solicitar el ensanche del puente así como que se señalice adecuadamente la zona.

Al mismo tiempo, mandará a algún obrero para que limpie y quite las zarzas del lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión las veinte horas y diez y ocho minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



## ASISTENCIA

### ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO  
MENA

### CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO  
MARTINEZ

D. MIGUEL GARCIA  
FRANCO

D. JULIAN MEMBRIZZO  
BATALLOSO

D. VALENTIN GONZALEZ  
RODRIGUEZ

D. FRANCISCO BOTE  
NEVADO

### SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER

BLANCO PEREZ

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 27-2-51

En Carmonita a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y tres minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria. Asistiendo así mismo la Secretaria de la Corporación que da fe del Acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejál D. Martín Serván Corchero.

## LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO  
DE 1991

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, Lectura y aprobación del día 23 de febrero de 1991, quedando aprobada por una unanidad.

El Concejal D. Valentín González Rodríguez expone que se rectifique el punto donde dice que el Sr. Alcalde le contestó que el Grupo de Externadura Unida no había formado parte de la Comisión de Cuentas, diciendo que fue el Concejal D. Martín Serván Corchero, y el Sr. Alcalde los que le contestaron. Queda rectificado dicha aclaración.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1991 -

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y uno, yo la Secretaria, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontradas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad se

acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1981 de esta Entidad de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	3.501.207
3	Taxas y otros ingresos	1.750.000
4	Transferencias Corrientes	6.428.879
5	Ingresos Patrimoniales	518.028
6	Enajenación de inversiones redes	7.000
7	Transferencias de capital	175.000
	TOTAL INGRESOS . . . . .	12.380.114

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	7.307.905
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	4.334.000
4	Transferencias Corrientes	610.693
9	Préstamos financieros	127.516
	TOTAL GASTOS . . . . .	12.380.114

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y art. 150 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día se remita copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las

## Maniendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal y como dispone la Ley Reguladora de las Maniendas Locales en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

Se acuerda para el año 1991, adelantar el pago de nóminas de las trabajadoras de Asistencia a Domicilio debido al retraso que se produce en los pagos de dichas nóminas al no producirse el ingreso de la subvención por parte del INSERSO, en el debido plazo.

## OBRAS DEL PER -

De acuerdo con el art. 91.4 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone incluir en el Orden del día, debido a la Urgencia del asunto, que es sometido a la consideración del Pleno Municipal, acordando por unanimidad dicha urgencia, el acuerdo de obras a realizar con el dinero subvencionado por el INEM para mano de obra y Seguridad Social.

Se acuerda por unanimidad encargar la redacción del Proyecto de:  
Llevar la acometida de agua al nuevo gimnasio en construcción.

Pavimentación y arreglo de la Calle Constitución.

Y no habiendo mas asuntos de que



Tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA SECRETARIA

EL ALCALDE


ASISTENCIAALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

CONCEJALES

D. Celestino Barbero Martínez

D. Martín Serván Corchero

D. Miguel García Franco

D. Julián Membillo

Batallosa

D. Valentín González Rodríguez

D. Francisco Bote Navado

SECRETARIAD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Blanco

Pérez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

13- ABRIL - 1.991. - En Carmonita a trece de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y cuarenta minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores Concejales que al margen se relacionan así como de la secretaria de la corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria. Asistiendo todos los concejales que componen la corporación.

LECTURA Y APROBACION; SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27-2-1991.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 27-2-1991, que quedó aprobado por unanimidad.

APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.990. - Se dio cuenta de

la cuenta de Tesorería del 4º trimestre de 1.990, así como del informe de intervención de la misma y después de examinarla y hallarla conforme se acuerda, por unanimidad, aprobar la cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1.991, con el siguiente resumen:

- Existencia fin trimestre anterior	4.354.430
- Ingresos efectuados en el trimestre	3.601.451
- Total	7.955.981
- Pagos realizados en el trimestre	4.589.537
- Existencias para el trimestre siguiente	3.366.443

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.990, CUENTA DE V.I.A.P. 1.990

Y CUENTA DE PATRIMONIO 1.990. - Hace uso de la palabra el Sr. presidente y dice que se va a proceder a la aprobación de la cuenta General del presupuesto de 1.990, Cuenta de patrimonio 1.990, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios.

Dada la lectura a los informes del secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas, fueron aprobadas por unanimidad.

Se acordó su publicación en el B.O.P y si no se producen reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente, con el siguiente resumen:

Cuenta general del presupuesto 1.990

- Existencia en caja del ejercicio anterior

	4.297.694
- Ingresos líquidos durante el ejercicio	17.643.254
- pagos líquidos durante el ejercicio	15.276.811
- Existencia en caja el 31-12-90	3.366.443
- pendiente de cobro	1.383.962
- pendiente de pago	493.778
- SUPERAVIT	4.256.627
<u>Cuenta de Administración del patrimonio</u>	
- Activo	12.517.449
- Pasivo	733.271
- Diferencia	11.784.178

Se acuerda su remisión a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Delegación provincial de Hacienda.

Examinada, así mismo la cuenta de V.I.A.P. de 1990, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento o pleno, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 461.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta con el siguiente resumen:

- Existencia procedente del año anterior	6.798.055
- Ingresos realizados en el periodo	19.839.883
- Suma	26.637.938
- Pagos realizados en el periodo	20.277.008
- Existencia fin ejercicio	6.360.930

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

821

DEL F.S.E. PARA 1.991. — Dada lectura de la Resolución de 1 de Marzo de 1.991, por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991 de contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que respondan a necesidades colectivas, publicada en el D.O.E. n.º 21 de 14-3-91, y estando este Ayuntamiento necesitado de personal para cubrir necesidades, se acuerda, por unanimidad solicitar la contratación de tres puestos de trabajo según memoria redactada por la Alcaldía, para la atención de servicios colectivos.

A propuesta del Concejál D. Francisco Bote nevado, se acuerda, que una vez concedidos los fondos para la contratación de estos obreros, se establezcan unos baremos que los aspirantes a los puestos de trabajo deberán superar para acceder a las pruebas de selección.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL. — Dada cuenta de la orden de 28 de Febrero de 1.991, por la que se Regula la concesión de subvenciones a Corporaciones para construcción y equipamiento de Centros sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1. — Aprobar la obra que se pretende realizar en el Consultorio Médico Local, sito en Avda. Extremadura S.N, para su reforma.
2. — Aprobar el presupuesto presentado por el maestro de obras D. Serafín Sánchez Barrero, que

asciende a 955.674.

3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 955.674, 100% del importe de la obra.

4.- Compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de gastos por honorarios técnicos y de infraestructura Urbanística.

5.- Compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INEM PARA PARTICIPACIÓN EN LOS CONVENIOS INEM - CORPORACIONES LOCALES.

La corporación acuerda por unanimidad, visto el programa de promoción de empleo público que el INEM desarrolla y que va dirigido a la contratación de trabajadores desempleados en proyectos de interés social y cofinanciados por el Fondo Social Europeo al amparo del Acuerdo INEM - Corporaciones Locales, solicitar fondos para la contratación de parados según memoria presentada.

ACUERDO ARREGLO CAMINO. - Por la Alcaldía se da cuenta del mal estado en que se encuentran los caminos vecinales; el camino de la Romería de S. Isidro y el camino que conduce al Basurero Municipal, siendo ambos utilizados por un gran número de vecinos todos los días para acudir a sus tareas agrícolas, y dado que se ha solicitado al SEREM su arreglo, pero no se lleva a cabo, se propo-

ne arreglar dichos caminos con fondos propios del Ayuntamiento.

El concejal D. Valentín González pregunta que, qué material se va a emplear en el arreglo de dichos caminos, contestándole el Sr. Alcalde que Hormigón de planta. Asimismo, dicho concejal pregunta cuánto cuesta el m<sup>3</sup> de camino arreglado, contestándole el Sr. Alcalde que aproximadamente unas 7.800 pts. mas IVA.

Se acuerda por unanimidad el arreglo de dichos caminos empleando una cantidad total de 2.100.000 pts.

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en el Ayuntamiento que es la que sigue:

- Carta recibida de la Asociación de la 3ª Edad de Carmonita de fecha 15-3-91 n.º registro de entrada 109, solicitando una subvención de 42.545 para realizar un viaje a Matalascañas.

Se pregunta por el concejal D. Valentín González, quienes irán a ese viaje, si todos los jubilados de Carmonita o sólo los miembros de la Asociación.

El Sr. Alcalde le contesta que el dinero que se acuerde subvencionar será para la Asociación de la 3ª edad de Carmonita, no para todos los jubilados. Se propone que se vote si se concede dicha subvención o no a esta Asociación.

dos concejales de Extremadura Unida votan que no se conceda la subvención al ir destinada solamente a los socios de la Asociación de la 3ª edad y no a todos los jubilados.

Los concejales del grupo Socialista votan que si se conceda dicha subvención.

por tanto queda aprobada por cinco votos a favor y dos en contra conceder una subvención a la Asociación de la Tercera Edad de Carmonita de 42.545 pts.

- Carta recibida de la Asociación de padres de Alumnos de Carmonita, de fecha de 11-4-1991, N<sup>o</sup> registro 147, en la que solicitan una subvención de 60.000 pts. para gastos de excursión de fin de curso de los alumnos del colegio público "Nta. Sra de Carmonita".

El concejal D. Valentin González pregunta a que cursos ira destinada dicha subvención, a lo que contesta el Sr. alcalde que se le concederá al colegio y será el director del mismo al que se encargue de repartir el dinero entre los distintos cursos.

se acuerda por unanimidad conceder dicha subvención, de 60.000 pts. a la Asociación de padres de Alumnos para financiar los gastos de excursión de fin de curso.

- Carta recibida del INE de fecha de 4-4-91 con N<sup>o</sup> registro 140, por la que se comunica que las listas del censo electoral estarian expuestas al público durante los días 7 al 15 de abril de 1991, para reclamaciones sobre inclusión en el mismo. La corporación queda enterada.

y no habiendo más asuntos de

005  
que tratar se dio por terminada la  
sesión siendo las veintuna horas  
del día en principio señalado. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

DILIGENCIA; da extendido yo, la Secretaria, para  
hacer constar que con el Acta de la sesión del  
día 13-4-1991, se da por terminado este libro,  
que cuenta con ochocientos folios, y que contiene  
las Actas de las sesiones celebradas por el  
Pleno Municipal desde el día 30-12-1983 al  
13-4-1991. Doy fe.

la Secretaria



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.







